GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXIII | Miércoles, 2 de enero de 2008 | Número 1

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

11566 Notificación a Delanio Silva de Oliveira ..... Página 2
11566 Notificación a Francisco Tejero Vargas ..... Página 3
11566 Notificación a Francisco Tejero Vargas ..... Página 3
11566 Notificación a Aarón Fco. Lyon Escarbajal ..... Página 4
11566 Notificación a Ernesto Delgado Negrín ..... Página 4
11566 Notificación a Yeray Soares Pérez ..... Página 5
11566 Notificación a Jerónimo A. Yunas Martín ..... Página 5
11566 Notificación a Juan Manuel Ferrera Díaz ..... Página 6
11566 Notificación a David Suárez González ..... Página 6
11566 Notificación a Ruymán Hernández Domínguez ..... Página 7
11566 Notificación a Juan Carlos Claverie Corbella ..... Página 7
11566 Notificación a Eladio Palenzuela Peña ..... Página 8
11566 Notificación a Eduardo Tomás Correa Rodríguez ..... Página 8
11566 Notificación a Tanausú Perdomo Fajardo ..... Página 9
11566 Notificación a José Zebenzuí Perdomo Fajardo ..... Página 9
11566 Notificación a José Jonay Delgado González ..... Página 9

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

11541 Relación empresas y/o trabajadores actas incumplimiento normativa laboral vigente Rielujo, S.L. y otras ... Página 10

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

11539 Designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de Subalternos .... Página 11

Ayuntamiento de Arona

11554 Notificación a Juan Ramón Barrientos Porras ..... Página 12
11563 Notificación a Risco Viceche y otros ..... Página 16
11551 Notificación a Kele Said ..... Página 17
11552 Notificación a Silvia Pérez Milano ..... Página 19
11553 Notificación a Lance Paul Router ..... Página 21
11556 Notificación a Jefrey Ronald Roberts ..... Página 23
11557 Notificación a Elizabeth Beaty Clarie ..... Página 26
11558 Multas tráfico Serra Barón Rafael Carlos y otros ..... Página 28
11559 Multas tráfico Proto Jordán y otros ..... Página 33

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica Consejería de Presidencia y Justicia

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja
Avda. José Manuel Guimerá, 8
Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm de altura
Suscripción anual: 60,10 euros más gastos de franqueo

11560 Multas tráfico Fuente Arteta María Soledad y otros ..... Página 39
11561 Notificación a Philip David Thompson y otros ..... Página 40
11562 Notificación a Juan Manuel Gutiérrez Lara y otros ..... Página 41
11555 Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad de diez plazas de Guardias del cuerpo de la Policía Local de Administración Especial ..... Página 42

Ayuntamiento de Guía de Isora

11952 Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a deportistas en competición 2007 ..... Página 45

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

11758 Licencia Municipal de Apertura para la instalación de comercio de venta de calzado a instancias de Calnava, S.L. ..... Página 46

Ayuntamiento de Los Silos

10571 Concurso (modalidad explotación del servicio) de la gestión del servicio de bar/cafetería y restauración en el local de la Plaza de Las Manzanillas ..... Página 47
10573 Concurso (modalidad explotación del servicio) de la gestión del servicio de bar/cafetería y restauración en el kiosco del Parque de La Gomera ..... Página 48

Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

11875 Establecer como sistema de ejecución privado, promovido por la entidad Hermanos García Núñez, S.A. y otro, el sistema de Concierto y aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión Concertada para la ejecución de la Unidad de Actuación La Luz 6 ..... Página 49

Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife

11968 Cobranza en período de ingreso voluntario de distintos recursos municipales ..... Página 49

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Aqualia, S.A.

11983 Plazo para el cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a la Tasa del Servicio de Agua y Saneamiento del sexto bimestre de 2007 de Arafo ..... Página 51

Comunidad de Aguas Roques de Caramujos

11938 Extravío de certificación a nombre de Cecilio Acevedo Bisshop ..... Página 51

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

1 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070027425.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 5 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027425.

Denunciado/da: don/doña Delanio Silva de Oliveira, con D.N.I./N.I.E. nº X2736833V, domiciliado en Ur. Tigaiga, 4, ptal. 16, 3º C, Pq. La Reina, 38627, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de doscientos euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efec-

tuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

2 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 13 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027061.

Denunciado/da: don/doña Francisco Tejero Vargas, con D.N.I./N.I.E. nº 78501945R, domiciliado en calle Conde Albrit, nº 15-A, 35014, Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

3 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 13 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027050.

Denunciado/da: don/doña Francisco Tejero Vargas, con D.N.I./N.I.E. nº 78501945R, domiciliado en calle Conde Albrit, nº 15-A, 35014, Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notifica-

ción de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

4 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 13 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070025453.

Denunciado/da: don/doña Aarón Fco. Lyon Escarbajal, con D.N.I./N.I.E. nº 79062206M, domiciliado en calle Isla de La Gomera, edf. Lilia, 1º, 1-A, 38687, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

5 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070024904.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 30 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070024904.

Denunciado/da: don/doña Ernesto Delgado Negrín, con D.N.I./N.I.E. nº 78690871M, domiciliado en Ur. Santa Úrsula, blq. 1, 2º B, 38670, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cien euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

6 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070024515.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 5 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070024515.

Denunciado/da: don/doña Yeray Soares Pérez, con D.N.I./N.I.E. nº 45733018W, domiciliado en Ur. Chayofita, nº 25, pta. 11, 38630, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cien euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

7 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070024424.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 30 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070024424.

Denunciado/da: don/doña Jerónimo A. Yunas Martín, con D.N.I./N.I.E. nº 42065441M, domiciliado en calle América, nº 11, 38010, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en

el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cuatrocientos cincuenta euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

8 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 13 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070024072.

Denunciado/da: don/doña Juan Manuel Ferrera Díaz, con D.N.I./N.I.E. nº 43771814P, domiciliado en calle San Juan, nº 19, 38500, Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

9 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070023651.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 30 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070023651.

Denunciado/da: don/doña David Suárez González, con D.N.I./N.I.E. nº 78565816R, domiciliado en calle Paiva, 18, Cm. Las Mercedes, 38293, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo

citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

10 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070022592.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 11 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070022592.

Denunciado/da: don/doña Ruymán Hernández Domínguez, con D.N.I./N.I.E. nº 54050367E, domiciliado en Av. Tenerife, nº 9, Taco, 38108, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cien euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

11 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070020522.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 29 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070020522.

Denunciado/da: don/doña Juan Carlos Claverie Corbella, con D.N.I./N.I.E. nº 78725748Z, domiciliado en calle Doctor Guigou, nº 32, 2º C, 38001, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

12 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070018382.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 30 de octubre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070018382.

Denunciado/da: don/doña Eladio Palenzuela Peña, con D.N.I./N.I.E. nº 52831380N, domiciliado en calle Luis Doreste Silva, 5, esc. A, ofc. 1º B, 35200, Telde (Las Palmas).

Infracción: art. 69.3 B de la Ley Orgánica 10/90, de 15 de octubre, del Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de tres mil un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

13 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070028156.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 5 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070028156.

Denunciado/da: don/doña Eduardo Tomás Correa Rodríguez, con D.N.I./N.I.E. nº 78722053E, domiciliado en calle América, nº 33, Finca La Multa, 38010, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cien euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

14 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070027802.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 5 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027802.

Denunciado/da: don/doña Tanausú Perdomo Fajardo, con D.N.I./N.I.E. nº 42237734M, siendo su representante legal don Fernando Perdomo, domiciliado en calle Mondiola, nº 11, 1º B, Calzados Gaviota, 38686, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cincuenta euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

15 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638070027772.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 5 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027772.

Denunciado/da: don/doña José Zebenzuí Perdomo Fajardo, con D.N.I./N.I.E. nº 78708515P, domiciliado en calle Mondiola, nº 11, 1º B, Alcalá, 38686, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de cien euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16 **11566**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domi-

cilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 12 de noviembre de 2007, en el expediente sancionador nº 638070027589.

Denunciado/da: don/doña José Jonay Delgado González, con D.N.I./N.I.E. nº 54054762R, domiciliado en calle Rosendo Díaz Méndez, portal 11, 1º der., vvda. 76, 38205, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife

Sanciones

A N U N C I O

17 **11541**

Según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 14 de enero de 1999, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica mediante el presente anuncio, para que conste y surta los efectos legales de notificación, relación de empresas y/o trabajadores, a los que se ha incoado actas por incumplimiento de la normativa laboral vigente.

Conforme a lo establecido en el art. 17.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se advierte que podrán formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del B.O.P. acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle La Marina, 20, 3° S/C de Tenerife.

Transcurrido dicho plazo y de no interponerse, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la misma no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

La copia de los interesados estará a su disposición en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Jefa de Inspección, Ana Acosta Soler.

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN
INCOADAS A EMPRESAS Y /0 TRABAJADORES PARA EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN

TIPO	N.º ACTA	AÑO	EMPRESA /TRABAJADOR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
SS	139619	2007	RIELUJO,SL	CC EL TREBOL,LOC.1-2-3.COSTA DEL SILENCIO	ARONA
SS	148006	2007	RODDY DÍAZ RAMÍREZ	C/CALDERA,110.EDF.FAYSER.LOS CRISTIANOS	ARONA
SS	155985	2007	BEACH CRAFT,SL	AV.CHAYOFITA,3.EDF.RES.MESEÑA,LOC.2.LOS CRISTIANOS	ARONA
SS	156187	2007	BEACH CRAFT,SL	AV.CHAYOFITA,3.EDF.RES.MESEÑA,LOC.2.LOS CRISTIANOS	ARONA
SS	156389	2007	ESTEBAN JURADO MUÑOZ	CTRA.GRAL TF-655.LOS CRISTIANOS-GUAZA,12.LOS CRISTIANOS	ARONA
SS	164473	2007	ANGELA THOMPSON	AV.JUAN CARLOS I.EF.JARDINES DEL SUR,4-B.LOS CRISTIANOS	ARONA
SS	166493	2007	MANUEL JESUS PRIETO NODA	C/CAÑADA BLANCA.LAS GALLETAS	ARONA
T	169830	2007	AMPARO RAQUEL GARCÍA PRADA	AV.VALLE SAN LORENZO, 47-1	ARONA
SS	127390	2007	SALATHIEL PÉREZ RODRÍGUEZ	C/EL FRONTÓN, 3	EL PASO
SS	158918	2007	CONST.CYNRA,SL	CRTRA.GRAL.EL TANQUE,42	EL TANQUE
SS	159019	2007	CONST.CYNRA,SL	CRTRA.GRAL.EL TANQUE,42	EL TANQUE
SS	137292	2007	CONST.CANFISAN,SL	C/LA LIBERTAD,78,2º.URB.LA HORNERA	LA LAGUNA
SS	137393	2007	CONST.CANFISAN,SL	C/LA LIBERTAD,78,2º.URB.LA HORNERA	LA LAGUNA
SS	150531	2007	AQUACALSE,SL	C/TABAIBA,23.LA HIGUERITA	LA LAGUNA
SS	157403	2007	ESTACIÓN SERVICIOS OSCAR DEL CASTILLO	CRTRA.TACORONTE-VALLE GUERRA	LA LAGUNA
SS	160433	2007	GRUPO BARROSO CANARIAS,SL	C/EL PUENTE	LA LAGUNA
SS	162554	2007	AMBULANCIAS TENSY,SL	C/VERODE, 4	LA LAGUNA
SS	165281	2007	FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	URB.EL GRAMAL,BLQ.3,2-B	LA LAGUNA
SS	162857	2007	JUAN ALEJOI PÉREZ CONCEPCIÓN	PZA.DE LA CONSTITUCIÓN,7	LOS LLANOS ARIDANE
SS	148208	2007	WERNER MUSCHER	C/LA ROSA,3.EL DURAZNO	PUERTO DE LA CRUZ
E	127996	2007	YANIER HERNÁNDEZ CARMONA	C/MÉNDEZ CABEZOLA,12	S/C DE LA PALMA
SS	141740	2007	ROSQUETE TENERIFE,SL.UNIPERSONAL	AV.LOS MAJUELOS,1.BLQ.15	S/C DE TENERIFE
SS	155379	2007	GARSAN GESTIÓN Y SERVICIOS,SL	C/LOS MOLINOS,11	S/C DE TENERIFE
SS	159423	2007	MANUEL GALVÁN LORENZO	C/EL PAJARITO GENETO,20,2 D	S/C DE TENERIFE
SS	159524	2007	CARLOS RAÚL SLNE SUÁREZ SÁNCHEZ	URB.AÑAZA,CC CARREFOUR, LOC. 59	S/C DE TENERIFE
SS	166800	2007	TRUJISAN CANARIAS,SL	C/LOS ESTÉVEZ,2.TACO	S/C DE TENERIFE
SS	166901	2007	TRUJISAN CANARIAS,SL	C/LOS ESTÉVEZ,2.TACO	S/C DE TENERIFE
SS	167103	2007	ESAI INSTALACIONES,SLU	URB. MIRAMAR, 27,7º	S/C DE TENERIFE
SS	160231	2007	CORUVINOI RAN,SL	CTRA.PROVINCIAL,79	SANTA ÚRSULA

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Área de Gobierno de Servicios Centrales

Servicio de Recursos Humanos

A N U N C I O

18 11539

La Sra. Directora General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 21 de noviembre de 2007, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

"Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura mediante contratación fija de cuatro plazas de Subalterno, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedente de hecho.

Primero.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos, mediante Decreto dictado con fecha 24 de mayo de 2007 dispuso aprobar la convocatoria y las bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura mediante contratación fija de cuatro plazas de Subalterno, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102, de 2 de julio de 2007 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 221, de fecha14 de septiembre de 2007.

Fundamentos de derecho.

I.- La base quinta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

- Respecto a su composición, que estará integrado por los siguientes miembros: Presidente, 4 Vocales y 1 Secretario, que deberán tener la condición de funcionarios de carrera, laborales fijos, o personal directivo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

- En cuanto al requisito de titulación de los mismos, todos sus miembros tendrán un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso de las plazas convocadas, que conforme dispone la base segunda es la de: Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

II.- Competencia.- La referida base quinta dispone que el Tribunal Calificador será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente.

El Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, ratifica el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictado con fecha 23 de septiembre del mismo año, por el que se actualizan las competencias de algunos órganos de gobierno y directivos de este Ayunta-

miento, mediante el cual se atribuye al Sr. Director General de Recursos Humanos la competencia de carácter específico de: "g) Designación de los miembros de los órganos de selección, tribunales de concursos y oposiciones y comisiones de valoración en los procesos de provisión de puestos de trabajo.".

Visto que las personas propuestas para su designación como miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en la base quinta del procedimiento selectivo, de conformidad con la propuesta emitida por el Servicio de Recursos Humanos, mediante la presente resolución dispongo:

Primero.- El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: doña María Milagros Santos Pérez, Técnico de Personal Laboral-Convenio, del Servicio de Recursos Humanos, y como suplente el Jefe del Servicio de Recursos Humanos.

- Secretario: don William Méndez Martín, Auxiliar de Administración General del Servicio de Comunicación y Calidad, y como suplente doña María Julia Pérez Pérez, Administrativo de Administración General del mismo Servicio.

- Vocales:

1.- Titular: don Ricardo González Martín, Inspector Auxiliar del Servicio de Control y Gestión de Servicios Públicos.

Suplente: doña María Candelaria González Cruz, Auxiliar Administrativo de la Sección de Caja y Bancos.

2.- Titular: don Juan Luis Garrancho Ballester, Subalterno de Administración General.

Suplente: don Sergio Viera Ramos, Subalterno de Administración General.

3.- Titular: don Daniel Delgado Díaz, personal laboral, Administrativo.

Suplente: don José Antonio Hernández Fernández, personal laboral, Auxiliar Administrativo.

4.- Titular: don Miguel Ángel Cano Pérez, personal laboral, Subalterno.

Suplente: don Ismael Brajín González, personal laboral, Profesor Músico.

Segundo.- La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de 1 mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 1 mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse Recurso Contencioso Administrativo en plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El Recurso Contencioso Administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.

Tercero.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Corporación y remisión a las Oficinas de Atención e Información Ciudadanas.".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio, Miguel Ángel García de León.

ARONA

Sección de Disciplina y Licencias Urbanísticas

A N U N C I O

19 **11554**

Expte.: 06/2007 INF.URBAN.

Por el Sr. Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente Resolución n°: 2007005467, que copiada literalmente dice lo siguiente:

"En relación con el procedimiento instruido por este Ayuntamiento referente a las obras realizadas en calle Tinguafaya, n° 72, Chayofa, de este término municipal, y,

Resultando.- Por la Alcaldía-Presidencia se dictó con fecha 25 de enero de 2007, la Resolución n° 2007000517, mediante la cual se le incoó a don Juan Ramón Barrientos Porras, expediente sancionador por infracción urbanística, en calidad de propietario, promotor y constructor, nombrándose instructora y secretaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento pa-

ra el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en adelante R.D. 1.398/93. Asimismo, con la referida resolución se le puso el expediente de manifiesto al interesado, concediéndole un plazo de 15 días para que alegase y presentase los documentos y justificaciones que considere conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1.398/93.

Resultando.- Con fecha 27 de febrero del corriente año, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito mediante el que don Juan Ramón Barrientos Porras, formula alegaciones ante la Resolución n° 2007000517, las cuales se fundamentan en esencia en lo siguiente: primero, que las obras del techado de la zona de retranqueo se ejecutaron entre los meses de mayo y junio de 2004; segundo, que las obras relativas a la modificación del muro de cerramiento para colocación de puerta de garaje, en ningún momento han invadido el espacio público, ni el relativo al sistema de parques y jardines, habiéndose ejecutado éstas en el límite de parcela; no habiéndose alterado su anchura ni altura respecto del cerramiento original, consistiendo únicamente en el cambio de posición de la puerta de acceso a la zona de aparcamiento; tercero, que efectivamente las obras se realizaron sin la tramitación administrativa necesaria en el preceptivo ayuntamiento; por último, se solicita, que las obras sean declaradas prescritas, leves y legalizables, así como el levantamiento de la paralización y precinto de las obras.

Resultando.- Por la instructora del expediente se emitió la correspondiente propuesta de resolución, en la que se propone: imponer la correspondiente sanción; ordenar a don Juan Ramón Barrientos Porras la reposición de la realidad física alterada a su estado original, y se concedió al interesado el correspondiente plazo de audiencia de quince días para que alegase y presentase los documentos que estime oportunos.

Resultando.- Con fecha 20 de julio del corriente año, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación, escrito presentado por don Juan Ramón Barrientos Porras, mediante el que formula alegaciones ante la propuesta de resolución, las cuales se fundamentan principalmente en lo siguiente: por un lado, en que las obras de techado y modificación del muro en cuestión, se llevan a efecto entre los meses de mayo y junio de 2004, para lo que aporta ortofoto de GRAFCAN, correspondiente a mayo de 2005 y factura de Muller; se manifiesta por el interesado, que si bien es cierto que las obras en cuestión carecen de la preceptiva licencia, en ningún momento han invadido el espacio público, ni el relativo al sistema de parques y jardines, habiéndose ejecutado en el límite de la parcela, no habiéndose alterado ni la anchura ni la altura respecto al cerramiento original, habiéndose limitado únicamente a cambiar la posición de la puerta de acceso a la zona de aparcamiento, adjuntándose informe técnico de don Félix Velasco Clavo; que en consecuencia de lo anterior las obras son plenamente legalizables, y se trata de una obra menor de escasa repercusión en el ambiente urbano, rural o natural, debiéndose calificar entonces de "leve"; por último se significa por el interesado, la falta de apreciación de circunstancias atenuantes a la hora de graduar la sanción.

Resultando.- Ante las nuevas alegaciones esgrimidas por el interesado, cabe señalar que, respecto a que las obras se llevan a efecto entre los meses de mayo y junio de 2004, como ya se hizo constar en la propuesta de resolución, de la documentación obrante en el expediente, en concreto de la orden de suspensión de actos de parcelación, urbanización, construcción, edificación o usos del suelo sin los presupuestos legitimantes o contraviniendo sus condiciones, que fue dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 20 de noviembre de 2006, consta que la misma se dicta ante las obras "(...) que se ejecutan en Calle Tinguafaya, Chayofa n° 72…", obras que fueron precintadas con esa misma fecha (20 de noviembre de 2006). Asimismo, por el Área Técnica del Servicio de Urbanismo se emite informe con fecha 29 de noviembre de 2006, en el que se indica, respecto a la fase en que se encuentran las obras y antigüedad de las mismas, que éstas se encuentran "(...) en ejecución...". Por tanto, de lo expuesto, se concluye que procede desestimar la alegación segunda, en su apartado primero.

Resultando.- Se pone de manifiesto por el interesado, que si bien las obras en cuestión carecen de la preceptiva licencia, en ningún momento se han invadido el espacio público, ni el relativo al sistema de parques y jardines.

El objeto del presente procedimiento sancionador, consiste en la realización de obras sin contar con los títulos preceptivos legitimantes para ello, las cuales, según el informe emitido por el Área Técnica del Servicio de Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 2006 consisten en: "(...) modificación de muro de cerramiento para colocación de puerta de garaje y techado de la zona de retranqueo...", sin que en ninguno de los trámites seguidos, ni actos administrativos emitidos en el presente expediente, se haga mención a que las obras ocupen espacio público, ni el relativo al sistema de parques y jardines. Por lo expuesto, se entiende que procede desestimar la alegación segunda, apartado segundo.

Resultando.- En tercer lugar, y en cuanto a la cuestión de que las obras deben tener el carácter de legalizables, así como que la infracción urbanística ha de calificarse como leve, quien suscribe se remite a lo informado por el Área Técnica del Servicio de Urbanismo, tanto con fecha 29 de noviembre de 2006 donde se hace constar que: "(...) De acuerdo con el artículo 32.7 de las NNUU, el espacio libre de la edificación consecuencia de aplicar las reglas correspondientes a la ocupación máxima, no tendrán otro aprovechamiento que el correspondiente a espacios

libres de la edificación correspondiente. Es por lo que las obras anteriormente descritas son ilegalizables...", como con fecha 8 de junio de 2007, donde se indica que: "(...) tanto las obras de modificación del muro de cerramiento como las de cubrición de la zona de retranqueo, son contrarias a las normas urbanísticas del plan general, y por lo tanto éstas no son susceptibles de legalización...". Asimismo, del contenido de ambos informes técnicos no se desprende que las obras realizadas puedan encuadrarse dentro de las obras menores con escasa repercusión en el ambiente urbano, rural o natural, al contrario, se califican claramente como grave, de conformidad con el artículo 202.3 b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto 1/2000, de 8 de mayo, en adelante TRLOTENC. Se desprende por tanto, que procede entender desestimadas las alegaciones tercera y cuarta.

Resultando.- Por último, en cuanto a la falta de apreciación de circunstancias atenuantes a la hora de graduar la sanción, no existe constancia en el expediente de elementos que determinen de manera indubitada la concurrencia de circunstancias atenuantes, así como tampoco de circunstancias agravantes. De ahí, que se considere procedente la imposición de la sanción en su totalidad, partiendo de la valoración de las obras reflejada en el ya mencionado informe del Área Técnica del Servicio de Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 2006: "(...) las obras ejecutadas y de conformidad con los valores tipo del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, ascienden a la cantidad de 12.079,21 euros...", y en aplicación del artículo 195 del TRLOTENC.

Considerando.- Por su parte, el artículo 188 TRLOTENC establece que, toda acción u omisión tipificada como infracción en esta ley dará lugar a la adopción por las Administraciones Públicas, entre otras, de las medidas siguientes:

a) Las precisas para la protección de la legalidad y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

b) Las que procedan para la exigencia de la responsabilidad penal o sancionadora y disciplina administrativas.

c) Las pertinentes para el resarcimiento de los daños y la indemnización de los perjuicios a cargo de quienes sean declarados responsables.

En ningún caso podrá la Administración dejar de adoptar las medidas dirigidas a reponer los bienes afectados al estado anterior a la comisión de la infracción.

Considerando.- Serán personas responsables, según dispone el artículo 189 TRLOTENC, en las obras, instalaciones, construcciones, edificaciones, actividades o usos del suelo ejecutados o desarrollados sin la concurrencia de los presupuestos legales para su legitimidad o contraviniendo sus condiciones o incumpliendo las obligaciones para su ejecución:

1.- Los promotores y constructores de las obras o instalaciones, actividades o usos y los titulares, directores o explotadores de los establecimientos, las actividades o los usos, así como los técnicos titulados directores de las obras y de las instalaciones.

Se considerará también como promotor al titular del derecho a edificar o usar el suelo sobre el cual se hubiera cometido la infracción, cuando haya tenido conocimiento de las obras, instalaciones, construcciones, actividades o usos infractores (art. 189.2 TRLOTENC).

Las personas jurídicas serán responsables de las infracciones cometidas por sus órganos o agentes.

Considerando.- Dispone el artículo 202.3 b) TRLOTENC, que son infracciones graves la realización de actos y actividades de transformación del suelo mediante la realización de obras, construcciones, edificaciones o instalaciones sin la cobertura formal de las aprobaciones, calificaciones territoriales, autorizaciones, licencias u órdenes de ejecución preceptivas o contraviniendo las condiciones de las otorgadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 b) TRLOTENC, las infracciones graves están sancionadas con multa de 6.010,13 a 150.253,02 euros.

Considerando.- Establece el artículo 195 TRLOTENC, que en ningún caso podrán las infracciones reportar a ninguno de sus responsables un beneficio económico. Cuando la suma de la multa y, en su caso, del coste de la reposición de las cosas a su primitivo estado arroje una cifra inferior a dicho beneficio, se incrementará la cuantía de la multa hasta alcanzar el montante del mismo.

Considerando.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLOTENC, el restablecimiento del orden jurídico perturbado por un acto o un uso objeto de suspensión o cualquier otro realizado sin la concurrencia de los presupuestos legitimantes de conformidad con este Texto Refundido, aún cuando no esté ya en curso de ejecución, tendrá lugar mediante la legalización del acto o uso suspendido o, en su caso, la reposición a su estado originario de la realidad física alterada, incluso mediante los sistemas de ejecución forzosa previstos en la legislación de procedimiento administrativo, con el fin de restaurar el orden infringido, y con cargo al infractor. Los medios de ejecución forzosa aparecen recogidos en los artículos 96 a 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley 30/92). Asimismo, al tiem-

po de suspenderse el acto o el uso y, en otro caso, al incoarse el procedimiento sancionador, se requerirá al afectado para que inste la legalización en el plazo de tres meses, prorrogable por una sola vez por otros tres meses en atención a la complejidad del proyecto, o proceda a ajustar las obras al título habilitante en el plazo previsto en el mismo.

Considerando.- Determina el artículo 179.1 TRLOTENC, que las propuestas de resolución que se formulen en todos los procedimientos sancionadores deberán incluir las medidas que se estimen precisas para la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a la presunta infracción, incluida la demolición, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando, siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando, instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y, de la instrucción del procedimiento, resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado, con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicable.

Por su parte, el apartado 3 del mismo precepto indica que, en ningún caso la Administración puede dejar de adoptar tales medidas, las cuales deberán ordenarse aún cuando no proceda exigir la responsabilidad por infracción a este Texto Refundido.

Considerando.- De acuerdo con el artículo 96.1 de la Ley 30/92, la ejecución forzosa por las Administraciones Públicas se efectuará, respetando siempre el principio de proporcionalidad, por los siguientes medios:

a) Apremio sobre el patrimonio.

b) Ejecución subsidiaria.

c) Multa coercitiva.

d) Compulsión sobre las personas.

Considerando.- En los supuestos de ejecución subsidiaria de la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, si los responsables de la alteración ofreciesen su total colaboración en la ejecución, y así constase en el acta levantada a tal efecto por la Administración actuante, el coste de la demolición será repercutido a los responsables obligados con una bonificación del cincuenta por ciento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 183 TRLOTENC.

Considerando.- Según lo dispuesto en el artículo 191 del TRLOTENC, la potestad sancionadora se ejercerá observando el procedimiento establecido al efecto por la legislación general del procedimiento administrativo común, regulado en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobada por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, siendo el plazo para dictar resolución definitiva el de seis meses desde su incoación (artículo 191 del TRLOTENC y 20.6 del R.D. 1.398/93).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 190 a) del TRLOTENC, según redacción dada por la Ley 4/2006, de 22 de mayo, y el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, corresponderá al Alcalde por infracciones contra la ordenación urbanística, si bien la competencia se halla delegada en el Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme al Decreto n° 156/2007.

Considerando.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados las resoluciones y actos administrativos que afecten a sus derechos e intereses, dentro del plazo de 10 días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los preceptos citados, vengo en resolver:

1°) Desestimar las alegaciones formuladas por don Juan Ramón Barrientos Porras, ante la Resolución n° 2007000517 de la Alcaldía-Presidencia, así como las formuladas ante la propuesta de resolución, por cuanto que no se desvirtúan la fundamentación en que se sustenta la misma, por las razones aludidas en la parte expositiva de la misma.

2°) Imponer a don Juan Ramón Barrientos Porras, en calidad de propietario, constructor y promotor, una sanción de 12.079,21 euros (en aplicación del artículo 195 TRLOTENC), por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en la modificación de muro de cerramiento para colocación de puerta de garaje y techado de la zona de retranqueo, sin las preceptivas autorizaciones, en calle Tinguafaya, n° 72, Chayofa, de este término municipal.

3°) Ordenar a don Juan Ramón Barrientos Porras, la reposición de la realidad física alterada a su estado original, puesto que las obras realizadas, modificación de muro de cerramiento para colocación de puerta de garaje y techado de la zona de retranqueo,

no son susceptibles de legalización, según lo informado por el Área Técnica del Servicio de Urbanismo con fecha 29 de noviembre de 2006 y 8 de junio de 2007. Y a tal efecto, requerir al interesado para que en el plazo de 1 mes presente en esta Administración el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole que de no cumplimentar el mencionado requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa de la demolición, conforme al artículo 96 de la Ley 30/92.

Poner en conocimiento del interesado que en el caso de que repusiera el terreno al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un noventa por ciento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 182.1 del TRLOTENC, según redacción dada por la Ley 4/2006, de 22 de mayo.

4°) Notificar la resolución que se adopte a don Juan Ramón Barrientos Porras, con expresión de los recursos que procedan contra la misma, órgano ante que deban presentarse y plazo para su interposición, así como al Servicio de Rentas Municipal y a Intervención de Fondos Municipal."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Formas y plazos de ingreso en voluntaria:

1°.- Si la presente resolución es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2°.- Si la presente resolución es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Asimismo se hace constar que la deuda tributaria no satisfecha en los plazos anteriormente mencionados, se hará efectiva en la vía de apremio con recargo del 20%, salvo que la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 5%.

Modos de efectuar el ingreso.

En la Tesorería del Ayuntamiento y en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano S.A.C. ubicadas en C.C. Los Cristianos, C.C. Las Galletas y en Arona, en horario: lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas: en efectivo, talón conformado o tarjeta de Cajacanarias.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a don Juan Ramón Barrientos Porras.

Arona, a 04 de octubre de 2007.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, p.d. (Decretos n° 156/2007 y 187/2007), Antonio Sosa Carballo.

Policía Local

A N U N C I O

20 **11563**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Que se procede a través del presente anuncio a la notificación de las siguientes matrículas, que por ser extranjeras, se ignoran sus propietarios, encontrándose estos vehículos en las vías públicas de este municipio, con síntomas de abandono:

MATRÍCULA	MARCA/MODELO	LUGAR DE ABANDONO
B-457-DCP	B.M.W.	RISCO VICECHE
RTI-429	FORD TRANSIT	C/. MAOCHA
NI-84-GLW	PEUGEOT 406	C/. CENTRO
ML-3417-E	MERCEDES 220	C/. FUERTEVENTURA
EXI 2502	VOLVO	C/. MONTAÑA AMARILLA
H615-CAG	CHRYSLER	C/. MONTAÑA AMARILLA
AE-923-MV	MERCEDES 406	C/. LA ARENITA
LM-559-AB	SKODA	C/. SABINITA ALTA
W-337-PNL	FORD TRANSIT	C/. TAHONA
H-541-FLM	VW. SCIROCCO	C/. PANIZO
P259UUR	FORD MONDEO	C/. JUAN CARLOS DARIAS
V207MMB	ROVER STERLING	BARRANCO OSCURO
5355VL17	ROVER 100	LOMO DE LA FUENTE
NIB8348	SUZUKI VITARA	C/. CHASNA
TO09645T	FIAT UNO	C/. LA FLORIDA
9441VM21	RENAULT CLIO	CMNO. LAS MANCHAS
TF9102R00	MERCEDES	CMNO. CAÑAVERAL

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo. Ahora bien si usted desea, que el Ayto. de Arona se haga cargo de su vehículo, deberá comunicarlo, y el se encargará de darlo de baja, debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identifique en horario de 8.00 h a

14.00 h de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de La Policía Local en calle Nueva, nº 12 Arona.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Concejalía de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana

A N U N C I O

21 **11551**

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha de 26 de octubre de 2007, se ha dictado la Resolución nº 6865/07 que copiado literalmente dice:

"Vista el Acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, la técnico que suscribe informa con base en los siguientes hechos:

Hechos:

Primero.- Que a las 13:10 del día 14 de octubre de 2007 los Sres. Agentes con identificativo profesional nº 4078 levantan Acta, denunciando que en Paseo Playa de Las Vistas, se está produciendo Ofrecimiento de cualquier bien o servicio, información u oferta, promover visitas a establecimientos o negocios en la vía pública (Relaciones Públicas de bar, restaurante, discotecas, inmobiliarias).

Que resultó ser el denunciado don/doña Kele Said provisto de N.I.F. nº X-6120068-K y con domicilio en calle Montaña Chica, edificio Niruana, Ap. 213, Los Cristianos. Los datos de la empresa son Rest. Chill Out y con dirección en C.C. Cantabria, Paseo Playa de Las Vistas.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Que dispone el artículo 15 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo encuentran su fundamento, constitucional y legal, en la necesidad de evitar en el espacio público todas las prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Igualmente la prohibición de todo tipo de ejercicio comercial en los espacios públicos sin autorización expresa municipal, y en especial la prohibición del conocido como vendedor de "time sharing" y el "relaciones públicas" de cualquier tipo de compra, venta, promoción, ofrecimiento de cualquier bien o servicio, o que se inste a visitar, ofertar o proponer visitas a cualquier establecimiento comercial como restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias u oficinas de ventas.

Segundo.- Que dispone el artículo 16.1.de la referida Ordenanza queda prohibida en el espacio público toda conducta acoso, de asedio, de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista u homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones u otras conductas vejatorias.

Asimismo quedan expresamente prohibidas, de conformidad con el artículo 16.2, en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción.

Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad en los espacios públicos sin autorización municipal.

En especial queda prohibido expresamente en los espacios públicos, el desarrollo de cualquier actividad dirigida a la venta de tiempo compartido (Time sharing). Igualmente queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades en los espacios públicos, de personas dedicadas a ofrecimiento de cualquier bien o servicio, informar y ofertar o proponer visitas, asistencias o citas a establecimientos comerciales de cualquier tipo y en especial restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias y oficinas de ventas de cualquier tipo.

Se prohíben las actitudes de acoso a menores en el espacio público. Serán especialmente perseguidas las conductas de agresión o asedio a menores realizadas por grupos de personas que actúen en el espacio urbano.

Tercero.- Que dispone el artículo 17, y sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, la realización de las conductas descritas en el artículo precedente, tendrán la consideración de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Si dichas conductas fueran realizadas por grupos de personas, se imputará la comisión de la infracción a todos y cada uno de los miembros de estos grupos que se encontraran en el lugar de los hechos y participaran, activa o pasivamente, en la realización de las conductas antijurídicas previstas en el artículo anterior.

Las personas físicas o jurídicas responsables de los establecimientos comerciales, beneficiadas directa o indirectamente de las actividades prohibidas mencionadas en el apartado 2, del artículo precedente, Igualmente serán responsables y sancionados con multa de 750,01 a 1.500 euros.

La policía municipal identificará al miembro o miembros que desarrollaran la actividad prohibida en los espacios públicos, así como a los establecimientos comerciales, para los que se actúa, y de los que se informa, oferta, propone, promociona o instan a visitar.

Cuarto.- Que dispone el artículo 18. Que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales o medios empleados.

Cuando las conductas contrarias a la dignidad de las personas o discriminatorias puedan ser constitutivas de ilícitos penales, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador, en los términos del artículo 95 de esta Ordenanza.

Quinto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción tipificada como grave es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 156/2007 de 29 de junio, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el Decreto nº 148/2007 de 28 de junio, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará la Junta de Gobierno Local a través de delegación del Sr. Alcalde.

Sexto.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el Título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera.

Séptimo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Décimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D. 1398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Undécimo.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, establece que en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a Kele Said provisto de N.I.F. nº X-6120068-K y con domicilio en calle Montaña Chica, Edificio Niruana, Ap. 213, Los Cristianos, por realizar en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la en la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 17 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente, y en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de Resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Kele Said provisto de N.I.F. nº X-6120068-K y con domicilio en calle Montaña Chica, edificio Niruana, ap. 213, Los Cristianos, Arona.

En Arona, a 3 de diciembre de 2007.

El Teniente Alcalde, Concejal Delegado de RR.HH. Seguridad y Movilidad Urbana.

A N U N C I O

22 **11552**

Expte.: 000024/07-DETERIORO.

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha de 26 de octubre de 2007, se ha dictado la Resolución nº 920/07 que copiado literalmente dice:

Vista el Acta de denuncia levantada por la Brigada Local de Seguridad ciudadana. Comisaría de Policía en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Hechos:

Primero.- Que a las 02:30 del día 01 de septiembre de 2007 los Sres. agentes con identificativo profesional nº 100210 levantan Acta, denunciando que en zona trasera Parque Santiago 3, se está produciendo deterioro grave, como destrozos de los espacios públicos o sus instalaciones o elementos, ya sean muebles o inmuebles, derivados de las alteraciones de la seguridad ciudadana, consistente en romper una farola en el paseo marítimo, comprobando los Sres. Policías intervinientes dicha rotura y, entrevistados con el filiado, éste reconoce los hechos.

Que resultó ser el denunciado doña Silvia Pérez Milano provisto su tutor (madre) de N.I.F. nº 42.932.858-T y con domicilio en Urb. Polígono Anchieta, bl. nº 45.1º-A, La Laguna.

Que los datos de la madre son María Lourdes Pérez Milano con N.I.F. nº 42.932.858-T nacida en Venezuela el día 20 de mayo de 1954 con idéntico domicilio que el presunto infractor.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Que dispone el artículo 61 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que con las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo se protegen el uso racional del espacio público, el respeto a las personas y bienes. La seguridad, la salud e integridad física de las personas o el patrimonio municipal.

Segundo.- Que dispone el artículo 62.2 y 3 de la referida Ordenanza que están prohibidos los actos de deterioro grave, como destrozos de los espacios públicos o sus instalaciones o elementos, ya sean muebles o inmuebles, derivados de las alteraciones de la seguridad ciudadana.

Que los organizadores de los actos públicos de naturaleza cultural, lúdica, festiva, deportiva o de cualquier otra índole velarán porque no se produzcan, durante su celebración, la conducta Descrita en el párrafo anterior.

Tercero.- Que dispone el artículo 62.4 , los padres o madres, tutores o guardadores serán responsables directos y solidarios de las infracciones cometidas por los menores de edad, siempre que conste, por su parte, dolo, culpa o negligencia, incluida la simple inobservancia.

Cuarto.- Que dispone el artículo 63.2 que sin perjuicio de la legislación penal y local, los actos de deterioro descritos en el apartado 2 del artículo 62, son constitutivos de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Quinto.- Que dispone el artículo 64.1 y 2 que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales, el género los medios empleados.

Que asimismo tratándose de una persona infractora menor de edad, se practicarán las diligencias necesarias para comprobar si concurren las circunstancias previstas en el apartado 4 del artículo 62.

Sexto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción tipificada como grave es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 156/2007 de 29 de junio, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el Decreto nº 148/2007 de 28 de junio, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará la Junta de Gobierno Local a través de delegación del Sr. Alcalde.

Séptimo.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.

Octavo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la Resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Décimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Undécimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D. 1398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Duodécimo.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, establece que en cualquier

momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a doña Silvia Pérez Milano respondiendo por él, solidariamente, por ser menor de edad su madre María Lourdes Pérez Milano con N.I.F. nº 42.932.858-T y con domicilio en Urb. Polígono Anchieta, bl. nº 45.1º-A, La Laguna, por realizar deterioro grave, como destrozos de los espacios públicos o sus instalaciones o elementos, ya sean muebles o inmuebles, derivados de las alteraciones de la seguridad ciudadana consistente en romper una farola en el paseo marítimo, comprobando los Sres. Policías intervinientes dicha rotura y, entrevistados con el filiado, éste reconoce los hechos, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 63.2 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente al interesado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporte cuantas alegaciones, documentos e informes estime conveniente, y en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001 de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a doña Silvia Pérez Milano, provisto su tutor de N.I.F.: 42.932.858-T, María Lourdes Pérez Milano.

En Arona, a 4 de diciembre de 2007.

El Teniente Alcalde, Concejal Delegado de RR.HH. Seguridad y Movilidad Urbana.

A N U N C I O

23 **11553**

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha 26 de octubre de 2007, se ha dictado la Resolución nº 6899/07, que copiada literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Hechos:

Primero.- Que a las 20:15 del día 07 de octubre de 2007 los Sres. Agentes con identificativo profesional nº 4035 y 4045 levantan Acta, denunciando que en Av. Santiago Puig, se está produciendo ofrecimiento de cualquier bien o servicio, información u oferta, promover visitas a establecimientos o negocios en la vía pública (relaciones públicas de bar, restaurante, discotecas, inmobiliarias).

Que resultaron ser los denunciados: don Lance Paul Router, provisto de N.I.F. nº X-04778430-L y con domicilio en calle Olimpia, nº 116, Playa de Las Américas, Adeje, así como la empresa Indian Palace, con C.I.F. X-3139451-C y con dirección en calle Noelia Alfonso, planta 2ª, C.C. California.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Que dispone el artículo 15 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo encuentran su fundamento, constitucional y legal, en la necesidad de evitar en el espacio público todas las prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Igualmente la prohibición de todo tipo de ejercicio comercial en los espacios públicos sin autorización expresa municipal, y en especial la prohibición del conocido como vendedor de “time sharing” y el “relaciones públicas” de cualquier tipo de compra, venta, promoción, ofre-

cimiento de cualquier bien o servicio, o que se inste a visitar, ofertar o proponer visitas a cualquier establecimiento comercial como restaurantes, bares, cafeteras, discotecas, pub, inmobiliarias u oficinas de ventas.

Segundo.- Que dispone el artículo 16.1.de la referida Ordenanza queda prohibida en el espacio público toda conducta acoso, de asedio, de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista u homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones u otras conductas vejatorias.

Asimismo quedan expresamente prohibidas, de conformidad con el artículo 16.2, en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción.

Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad en los espacios públicos sin autorización municipal.

En especial queda prohibido expresamente en los espacios públicos, el desarrollo de cualquier actividad dirigida a la venta de tiempo compartido (time sharing). Igualmente queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades en los espacios públicos, de personas dedicadas a ofrecimiento de cualquier bien o servicio, informar y ofertar o proponer visitas, asistencias o citas a establecimientos comerciales de cualquier tipo y en especial restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias y oficinas de ventas de cualquier tipo.

Se prohíben las actitudes de acoso a menores en el espacio público. Serán especialmente perseguidas las conductas de agresión o asedio a menores realizadas por grupos de personas que actúen en el espacio urbano.

Tercero.- Que dispone el artículo 17, y sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, la realización de las conductas descritas en el artículo precedente, tendrán la consideración de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Si dichas conductas fueran realizadas por grupos de personas, se imputará la comisión de la infracción a todos y cada uno de los miembros de estos grupos que se encontraran en el lugar de los hechos y participaran, activa o pasivamente, en la realización de las conductas antijurídicas previstas en el artículo anterior.

Las personas físicas o jurídicas responsables de los establecimientos comerciales, beneficiadas directa o indirectamente de las actividades prohibidas mencionadas en el apartado 2, del artículo precedente, Igualmente serán responsables y sancionados con multa de 750,01 a 1.500 euros.

La policía municipal identificará al miembro o miembros que desarrollaran la actividad prohibida en los espacios públicos, así como a los establecimientos comerciales, para los que se actúa, y de los que se informa, oferta, propone, promociona o instan a visitar.

Cuarto.- Que dispone el artículo 18. Que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales o medios empleados.

Cuando las conductas contrarias a la dignidad de las personas o discriminatorias puedan ser constitutivas de ilícitos penales, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador, en los términos del artículo 95 de esta Ordenanza.

Quinto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción tipificada como grave es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 156/2007 de 29 de junio, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el Decreto nº 148/2007 de 28 de junio, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará la Junta de Gobierno Local a través de delegación del Sr. Alcalde.

Sexto.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.

Séptimo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Décimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D. 1.398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a Lance Paul Router, provisto de N.I.F. nº X-04778430-L y con domicilio en calle Olimpia, nº 116, Playa de Las Américas, Adeje, y a Indian Palace, con C.I.F. X-3139451-C y con dirección en calle Noelia Alfonso planta 2ª, C.C. California, por realizar en el espacio público ofrecimiento de cualquier bien o servicio, información u oferta, promover visitas a establecimientos o negocios en la vía pública (relaciones públicas de bar, restaurante, discotecas, inmobiliarias, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 17 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros, a cada uno de los presuntos infractores respectivamente.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y Secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente a los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporten cuantas alegaciones, documentos e informes estimen conveniente, y en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir a los interesados que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Asimismo, si en la instrucción del expediente se apreciara que los hechos pudieran ser constituidos de falta grave o muy grave se acordará su continuación por el procedimiento general, notificándose dicho acuerdo para que el plazo de 5 días aporte las pruebas que considere oportunas.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Lance Paul Router.

En Arona, a 16 de noviembre de 2007.

El Teniente Alcalde, Concejal Delegado RR.HH., Seguridad y Movilidad Urbana.

A N U N C I O

24 **11556**

Expte. nº 000008/2007 INFCONVIVENCIA.

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha de 6 de noviembre de 2007, se ha dictado la Resolución nº 7107/07 que copiado literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Hechos:

Primero.- Que a las 12:10 del día 25 de septiembre de 2007 de 2007 los Sres. Agentes con identificativo profesional nº 4104 y 4126 levantan Acta, denunciando que en Avenida Rafael Puig, se está produciendo asedio, acoso, insistencia para la compra, venta o promoción en la vía pública (time shearing u otro tipo de actividades similares.

Que resultó ser el denunciado don Jefere Ronald Roberts, provisto de N.I.F. nº X0646129-J y con domicilio en calle Cañanda Blanca 6-bl. II, planta baja, pta. 3-Parque La Reina-Arona.

Segundo.- Que en esa misma acta fue identificada la empresa presuntamente responsable denominada Carpe Diem., con C.I.F. B-38731212 y con dirección en C.C. América Plaza, local 4, Playa Las Américas, Arona.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Que dispone el artículo 15 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo encuentran su fundamento, constitucional y legal, en la necesidad de evitar en el espacio público todas las prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Igualmente la prohibición de todo tipo de ejercicio comercial en los espacios públicos sin autorización expresa municipal, y en especial la prohibición del conocido como vendedor de "time sharing" y el "relaciones públicas" de cualquier tipo de compra, venta, promoción, ofrecimiento de cualquier bien o servicio, o que se inste a visitar, ofertar o proponer visitas a cualquier establecimiento comercial como restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias u oficinas de ventas.

Segundo.- Que dispone el artículo 16.1.de la referida Ordenanza queda prohibida en el espacio público toda conducta acoso, de asedio, de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista u homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones u otras conductas vejatorias.

Asimismo quedan expresamente prohibidas, de conformidad con el artículo 16.2, en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción.

Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad en los espacios públicos sin autorización municipal.

En especial queda prohibido expresamente en los espacios públicos, el desarrollo de cualquier actividad dirigida a la venta de tiempo compartido (time sharing). Igualmente queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades en los espacios públicos, de personas dedicadas a ofrecimiento de cualquier bien o servicio, informar y ofertar o proponer visitas, asistencias o citas a establecimientos comerciales de cualquier tipo y en especial restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias y oficinas de ventas de cualquier tipo.

Se prohíben las actitudes de acoso a menores en el espacio público. Serán especialmente perseguidas las conductas de agresión o asedio a menores realizadas por grupos de personas que actúen en el espacio urbano.

Tercero.- Que dispone el artículo 17, y sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, la realización de las conductas descritas en el artículo precedente, tendrán la consideración de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Si dichas conductas fueran realizadas por grupos de personas, se imputará la comisión de la infracción a todos y cada uno de los miembros de estos grupos que se encontraran en el lugar de los hechos y participaran, activa o pasivamente, en la realización de las conductas antijurídicas previstas en el artículo anterior.

Las personas físicas o jurídicas responsables de los establecimientos comerciales, beneficiadas directa o indirectamente de las actividades prohibidas mencionadas en el apartado 2, del artículo precedente, Igualmente serán responsables y sancionados con multa de 750,01 a 1.500 euros.

La policía municipal identificará al miembro o miembros que desarrollaran la actividad prohibida en los espacios públicos, así como a los establecimientos comerciales, para los que se actúa, y de los que se informa, oferta, propone, promociona o instan a visitar.

Cuarto.- Que dispone el artículo 18. Que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales o medios empleados.

Cuando las conductas contrarias a la dignidad de las personas o discriminatorias puedan ser constitutivas de ilícitos penales, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador, en los términos del artículo 95 de esta Ordenanza.

Quinto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción tipificada como grave es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 156/2007, de 29 de junio, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el Decreto nº 148/2007, de 28 de junio, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará la Junta de Gobierno Local a través de delegación del Sr. Alcalde.

Sexto.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.

Séptimo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Décimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D. 1.398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a Jefere Ronald Roberts, provisto de N.I.F. nº X0646129-J y con domicilio en calle Cañanda Blanca 6-bl. II, planta baja, pta. 3-Parque La Reina-Arona, por realizar en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la en la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 17 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y Secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente a los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporten cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, y en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir a los interesados que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a don Jefrey Ronald Roberts.

En Arona, a 3 de diciembre de 2007.

El Teniente Alcalde, Concejal Delegado de RR.HH. Seguridad y Movilidad Urbana.

A N U N C I O

25 **11557**

Expte. nº 0000033/2007-ASEDIO.

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha 7 de noviembre de 2007, se ha dictado la Resolución nº 7120/07 que copiado literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local en las actuaciones previas practicadas al amparo del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que motivan que se inicie expediente sancionador, y

Hechos:

Primero.- Que a las 12:11 del día 12 de septiembre de 2007 de 2007 los Sres. agentes con identificativo profesional nº 4107 y 4126 levantan acta, denunciando que en Paseo Juan Alfonso Bautista en Los Cristianos, se está produciendo asedio, acoso, insistencia para la compra, venta o promoción en la vía pública (time shearing u otro tipo de actividades similares).

Que resultó ser el denunciado don/doña Elizabeth Beaty Clarie provisto de N.I.F. nº X-6319527-R y con domicilio en calle Falva, nº 3, piso 2º, puerta 20-Tropical II-Los Cristianos-Arona.

Segundo.- Que en esa misma acta fue identificada la empresa presuntamente responsable denominada Ten-Lanz, con C.I.F. B-38537999 y con dirección en calle Valle Menéndez, nº 22, Los Cristianos.

Consideraciones jurídicas.

Primero.- Que dispone el artículo 15 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo encuentran su fundamento, constitucional y legal, en la necesidad de evitar en el espacio público todas las prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Igualmente la prohibición de todo tipo de ejercicio comercial en los espacios públicos sin autorización expresa municipal, y en especial la prohibición del conocido como vendedor de "time sharing" y el "relaciones públicas" de cualquier tipo de compra, venta, promoción, ofrecimiento de cualquier bien o servicio, o que se inste a visitar, ofertar o proponer visitas a cualquier establecimiento comercial como restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias u oficinas de ventas.

Segundo.- Que dispone el artículo 16.1.de la referida Ordenanza queda prohibida en el espacio público toda conducta acoso, de asedio, de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista u homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones u otras conductas vejatorias.

Asimismo quedan expresamente prohibidas, de conformidad con el artículo 16.2, en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción.

Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad en los espacios públicos sin autorización municipal.

En especial queda prohibido expresamente en los espacios públicos, el desarrollo de cualquier actividad dirigida a la venta de tiempo compartido (time sharing). Igualmente queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades en los espacios públicos, de personas dedicadas a ofrecimiento de cualquier bien o servicio, informar y ofertar o proponer visitas, asistencias o citas a establecimientos comerciales de cualquier tipo y en especial restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias y oficinas de ventas de cualquier tipo.

Se prohíben las actitudes de acoso a menores en el espacio público. Serán especialmente perseguidas las conductas de agresión o asedio a menores realizadas por grupos de personas que actúen en el espacio urbano.

Tercero.- Que dispone el artículo 17, y sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, la realización de las conductas descritas en el artículo precedente, tendrán la consideración

de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Si dichas conductas fueran realizadas por grupos de personas, se imputará la comisión de la infracción a todos y cada uno de los miembros de estos grupos que se encontraran en el lugar de los hechos y participaran, activa o pasivamente, en la realización de las conductas antijurídicas previstas en el artículo anterior.

Las personas físicas o jurídicas responsables de los establecimientos comerciales, beneficiadas directa o indirectamente de las actividades prohibidas mencionadas en el apartado 2, del artículo precedente, Igualmente serán responsables y sancionados con multa de 750,01 a 1.500 euros.

La Policía Municipal identificará al miembro o miembros que desarrollaran la actividad prohibida en los espacios públicos, así como a los establecimientos comerciales, para los que se actúa, y de los que se informa, oferta, propone, promociona o instan a visitar.

Cuarto.- Que dispone el artículo 18. Que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales o medios empleados.

Cuando las conductas contrarias a la dignidad de las personas o discriminatorias puedan ser constitutivas de ilícitos penales, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador, en los términos del artículo 95 de esta Ordenanza.

Quinto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción tipificada como grave es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 156/2007 de 29 de junio, en el Sr. Teniente Alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el Decreto nº 148/2007 de 28 de junio, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la ostentará la Junta de Gobierno Local a través de delegación del Sr. Alcalde.

Sexto.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.

Séptimo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Décimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de 6 meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D.1398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Undécimo.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, establece que en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente vengo en resolver:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a Elizabeth Beaty Clarie provisto de N.I.F. nº X-6319527-R y con domicilio en calle Falva, nº 3, piso 2º, puerta 20-Tro-

pical II -Los Cristianos-Arona, por realizar en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la en la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 17 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros.

Segundo.- Nombrar instructora del expediente a la funcionaria doña Pilar C. Hernández Cabrera, Jefa de Sección y secretaria a la funcionaria doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tercero.- Poner de manifiesto el expediente a los interesados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, aporten cuantas alegaciones, documentos e informes estimen convenientes, y en su caso la proposición y práctica de prueba.

Cuarto.- Advertir a los interesados que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a doña Elizabeth Beaty Clarie.

En Arona, a 3 de diciembre de 2007.

El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de RR.HH., Seguridad y Movilidad Urbana.

Área de la Policía Local y Multas Tráfico

A N U N C I O

26 **11558**

Habiéndose publicado la resolución de inicio en el Boletín Oficial de la Provincia a la vista de los resultados negativos en los sucesivos intentos de notificaciones individuales de las denuncias por infracción de las normas de tráfico, a las personas o entidades que posteriormente se detallan, por haber sido devueltas por el servicio de Correos de este Ayuntamiento a consecuencia de dirección incorrecta, domicilio desconocido, interesado desconocido, rechazo a ser notificado, entre otros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resultando.- Que Ud. no ha presentado alegaciones en plazo dentro del expediente sancionador en materia de tráfico para la defensa de sus derechos.

Resultando.- Que elevada propuesta de resolución al órgano competente se ha dictado resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 20 de diciembre y es por ello que vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- Imponer sanción a los infractores y por los importes que se relacionan en la parte inferior de esta resolución.

Segundo.- Que la sanción deberá hacerse efectiva dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial.

Tercero.- Que Ud. podrá proceder al abono en los lugares y formas de pago que se muestran en el reverso de la presente resolución. Se archivará sin más trámite.

Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición o directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

El plazo para interponer Recurso Potestativo de Reposición será de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior Ud. podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución de dicho Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Canarias, de conformidad con lo dispuesto del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NOMBRE	DNI/NIF	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	ART.	TIPO	IMP.
SERRA*BARON,RAFAEL CARLOS	000411166H	20070000010358	-5053 -DKD	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
SERRA*BARON,RAFAEL CARLOS	000411166H	20070000010359	-5053 -DKD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ANCHUELO*SANCHA,LUIS	001480953Y	20070000010528	-8970 -BYD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DOM,JACK VAREL FRANS	00341591	20070000011491	-6271 -DJZ	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
ADAN*DIAZ,FRANCISCA	003774304G	20070000011613	TF-2947 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HEREDIA*MASTRANTUONO,JAVIER MARTIN	003884664X	20070000010072	-4680 -DWV	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
MONREAL*DURO,FELIX	004529596E	20070000008845	TF-2842 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*CUESTA,ANTONIO	007802732M	20070000010386	TF-3086 -BL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*GUTIERREZ,ICIAR	008835579Z	20070000010126	-4546 -CNB	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
SACRISTAN*MELERO,MARIA JESUS	009300022H	20070000010375	-7785 -DMX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CHACON*DIAZ,MARIA TEODORA	009303656H	20070000010240	-1115 -CWX	RGC:ART.65	GRAVE	120 EUROS
IGLESIAS*PEREZ,FRANCISCO JAVIER	009313822H	20070000010925	-0591 -CMF	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
BLASCO*MADRAZO,MIGUEL ANGEL	009330551A	20070000008853	-4654 -DXR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CALVO*GARCIA,MODESTO	011356018K	20070000010517	-7848 -CFW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALVAREZ*MUÑOZ,RICARDO	011437675M	20070000010036	-8846 -CJF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANCHEZ MONGE*RUIZ,MARIA ELENA	011731763S	20070000011093	TF-5625 -AN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BLANCO*MARTIN,MARIO	012374931B	20070000009795	-5669 -DNH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PRIETO*GARCIA,JUAN CARLOS	012722359R	20070000009892	TF-6823 -AX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*RUIZ,ANA ISABEL	012757096P	20070000010046	-1451 -BTL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MATIA*PRIMO,MARIA JOSE	012761054X	20070000011089	-6951 -BCS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RIO*PALACIOS,MARIA ESTRELLA	013113393N	20070000008732	TF-9702 -BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*SOLANA,JULIAN	013756926M	20070000010986	-2506 -CZS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALZUETA*MONTOYA,MARIA ARANZAZU	014959181G	20070000005818	-5816 -FCC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HUARTE*CORTES,JULIO PASCUAL	015784339Z	20070000011417	-9409 -DLR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROMAN*IBAÑEZ,ALEXANDER	016072399E	20070000005228	-7990 -BZX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROMAN*IBAÑEZ,ALEXANDER	016072399E	20070000005114	-7990 -BZX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTINEZ*GONZALEZ,ALEJANDRO	016789832Q	20070000010415	-6045 -FHR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CASUSO*MOVELLAN,REYES	020191414J	20070000009565	-5195 -CFS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CASUSO*MOVELLAN,REYES	020191414J	20070000009567	-5195 -CFS	RGC:ART.143	GRAVE	150 EUROS
COLLADO*VILLALBA,MARIA MONTSERRAT	020766273X	20070000008634	TF-1580 -CB	RGC:ART.143	GRAVE	150 EUROS
COLLADO*VILLALBA,MARIA MONTSERRAT	020766273X	20070000008676	TF-1580 -CB	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
RUIZ*IGLESIAS,GONZALO SEBASTIAN	021008229Y	20070000008396	-5855 -FCB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DURAN*MARTINEZ,ROGER	021672554E	20070000009860	-8676 -FBZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DURAN*MARTINEZ,ROGER	021672554E	20070000009868	-8676 -FBZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ESPIN*GIMENEZ,JOSE	022862645R	20070000009834	TF-7519 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BERMUDEZ*ALBARRACIN,MARTA	024359609X	20070000011251	-3861 -FNZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LLORDEN*CARRACEDO,MIGUEL ANGEL	024406010C	20070000009990	TF-5781 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PINEDA*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	025108855P	20070000010596	-4673 -FCL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*DIAZ,ANGEL	025662058S	20070000010156	TF-1015 -BZ	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
BARROSO*GUERRA,PEDRO	028491567H	20070000011700	-8887 -FLH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MAGARIÑO*DIAZ,MOISES	028492169E	20070000009241	-3424 -FFC	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
GUTIERREZ*GALVAN,SERGIO	028934924G	20070000011229	-3851 -CHC	RGC:ART.143	GRAVE	150 EUROS
GUTIERREZ*GALVAN,SERGIO	028934924G	20070000011230	-3851 -CHC	RGC:ART.84	GRAVE	300 EUROS
CASTRO*MORENO,MANUEL	030033289G	20070000011584	TF-5697 -AP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*SANTA CRUZ,JOSE ANTONIO	031244647K	20070000010796	-6262 -FFJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MENDEZ*PAREJO,SALUD	031644781R	20070000011208	TF-0126 -AF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VAZQUEZ*FRAIDIAS,FRANCISCO MANUEL	031662401A	20070000009888	CA-1797 -AY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LOPEZ*AMADO,JUAN CARLOS	032701818G	20070000010704	TF-0634 -CD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LORENZO*REGUEIRA,JAIME	032809184Y	20070000008315	-4213 -DGZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VARELA*MARQUEZ,DAVID FERNANDO	032819398P	20070000010316	TF-7300 -BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SENDON*VICENTE,AURORA	033277992M	20070000010716	TF-8950 -BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TAJES*VARELA,FERNANDO	033283419G	20070000011637	GC-8015 -BT	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
CUEVAS*MARTIN,ANTONIA MARIA	033387097K	20070000009573	GC-7810 -CG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ESCRIBANO*GUADIX,JOSEFA	033979167W	20070000009634	-9315 -BZB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,AIDA	034973169J	20070000010226	C -8668 -BSR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ABILLEIRA*LEIRO,ANGEL	035244508K	20070000010835	TF-6695 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PARDO*FRANCISCO,UVALDINA	035419772W	20070000008730	-5242 -CRD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORVICH*SANISIDRO,JOSE ANTONIO	035451944C	20070000010434	TF-0092 -BG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PORTO*GARCIA,JOSE LUIS	035453862Y	20070000008860	TF-0649 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CAMBADOS*GARCIA,MARIA DEL CARMEN	035456727L	20070000008973	TF-3473 -BV	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
GARCIA*ESTEVEZ,RODRIGO	035956786N	20070000005608	-6369 -DSM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MENDEZ*RODRIGUEZ,MARIA LUZ	036104088E	20070000010188	-9557 -FHZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*BARBOSA,ROSALIA	036165356H	20070000009044	-0982 -FBH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
JEREZ*RAJA,PEDRO	036493803W	20070000009202	-1648 -DRD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RIVAS*TOBEÑA,FERNANDO ELADIO	038117736C	20070000009905	-2450 -DJH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ANGLES*TREMCHS,SALVADOR	039831796M	20070000011705	-5073 -FCK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROMERO*GONZALEZ,MARTIN	040988875T	20070000011084	TF-4257 -CB	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450 EUROS
TUR*COBOS,ANTONIO	041445746E	20070000010241	-0551 -BCH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REYES*RODRIGUEZ,JOSE FELIPE	041760031N	20070000010494	TF-7377 -AG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*PEREZ,MARIA NIEVES	041825574M	20070000010921	-7444 -DTX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ASCANIO*MENDEZ,JOSE ANTONIO	041888326J	20070000010165	-8927 -BXN	RGC:ART.110	LEVE	60 EUROS
AFONSO*BORGES,MANUEL	041904244S	20070000010983	-2568 -BHK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CABRERA*GARCIA,ROMUALDO	041910297L	20070000010686	-2081 -DNY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*GUTIERREZ,JOSE MANUEL	041943845X	20070000010142	-8286 -CVG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VILLAVICENCIO*MORALES,JUAN FRANCISCO	041957506D	20070000011195	TF-3999 -AB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*RODRIGUEZ,ANTONIO	041957819T	20070000009973	-8261 -DPB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GUTIERREZ*CURBELO,PEDRO	041958032Y	20070000011770	-0476 -BPT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MORA*GARCIA,DOMINGO	041971372Y	20070000011517	TF-7202 -BY	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
YANES*YANES,MARIA NIEVES	041982657K	20070000011447	-5061 -CRW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDES*GONZALEZ,FRANCISCO	041999710P	20070000010083	C -6529 -BNZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BURGOS DE*ISIDRO,ANDRES ANTONIO	042002283M	20070000010721	TF-2091 -AL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TAPIA*DOMINGUEZ,ROBERTO	042014312M	20070000011542	-6535 -BPP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SIERRA*GONZALEZ,MARCOS	042016971L	20070000009067	-7489 -CSF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FUMERO*HERNANDEZ,JUAN JOSE	042018828J	20070000011620	TF-5659 -Z	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
ALVAREZ*SOLORZANO,JOSE EDUARDO	042026180M	20070000009571	-5677 -FCF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MORALES*REVERON,ENRIQUE	042028002X	20070000007413	TF-4661 -V	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MEDINA*MEDINA,NICOLAS	042030182M	20070000009227	TF-8031 -AH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
INFANTE*BURGOS,JOSE ANTONIO	042033038D	20070000009511	TF-6709 -BG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*RODRIGUEZ,MARIA CANDELARIA	042036248E	20070000010826	-1642 -BCT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MENDOZA*CURBELO,NICOLAS	042037507Q	20070000010672	TF-5978 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NAVARRO*BELLO,JUAN A.	042039209Q	20070000008771	-9317 -CWC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*GONZALEZ,ANGELA COVADONGA	042039545F	20070000010062	-6450 -BPP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALONSO*DELGADO,ANGEL	042040145D	20070000011579	TF-4757 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DIAZ*TEJERA,CELESTINO	042040598W	20070000010080	-2167 -DYZ	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
HERNANDEZ*ARZOLA,TERESA	042041516T	20070000010707	-8546 -BVD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PUGA*MANTECON,BEATRIZ	042041609R	20070000011795	-9567 -DGC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NAVARRO*CHINEA,GRACIELA	042047294M	20070000009898	-2116 -CVB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*NODA,MARIA LUZ	042052093C	20070000010546	-6475 -DZH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAMOS*GONZALEZ,EMILIO	042055601D	20070000009993	B -08129 -R	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300 EUROS
HERNANDEZ*GONZALEZ,GLADIS	042055847W	20070000011546	-3458 -DTX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CASTRO*DIAZ,JUAN MANUEL	042061771S	20070000009728	TF-1949 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TRUJILLO*MARTIN,DOMINGO ANDRES	042061826R	20070000008864	TF-6320 -BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GUTIERREZ*EXPOSITO,PEDRO	042061966A	20070000008297	TF-8259 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*SANTAMARIA,ELOY ROMAN	042062465L	20070000010902	TF-2947 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FIGUEROA*LORENZO,JOSE MANUEL	042067846H	20070000008839	TF-8005 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SAN-GIL*CURBELO,ANTONIO	042069106J	20070000007613	-2178 -DHX	RGC:ART.170	LEVE	60 EUROS
ESCOBEDO*QUINTANA,JOSE RAUL	042071915Q	20070000009889	-5948 -FKY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*PEREZ,MARIA ANGELES	042073580W	20070000010319	TF-2973 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CARMONA*CARMONA,AGUSTIN	042075522N	20070000010564	-7075 -DLZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERRERA*BARRERA,MARIA BERTA	042075594S	20070000009094	-9333 -CCV	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
NAVARRO*DIAZ,CAMILO ALFONSO	042077716K	20070000011537	-7290 -BFS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RIVERO*GONZALEZ,FLORICELA	042077819D	20070000009999	-1972 -BRC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CASTRO*FUMERO,MANUEL	042078275M	20070000009760	TF-3204 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*CABRERA,MARIA LOURDES	042081704F	20070000010360	TF-1793 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*CARBALLO,MARIA DEL CARME	042085507S	20070000010154	TF-4002 -BL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GALLARDO*MANCEBO,JUAN JOSE	042087366B	20070000011733	TF-4056 -BJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MELO*RODRIGUEZ,ELIZABETH	042087578Q	20070000011433	TF-2607 -BL	RGC:ART.3	GRAVE	150 EUROS
GONZALEZ*GONZALEZ,JOSE LUIS	042089006H	20070000011204	TF-0243 -BV	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
OVALLES*GONZALEZ,ANA IRMA	042091322B	20070000011435	C -7163 -BST	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
LEON*PLASENCIA,SEBASTIAN	042098951G	20070000010819	TF-7968 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*CONCEPCION,FAUSTINA	042149728C	20070000010663	TF-2551 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS

ALVAREZ*ALVAREZ,MANUEL ENRIQUE	042159786G	20070000010658	TF-4302 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*PEREZ,MARIA DEL CARMEN	042171688S	20070000010248	TF-3462 -BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MENDEZ*GARCIA,SANTIAGO ESTEBAN	042183442Q	20070000010625	TF-9592 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*BRACHO,JUAN VICENTE	042196467T	20070000010066	-7436 -DFR	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
AWOTULA*JALEYEMI,JOHNSON TUNDE	042224783A	20070000009445	TF-0016 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
UTTAMACHANDANI*UTTAMCHANDANI,MOHANRANCHAND	042231160D	20070000010099	GC-1080 -BH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REVERON*REVERON,LUCIANO VICTOR	042641672V	20070000009639	TF-6255 -BX	RGC:ART.9	LEVE	60 EUROS
ALI*CIFTCI,MEHMET	042911129Y	20060000022391	-7563 -FBZ	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*RIVERO,RICARDO	042932893N	20070000010002	-7275 -BXB	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
CARBALLO*ALVAREZ,LUISA	043340171Y	20070000010140	-9872 -DKG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CARBALLO*ALVAREZ,LUISA	043340171Y	20070000011586	-1445 -BTX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*HERNANDEZ,CATALINA	043340932P	20070000011151	TF-0717 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*SANABRIA,AGUSTIN	043356471E	20070000011077	-6964 -DTM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*GARCIA,JUAN JOSE	043360284V	20070000009001	TF-6626 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COLOGAN*GALVAN,JOSE MIGUEL	043362501A	20070000009700	TF-3814 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COLOGAN*GALVAN,JOSE MIGUEL	043362501A	20070000011418	TF-3814 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VARGAS*GONZALEZ,MANUEL ANTONIO	043605802X	20070000010206	TF-0934 -AW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
EXPOSITO*PADRON,JOSE DIEGO	043606926F	20070000010793	TF-3765 -BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CASTRO*FLORES,JUAN ROBERTO	043612063S	20070000007881	-7401 -BLV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TORRES*VERA DE,JOSE FRANCISCO	043612446F	20070000010680	TF-2569 -BG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MORALES*DIAZ,JUAN PEDRO	043616295S	20070000010787	-0846 -BFZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KONRAD*GEBAUER,MARIANNE ANDREA	043623047M	20070000009477	-4339 -FFN	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300 EUROS
RODRIGUEZ*HERRERA,JUAN PEDRO	043771674Y	20070000011434	-0570 -DXW	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
BLANQUEZ*RODRIGUEZ,MARIA HELMA	043774799A	20070000009569	-1125 -FGR	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
HASAN*TORRES,ROSA CORALIA	043777944C	20070000010769	TF-0975 -CD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*YANES,MARIA MAGDALENA	043779128P	20070000009823	-4820 -CZN	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
PALMERO*MAGDALENA,MARIA PILAR	043779241Y	20070000011413	-7849 -CBW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REYES*MATEO,MILAGROS CANDE	043780417D	20070000009226	-0370 -BNS	RGC:ART.18	LEVE	90 EUROS
PEREZ*ALONSO,JUAN ANTONIO	043781433J	20070000010830	-6662 -DTB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BARRENA*HERNANDEZ,ISABEL	043781794Y	20070000009349	-2159 -DPS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DONATE*MARTIN,MARIA CANDELARIA	043781872S	20070000010626	-5035 -CBD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*CORREA,EUSTAQUIO	043783534K	20070000010486	TF-4200 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*ROSALES,FERNANDO	043783886M	20070000010747	TF-6958 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
AFONSO*CABRERA,MARIA CANDELARIA	043789193E	20070000010213	TF-7180 -BS	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
PEÑA*MENDOZA,ENRIQUE RAMON	043790268Q	20070000009471	-0557 -BMC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARZOLA*RAMOS,CARMEN ROSA	043802552H	20070000011464	TF-1215 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MUÑOZ*ACOSTA,LAURA	043803418X	20070000011711	-1688 -BCN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LUGO*LUIS,MARIA GORETTI	043807217Z	20070000010553	-7854 -DKF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VINUESA*MARICHAL,JORGE EMILIO	043807938E	20070000010639	-5481 -DSS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ABREU*VELAZQUEZ,CLAUDIA	043810915D	20070000008078	-6987 -BDB	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
MENDEZ*CONCEPCION,LUIS JESUS	043811409C	20070000011639	TF-1155 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*PALANCARES,CESARIO PABLO	043812816R	20070000009873	-1943 -BSD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CURBELO*MARTIN,EDUARDO	043813172N	20070000010912	-3623 -CXL	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
HERRERA*GARCIA,AINHOA	043814657W	20070000011500	-4855 -FCV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CABRERA*TORRES,EVA MARIA	043815427J	20070000011408	TF-5875 -BU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*NEGRON,JORGE	043815736T	20070000008487	-2671 -DGH	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
PEREZ*GORRIN,MARIA YRAIDA	043817463W	20070000011134	TF-2830 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*GARCIA,JOSE LUIS	043819729Z	20070000010478	TF-9156 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARQUEZ*RODRIGUEZ,IVAN	043821134Q	20070000011292	-0367 -BHZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*REYES,RAQUEL	043822100Q	20070000010044	-6566 -DTL	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
SANTOS*FLORES,DAVID	043825213R	20070000011299	-3446 -CGP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*ASERRADOR,ANTONIO MANUEL	043827132B	20070000010115	-6242 -FPP	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
ESTABLIET*ARAGON,RAFAEL	044026976P	20070000007486	-3019 -CSC	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
RODRIGUEZ*GARCIA,NOELIA	044272349V	20070000010955	TF-5887 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GUERRERO*CIVICO,CARMEN OLIVIA	044585394D	20070000009342	TF-5692 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LOPEZ*HERRERA,FRANCISCO JOSE	044712234G	20070000009947	-2903 -FJN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IRANZO*ESCOLANO,JUAN GABRIEL	044758448B	20070000009871	-1139 -DHD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NUÑEZ*HA,MIGUEL	045296463X	20070000010193	-7779 -CXW	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
RODRIGUEZ*GOMEZ,MARIA CANDELARIA	045438088R	20070000010181	-3224 -DYC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARIN*CABRERA,BEATRIZ	045438974J	20070000011567	-1256 -BBR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAMALLO*DIAZ,JOSE MANUEL	045446600A	20070000011440	TF-0099 -BG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*TOLEDO,MANUEL	045452899T	20070000010259	-4398 -DPJ	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
GOMEZ*MARICHAL,CESAR OCTAVIO	045452921E	20070000011547	-8313 -CNT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RASSI*ALDET,ERNESTO	045531797P	20070000011399	-1297 -BCN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MELO*LOPEZ,ROBERTO	045703852T	20070000011330	-4888 -BDS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GOMEZ*GONZALEZ,SONIA	045704982A	20070000009333	-1087 -CZD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REYES*GONZALEZ,YURENA	045706570G	20070000010900	-9593 -FFS	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
CASTELLET*SERRA,FELIPE CARLOS	045706872F	20070000011127	TF-5909 -BS	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
MIRWANI*TOURANI,CHANDRAKANT NATHURMA	045709187E	20070000009577	C -4779 -BRZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*VARGAS,ZEBENZUI	045709468G	20070000010211	-9050 -BZD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PELAEZ*BRAVO,YAIZA	045710327N	20070000010132	-6931 -BCS	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
PELAEZ*BRAVO,YAIZA	045710327N	20070000010608	-6931 -BCS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PELAEZ*BRAVO,YAIZA	045710327N	20070000011589	-6931 -BCS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*SANCHO,JULIAN ROBERTO	045725202Y	20070000011248	TF-8204 -BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*RODRIGUEZ,RAMON ANTONIO	045726479H	20070000010351	-6571 -DCJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ABREU*ABUIN,FRANCISCO JAVIER	045727438B	20070000011745	TF-9869 -BX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MORALES*GARCIA,JOSE GIOVANNI	045729254X	20070000009827	-6985 -DBH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BRITO*GIL,NOELIA	045729334K	20070000009996	-5732 -DFP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ESTEVE*DUMSER,GILDA	045730301E	20070000008963	-8763 -DLG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEÑA*RODRIGUEZ,ANTONIO	045731177R	20070000009605	C -4489	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
GONZALEZ*ALVAREZ,YERAY	045731251Y	20070000010661	TF-1549 -BD	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000008800	C -7163 -BST	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000009931	C -7163 -BST	RGC:ART.3	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000009767	C -7163 -BST	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000009230	C -7163 -BST	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000011361	C -7163 -BST	RGC:ART.146	GRAVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000009884	C -7163 -BST	LSV:ART.12	LEVE	150 EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000009885	C -7163 -BST	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
HERRERA*MORENO,DANIEL	045733252Y	20070000008895	C -9856 -BSM	LSV:ART.21	LEVE	150 EUROS
RUBIO*BORRERO,DAVID	045733376S	20070000011615	SE-5304 -CT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MAESTRE*ARMAS,ITAHISA	045733464B	20070000009075	-2266 -FKN	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
LACHANDAS*BHAVNANI,AJAY	045733560S	20070000010586	TF-5880 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*HERRERA,JUAN VICENTE	045733825G	20070000011450	-8504 -BCF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MAICHIJANI*UTTAM,JAISINGHANI	045734976M	20070000011712	-4486 -DGZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REVERON*RIVERO,JACOB	045850086T	20070000010802	C -8995 -BMK	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
REVERON*RIVERO,JACOB	045850086T	20070000011684	C -8995 -BMK	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
MARTIN*GONZALEZ,PATRICIA	045851992C	20070000009778	-6461 -FFL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*DELGADO,EUGENIO MIGUEL	045852188D	20070000008815	C -0194 -BTB	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
DIAZ*CORTEZ,NICOLAS ENRIQUE	045852966M	20070000009158	TF-3999 -BM	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300 EUROS
MORENO*ROMERO,ESPERANZA	045854446J	20070000010026	-1480 -FPF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROSA*JORGENSEN,FABIANA	045864265B	20070000010815	-3674 -CGB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DUQUE*BALLESTEROS,ANA YSABEL	045895261A	20070000010324	TF-9907 -AL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ANDRES*VALENTIN,JOSE BERNARDO	045895875L	20070000010990	TF-4793 -BZ	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
MORA*MESA,ROBERTO ANTONIO	045896447Q	20070000010322	C -3391 -BTB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*SALMERON,LUIS ARTURO	045897355G	20070000010728	-0573 -BLV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*SALMERON,LUIS ARTURO	045897355G	20070000010692	-0573 -BLV	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
MEDEROS*FELIPE,PEDRO JESUS	045938418N	20070000009810	-2977 -DLT	RGC:ART.84	GRAVE	300 EUROS
CASADESUS*MASTINI,CHRISTIAN	045938811Z	20070000010401	-8697 -DRY	RGC:ART.146	GRAVE	150 EUROS
JANIDE,FATIMA	045940429E	20070000010357	GC-9086 -BU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FUMERO*CONTRERAS,CARLOS ALBERTO	045940980K	20070000008806	-1986 -DMP	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
FUMERO*CONTRERAS,CARLOS ALBERTO	045940980K	20070000011258	-1986 -DMP	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
FUMERO*CONTRERAS,CARLOS ALBERTO	045940980K	20070000011257	-1986 -DMP	RGC:ART.173	LEVE	60 EUROS
PADRON*FELIPE,DOMINGO ALBERTO	045941835W	20070000010014	-0486 -DYL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PADRON*FELIPE,DOMINGO ALBERTO	045941835W	20070000010840	-0486 -DYL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CAMEJO*MORALES,JOSE GUILLERMO	045981357X	20070000010263	-7294 -FGN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RUBIO*LOPEZ,DANIEL	046459261C	20070000010650	TF-4906 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VILAS*RAVASI,MARCELO	046895159E	20070000009780	-8235 -DTX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FORMOSO*ARIAS,JUAN	047360920X	20070000010710	-7346 -FKD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CRUZ*JORGE,LORENZO ANTONIO	047675168D	20070000009910	-8611 -FHV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RUIZ*SANTOS,SUSANA	050089820Y	20070000008959	-6079 -CDV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VEGA*GOMEZ,RAFAEL	050149556B	20070000004084	-1516 -DDT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MIRAT*DIEGO,ALBERTO	050266128L	20070000008115	-2044 -FCZ	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
MACIAS*DOMINGUEZ,CARLOS	050302550D	20070000009646	-9021 -FBT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS

PEÑA*CASTRO,ANTONIO ADOLFO	050318303F	20070000007168	-5866 -DSD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARAY*ROMERO,FRANCISCO BORJA	050861701F	20070000011283	M -5946 -SW	RGC:ART.170	LEVE	60 EUROS
QUEJIDO*PULIDO,ELENA	050882803H	20070000003708	-7649 -CZY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PELEGRIN*CONDE,ANGELA	051352974T	20070000011529	-7694 -DJD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*FUENTE DE LA,FRANCISCO JOSE	051930053D	20070000011503	M -6282 -VX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VAZQUEZ*ROMERO,JOSE ANGEL	052138128A	20070000007873	-7954 -FJD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEON*MENDEZ,JOSE FERNANDO	052830227D	20070000010588	TF-6250 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SABORIDO*LOJO,ARMANDO	052938401Z	20070000008543	-9083 -BMJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*DIAZ,RAQUEL	054044741P	20070000009743	TF-1307 -BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VERA*PEREZ,IÑAKI ZEBENZUI	054054623T	20070000011665	TF-0879 -AV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*RAMIREZ,ROBERTO JAVIER	054083864P	20070000011099	GC-1633 -BV	RGC:ART.117	GRAVE	150 EUROS
CHOCHO*ALVAREZ,CARMELO	070039267N	20070000004959	-5910 -BZY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FRADES*RODRIGUEZ,ROSA MARIA FATIMA	071005251L	20070000011392	-7059 -BWZ	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
ANTON*SANCHEZ,ERIK	072731449K	20070000008707	-7464 -BKM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LAMATA*MARTINEZ,MARIA JOSE	072770740M	20070000011779	-3469 -CPY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CAMPOS*HEREDIA,ADAN RICARDO	074693262A	20070000010139	C -0861 -BRC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MONTERO*MORILLAS,ANTONIO	074709800G	20070000005813	-5022 -BZB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTIN*HERNANDEZ,ANA MARIA	074831873Q	20070000008836	TF-9997 -BX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PRESEDO*GARABOA,JOSE	076339204L	20070000010346	-9327 -DDG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REGO*MOURIÑO,JULIO	076571840X	20070000010534	-6618 -BVS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IRANZO*GARCIA,NEUS	077111391G	20070000009733	B -9193 -WD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*MENDOZA,MARCIAL	078365598K	20070000010752	-8113 -BHB	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
HERNANDEZ*MENDOZA,MARCIAL	078365598K	20070000010648	-8113 -BHB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEON*MENDEZ,ADELINA	078369911X	20070000011053	-3753 -CRD	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*FELIPE,FELIPE	078379487H	20070000008917	-9256 -BHN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANTANA*CLAUDIO,OBDULIA	078384744P	20070000009131	-8819 -BCF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*HERNANDEZ,PEDRO VENANCIO	078394002C	20070000011103	TF-9928 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REAL*ALVAREZ,EUSEBIO	078394271J	20070000009981	-1418 -DZL	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
CARBALLO*MENA,MIGUEL ANGEL	078397409T	20070000010504	-2011 -FSP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MACHADO*SIERRA,RAMON SERGIO	078402575Z	20070000009050	-8786 -BXF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARICHAL*SANTOS,FRANCISCO	078403278G	20070000010420	-2842 -CWM	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
AFONSO*CASAÑAS,MANUEL A	078403297T	20070000009108	TF-9248 -AZ	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
GARCIA*GARCIA,ANA CRISTINA	078403782W	20070000011501	-1035 -DVB	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
DORTA*VERDE,JUAN	078403808M	20070000010824	TF-4123 -T	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANTANA*GARCIA,ANA MARIA	078403811P	20070000008795	-0685 -FHC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*TAPIA,MARIA LUISA	078405270H	20070000007482	-7837 -BKM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALVAREZ*GONZALEZ,MARIA INES	078405271L	20070000010589	-2784 -FSJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAMOS*CRUZ,RAMON ANGEL	078405444P	20070000008756	TF-3056 -BD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TORRES*MORALES,ANTONIO MANUEL	078406100C	20070000011228	-7603 -CYK	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
VERA*HERRERA,MANUEL JESUS	078406516E	20070000011439	-2084 -BFC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALVAREZ*CUBAS,MARIA TERESA	078407255W	20070000009132	-2100 -DXH	RGC:ART.18	LEVE	90 EUROS
MELIAN*PEREZ,MARIA DE LA LUZ	078430653D	20070000010421	-7395 -BFS	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
VIERA*CAMPOS,ALEJANDRO	078482182H	20070000007425	-0891 -CTZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CABRERA*DOMINGUEZ,AYOZE	078486653G	20070000009969	-0586 -FJV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CABRERA*DOMINGUEZ,AYOZE	078486653G	20070000009656	-0586 -FJV	RGC:ART.90	LEVE	90 EUROS
MARTIN*THOMSON,DANIEL	078493674X	20070000008623	-7477 -DWB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORIVE*GUERRERO,ROCIO	078547384S	20070000009165	GC-7936 -BW	RGC:ART.18	LEVE	90 EUROS
LOPEZ*PEREZ,ESTIBALIZ	078559579C	20070000010117	-7988 -FFG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*NAVARRO,JOSE ANTONIO	078565853S	20070000009345	-2179 -DMT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DELGADO*ALVAREZ,NORBERTO	078568476Q	20070000010480	-0415 -BZV	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
MARQUEZ*SUAREZ,AIRAM	078573538H	20070000010361	-1684 -CKR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DORTA*SIVERIO,FAUSTINO	078604659C	20070000008932	-6892 -CDL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTIN*VALIDO,JOSE DAVID	078611298N	20070000011430	-4928 -DWW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
AFONSO*HERNANDEZ,MARIA ELENA	078678028L	20070000011272	-1149 -DSF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PIÑERO*CRUZ,CECILIA	078691595Q	20070000010483	-0531 -CSX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HASSAN*TORRES,EVA BELEN	078691704X	20070000010103	-7415 -FSJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*PARQUET,JUAN JOSE	078692124Q	20070000010148	-0022 -CWD	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
GOMEZ*MEDINA,EZEQUIEL	078692690F	20070000011533	C -0557 -BRT	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
PAZ*FRIAS,AYATIMA	078698190X	20070000009657	-2965 -DKM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BENCOMO*BARBERO,DAIDA ESTHER	078700802T	20070000006748	TF-4256 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
QUINTANA*LOPEZ,AIRAM DAVID	078703733X	20070000009092	-1673 -DZL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
QUINTANA*LOPEZ,AIRAM DAVID	078703733X	20070000009178	-1673 -DZL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*DIAZ,NAZARET	078705952K	20070000011483	-4636 -BZY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VAZQUEZ*CUORE,NICOLAS	078709275D	20070000010598	TF-3616 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SARMIENTO*MONROY,ANA ESPERANZA	078714298H	20070000010525	TF-8391 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*TENA,LORENA DE JESUS	078716009G	20070000008952	-1987 -BFC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IZQUIERDO*PERDOMO,BESA AARON	078720923L	20070000011304	TF-1486 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*CAMACHO,BERNARDO	078722854H	20070000010736	-4527 -CDN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HARDASANI*HARDASANI,MURLI DHAR	078727360Q	20070000010087	TF-5973 -BU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERNANDEZ*ESPINOSA,YERAY	078727520S	20070000009572	TF-0252 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BAQUEIRO*MARCOS,JUAN JOSE	078736157G	20070000011511	-8513 -CFT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*GONZALEZ,WILLIAM ISRAEL	078857110T	20070000011159	-7256 -FCY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*GARCIA,JOSHUA	078857899F	20070000010669	C -4118 -BRV	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
ESCALONA*RISOTO,CRISTINA	078971342Z	20070000008719	-1500 -CJK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARRIDO*GARCIA,DIANA	118141955V	20070000010214	-8108 -FRR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IVANOV,IVAN SABEV	25007131	20070000009554	-0774 -FJH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
STERBA,MAREK	34369154	20070000008269	GC-2872 -CK	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
JOHAN*LARS PETER,SOLDELID	8207204010	20070000004663	-2908 -DZY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DOMINGO ALONSO	A35007376	20070000010655	-6129 -FNL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DOMINGO ALONSO	A35007376	20070000011771	-8629 -FLP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORLANDO RENT A CAR S.A.	A35110550	20070000009481	-1150 -DRK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
AHUMADOS CANARIOS S.A.	A35121912	20070000009146	-9834 -BCS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PROMOCIONES TURISTICAS S.A.	A38004412	20070000011211	TF-9442 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HISPANO ALEMANA S.A.	A38044707	20070000010364	-5845 -FGK	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
VAJIA S.A.	A38075172	20070000010029	-5403 -DCH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CAIXARENTING S.L.	A58662081	20070000008835	-7594 -CYX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KAISER WILHEM	AA0012937	20070000009939	TF-6349 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KAISER WILHEM	AA0012937	20070000009867	TF-6349 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KAISER WILHEM	AA0012937	20070000010544	TF-6349 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ACOSTA SERVICES CAR S.L.	B35312560	20070000008659	-6374 -CPK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ACOSTA SERVICES CAR S.L.	B35312560	20070000011654	-3585 -DNH	RGC:ART.170	LEVE	60 EUROS
ACOSTA SERVICES CAR S.L.	B35312560	20070000011318	-2694 -DBN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ACOSTA SERVICES CAR S.L.	B35312560	20070000011050	-6454 -CPK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
URBANABUS S.L.	B35346725	20070000008641	-1927 -CCG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALQUILE UN COCHE S.L.	B35938893	20070000010804	-4856 -FSM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CONSTRUCCIONES REYSAMIÑOR S.L.	B36845931	20070000008054	-8955 -FCW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BAZARES SUR S.L	B38075024	20070000009832	-4339 -FFN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000009850	-2948 -FCB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000011647	-0029 -CJZ	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
DISTRIBUCIONES DE TENERIFE S.L.	B38088761	20070000010387	-4618 -BWG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LUIS DE LA ROSA S.L.	B38211918	20070000011009	-2734 -BDM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SERVICIO Y MANT DELFIN S.L.	B38284295	20070000008746	TF-2617 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GIOVKOT TENERIFE S.L.	B38287660	20070000009904	TF-5267 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COMERCIAL MARRE TE DE CANDELARI	B38303293	20070000009955	-0948 -CBX	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
PROFESIONALES TENERIFE S.L.	B38402319	20070000010330	TF-9130 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000009086	-0519 -CKH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000010694	-1684 -DWG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000010576	-3414 -FCL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000011655	-9570 -CNV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000010520	TF-3780 -BL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VIAJES TROPIC TRAVEL INTERNATIONAL S.L.	B38470431	20070000009090	-3982 -CFP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SPORT CENTER COSTA ADEJE S.L.	B38472866	20070000009260	TF-5738 -BV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANDREX MATIC S.L.	B38510020	20070000011121	-0864 -BNL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CANUMYO S.L.	B38531166	20070000009157	-9461 -CCX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DIVERTISELVA S.L.	B38548624	20070000008851	TF-6650 -BU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ABRIGOMAR S.L	B38551305	20070000010016	-9475 -FKR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MORANTES Y DENIZ INVERSIONES S.L.	B38570255	20070000008848	-0629 -BTL	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
CONGELADOS EL FRAILE S.L.	B38570891	20070000009620	TF-5073 -BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MILLENNIUM INTERNACIONAL TRAVELCLUB S.L	B38589693	20070000011141	-7505 -BLV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REFORMA DE FACHADAS Y DE INTERIOR S.L.	B38593463	20070000010550	-7654 -BPV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GERVASI PRODUCTIONS SL UNIPERSONAL	B38603023	20070000010038	-1383 -DHS	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
NINTIN IMPORT EXPORT S.OL	B38615985	20070000009010	-6314 -DFB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DELGADO Y RANCEL DOS MIL S.L.	B38616207	20070000011630	-1967 -FFB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS

EURINVER CANARIAS S.L.	B38616322	20070000010059	-1679 -DTN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CANATEX MAYA S.L.	B38619631	20070000009781	-4741 -CGR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
INVERSOLIN 2001, S.L. UNIPERSONAL	B38636858	20070000010932	-7553 -DCW	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
JESUS MANUEL LUIS ARVELO S.L.	B38681813	20070000009049	-4568 -BZR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
JESUS MANUEL LUIS ARVELO S.L.	B38681813	20070000009163	-4579 -BZR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
JESUS MANUEL LUIS ARVELO S.L.	B38681813	20070000008989	-7410 -CKY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PROMOTORA LAMAS MOSQUERA S.L.	B38690004	20070000009779	-0873 -CKR	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
EGOROV TENERIFE	B38799672	20070000010489	-1823 -DKR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SAMAJIC PRODUCTS S.L.U.	B38801841	20070000009176	-2159 -CFJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TENERITALIA ALIMENTACION SLU	B38888079	20070000009058	-6052 -FMP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WASINGTER NEGOCIAL ACTIVA S.L.	B62982319	20070000008393	-1353 -DTF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LIMA DE,ALICE	CS738488	20070000009705	-7675 -BXR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
C.B. BLACKSANDS REAL STATE	E38888426	20070000010212	-9394 -FKX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MERLETTI,MAURIZIO BEORI	X0129803Z	20070000008988	-4603 -FKP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LIEDTKE,GEORG	X0217695T	20070000011253	TF-9222 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FARIÑA DE*TORRES,INGRID	X0218717X	20070000008111	-1716 -BZJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAM,VASWANI	X0226506W	20070000010224	-3946 -BFZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WILBERT,ERICH BODO	X0364114R	20070000010678	-2790 -DSD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CABRERA*CHRISTA,WALTRAUD	X0460575T	20070000009570	TF-1478 -BF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BRISTON*ALAN,DEREK	X0516869J	20070000010254	TF-6480 -AV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTINEZ*MORAL NUÑEZ DEL,MONICA LILIANA	X0594726S	20070000010915	TF-6935 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TABOADA*VILA,MARCELINO JESUS	X0623247Q	20070000009099	-8082 -DWG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NAVARRO,LYNNE JEAN	X0646368E	20070000010070	-2802 -CSJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CHIARI,GIAN LEO	X0702290P	20070000009564	-4421 -BFZ	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
TRAEN,MARIE JEANNE ANNE	X0708900V	20070000010019	-5291 -CNK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEE,DEREK	X0713062Q	20070000011112	-5850 -DBM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WICHSELBAUM,JOHANN	X0773428F	20070000010556	-7333 -FDS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MOURINO,HAFID	X0834606M	20070000010094	-9478 -CBH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MOTA*MARVEZ,BETSY IVONNE	X0926658B	20070000008936	-2773 -CKL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BOUQUET,NATHALIE	X0933548R	20070000010575	-7354 -BVD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORTIZ,ALEJANDRO	X0984841G	20070000009877	-2724 -DLK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORTIZ,ALEJANDRO	X0984841G	20070000010647	-2724 -DLK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ASHTON,STEVEN	X0994744V	20070000010725	GC-1609 -BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
INVERSINI,ROBERTO	X1027820L	20070000010539	-7983 -FGZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEEUWEN,WILLEM	X1064500Z	20070000009840	-6539 -DVR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEEUWEN,WILLEM	X1064500Z	20070000010640	TF-4189 -AU	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
THAWANI,PAVAN MOHANDAS	X1250742W	20070000011011	C -7830 -BSR	RGC:ART.167	LEVE	90 EUROS
SCITTI,CONO GILBERTO	X1425838E	20070000010362	-8597 -FKT	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
SCITTI,CONO GILBERTO	X1425838E	20070000011226	-8597 -FKT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERRERA,CHRISTEL ANNA	X1445191D	20070000010683	-5246 -DTG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REZEQ ABDALLAN,REZEQ ZAJDAN	X1551918Q	20070000010637	TF-4632 -BL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GROVAS*MONTANO,MADELYN	X1602526R	20070000010100	-4137 -BNV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WHITE,WILLIAM FREDRICK	X1646709R	20070000011023	TF-2826 -V	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
WHITE,WILLIAM FREDRICK	X1646709R	20070000011671	TF-6255 -BD	RGC:ART.65	GRAVE	120 EUROS
KOCH,MATTHIAS GUNTER	X1679286X	20070000008793	-3546 -CHS	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
COOMBS,SUSAN MARGARET	X1711996Z	20070000011710	TF-2912 -BH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DALIL,HASSAN	X1745972L	20070000008192	-4387 -DFZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GENGER,NATASHA EVA JOANNE	X1778094X	20070000011543	TF-1196 -BU	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
KOURSON,OLEG	X1808595J	20070000011017	-2279 -BSN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROPER,KEVIN	X1810308R	20070000010709	-2148 -CYB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WESCHE,SIMONE MARIE THERESE	X1909987K	20070000009575	TF-8562 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CRACOLICI,ISIDORO	X1928445X	20070000010633	-2101 -DPV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CRACOLICI,ISIDORO	X1928445X	20070000011339	-2101 -DPV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*PEREZ,KARLEN	X1948065B	20070000010476	TF-5415 -BT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MATHER,GARY	X1994377R	20070000011735	TF-4246 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MULARO,SALVATORE	X2079344Y	20070000009917	TF-6112 -CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FLORA DE,MASSIOMO	X2096644X	20070000010449	-3742 -DPN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PIÑEYRO*NAVARRO,ANIBAL HERBERT	X2157770W	20070000009097	-7762 -DYG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COR*LAZO,DARYI ALBERTO	X2168704B	20070000008282	TF-0193 -BF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
EVENDEN,JANE SUZANNE	X2185673Y	20070000010718	-9459 -FHG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BIRD,PHILIP JAMES	X2209884K	20070000011180	-4964 -BDS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FRANCISCO*QUADROS DE,MARLENE	X2219160M	20070000009027	-1028 -CDK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FORNASARI,GIOVANNI	X2228876S	20070000010109	-4074 -BFZ	RGC:ART.146	GRAVE	150 EUROS
FATTORE,INNOCENZO	X2262325E	20070000009697	-4119 -CDV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FINOCCHI,EVASIO	X2280192H	20070000008817	-6413 -BRK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MILONE*HERMAN,MAXIMILI	X2301061A	20070000010540	TF-2658 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DYER,DEREK WILLIAM	X2395411F	20070000008983	TF-5849 -BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SOW,OUMAR	X2399462X	20070000009796	TF-3681 -BN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KARLAS,FILIP	X2444001K	20070000010506	TF-0712 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KING,DAVID VICTOR	X2521469W	20070000009613	TF-6734 -BY	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
GENNARO DE,GIUSEPPE	X2530734K	20070000008074	-2853 -DBX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LUCAS,ETIENNE RAYMOND PIER	X2539739X	20070000009002	TF-2049 -BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CHARTIER,CATHERINE	X2576856M	20070000009943	TF-9629 -AM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BEKKICHE,BACHIR	X2664325M	20070000010040	-4284 -FGH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GEILEN,STEFAN MARIE HENRI	X2701563Y	20070000010554	-7416 -CRG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BOWMAN,RICHARD GRAHAM	X2719252P	20070000008823	TF-2709 -BY	RGC:ART.79	GRAVE	150 EUROS
CORREIRA*SOUZA,NILSON	X2736824P	20070000011583	-6365 -DKR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BAXTER,GORDON JANE	X2746713F	20070000010561	TF-8401 -BB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
YANG,LIH WEI	X2750061C	20070000010435	JA-888	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
YANG,LIH WEI	X2750061C	20070000010437	JA-888	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
YANG,LIH WEI	X2750061C	20070000010927	- 00000-	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARINHO*OLIVEIRA,JOAO MANUEL	X2775369M	20070000009156	TF-0129 -AU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TUDOR,DOROTY ANNE	X2798065T	20070000011337	TF-9561 -BF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WALLA,ALFRED HORST	X2874419V	20070000011675	TF-0418 -BJ	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
BLAGOEV,KIRIL HRISTOV	X2913662E	20070000010903	-5563 -CRG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
JONES,ALLAN PHILIP	X2915542Q	20070000010121	TF-8495 -BF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FITTIPALDI,GIANFRANCO	X2975078M	20070000010451	-8785 -BSL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RUMIANTO,DENIS CHRISTIAN	X2983280L	20070000010317	-3147 -DNB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALESSANDRINI,MASSIMILIANO	X3007989A	20070000011540	-2368 -DXS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MATHER,JAYNE MARIE	X3028189D	20070000010599	-4399 -BFZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SCOTTO*DI LUZIO,GABRIELA	X3034260P	20070000010823	TF-9583 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CLAROS*ARIAS,LUIS HENDEY	X3040585P	20070000009346	-3933 -CBR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CLAROS*ARIAS,LUIS HENDEY	X3040585P	20070000011334	-5167 -BZS	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
PRIYANI*VASH,DEV	X3163629W	20070000011282	-3951 -FJF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MANGLANI*KISHORE,LACHMANDAS	X3192850J	20070000010013	-3178 -FND	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MANGLANI*KISHORE,LACHMANDAS	X3192850J	20070000010767	-3178 -FND	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SAGI,ANNA BARBARA	X3195644R	20070000009916	-6480 -CTK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BALDASSARRE,GIUSEPPE	X3217373H	20070000010404	TF-2004 -BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ALARCON*DIAZ,SARA LILIANA	X3340867W	20070000011475	-6737 -DXY	RGC:ART.146	GRAVE	150 EUROS
BERMUDES*GALLEGO,HENRY WILSON	X3426173R	20070000011754	BA-5779 -S	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BUEKER,HERBERT GERHARD	X3428183X	20070000010667	-5213 -CVJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BOUGNON,BARABARA BEATRIC	X3450988E	20070000010771	-7859 -FJV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GOUBERT,THIERRY GERARD	X3454609D	20070000009640	-3917 -DKT	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
PACHECO*YANES,MIGUEL BENITO	X3506948T	20070000006569	-4807 -CWB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARCILA*SANCHEZ,CLAUDIA ENITH	X3545225M	20070000009998	-4838 -CYW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CEPEDA*PRIETO,MIGUEL JAIRO	X3556185V	20070000008751	-2288 -DXK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PAZ*GOROSPE,TEODORO	X3580401Z	20070000011599	-0435 -DPF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MANUCCI,GIOVANNI	X3591899N	20070000010609	-9105 -FGS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COLABELLA,MARIA SERAFINA	X3595531X	20070000010097	-6102 -CSP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PINILLAS*ARIAS,RUBEN DARIO	X3643484P	20070000009837	TF-1860 -Z	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FLYNN,LOUISA JANE	X3743757R	20070000009055	-0088 -DLH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RICCARDI,GUSTAVO ARIEL	X3781924B	20070000009938	-5301 -FMZ	RGC:ART.65	GRAVE	120 EUROS
CHESSA,EMILIE	X3793194B	20070000010491	GC-2724 -BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RIVERA*BENITEZ,BLAS FERNANDO	X3832184Q	20070000007546	TF-5079 -AY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
KENT,HELGA	X3857107F	20070000009185	-1189 -BMC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BEHLALI,SOUILEM	X3892824M	20070000010965	TF-5992 -BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GEMELLI,SARA	X3932106A	20070000010643	-3810 -FKN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
EL KADDIOUI,REDOUANE	X3990749L	20070000009160	-6944 -DYM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ,BALTER SERGIO	X4146330M	20070000010910	-0249 -DPD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARQUEZ*CARRO,OSVALDO JOSE	X4272003Y	20070000011265	TF-0448 -AT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAMIREZ*BOLIVAR,ALEXANDER	X4285580J	20070000005462	-2356 -CZW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TREJOS*HOLGUIN,JOSE FERNANDO	X4346152A	20070000010459	-8458 -DVL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERRERA*ALBAN,JOSE GABRIEL	X4376138C	20070000010393	TF-1509 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS

KARINA,BOOTH	X4472516M	20070000009246	-2923	-FFP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*CARDENAS,HECTOR FABIO	X4517804Y	20070000010502	-0624	-FSM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GHIONI,ANDRES EMILIO	X4518778Z	20070000010555	-6498	-BCS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MILONE,VERONICA EDITH	X4564376A	20070000010130	-7958	-CPL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HANSSEN,ELISABETH ULLA BRITT	X4580404T	20070000009984	TF-7006	-BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TORRE DE LA,ARIEL ALBERTO	X4655310H	20070000010536	-3981	-DMJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARSETTI,GIULIO	X4723017J	20070000010821	-6757	-FMW	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
SANFILIPPO,VERONICA	X4794245X	20070000009243	-2319	-DTV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GEERDINK,ROY GERHARDUS	X4825344J	20070000011781	TF-8673	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BETANCUR*VELEZ,OSCAR LAIDES	X4842208H	20070000011254	-9636	-DXW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MCMAHON,KEVIN	X4927349J	20070000011202	TF-7456	-BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TORRONEN,DISA MARIKA	X4994548Y	20070000010253	-000000-		RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NIETO*ARIEL,FERNANDO	X5019256N	20070000010780	-9212	-DPN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DA ENCARNACAO*CALISTO,JOAO MANUEL	X5114993T	20070000011407	TF-0976	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SUROS*LEON,ROBERTO ANGEL	X5157638A	20070000011033	-0558	-BBR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NUÑEZ*NAVARRO,ROSA CATALINA	X5167950B	20070000011692	-2033	-CCN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
OLIVER,KATHRYN ALISON	X5206991K	20070000011627	TF-5444	-BF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NEDERPEL,LEONARD	X5266575N	20070000002906	-4020	-DNR	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
MAGALI*SOLANGE,DAVID	X5469251N	20070000009004	-5897	-DLY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NOMMIK,ALLAN PAUL	X5479103C	20070000011091	-5771	-BPX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DEVOOGHT,FILIP	X5612751S	20070000010825	TF-1342	-AN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
THOMAS,BARRY	X5617889R	20070000010947	-2905	-BFC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
URTASUN*LOPEZ,GIANA MARIA	X5739833E	20070000006898	-4948	-DLH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SZYMCZYK,LUKASZ	X5885275N	20070000009944	TF-4257	-BY	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450 EUROS
MOLEIRO*PAPA,GILBERTO	X5949915E	20070000011741	-3583	-DBY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WEBER,ROBERT	X6003066C	20070000010681	-000000-		RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HARUNA,MARY KAY	X6076958J	20070000011776	TF-4414	-AH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CUK,JAN	X6147285Y	20070000008939	-2232	-DMS	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
CUK,JAN	X6147285Y	20070000009847	-2232	-DMS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MONTELEONE,IVANA	X6148570A	20070000010962	GC-7600	-CH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DEAN,ANGELA	X6187256A	20070000010952	TF-5114	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MOHAMMAD,NADER TAJ	X6248665W	20070000011063	TF-3999	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HUGHES,DEBORAH ANNE	X6269803A	20070000008934	-5251	-BXX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DAQUARO,STEFANO	X6307688F	20070000008922	TF-6042	-BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PINEDA,JESUS	X6385455B	20070000008731	-0880	-DPF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PINTANI,CRISTIAN	X6424619Y	20070000010106	TF-7747	-AX	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
NOGUERA*RAMIREZ,SUSANA ALICIA	X6447768V	20070000011691	-1924	-BXF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ACOSTA*ROCHA,ERIDIGO EDISON	X6473113Q	20070000009504	-9624	-BSG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ACOSTA*ROCHA,ERIDIGO EDISON	X6473113Q	20070000010047	-9624	-BSG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DIAZ*OHEP,JENNEFER MARGAR	X6480166P	20070000011395	-5336	-FGV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LORETO*TURPIAL,GABRIELA	X6560972S	20070000008808	-6872	-DXY	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
LORETO*TURPIAL,GABRIELA	X6560972S	20070000009891	-6872	-DXY	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
ORDOÑEZ,JUANA NANCY	X6588125M	20070000010603	TF-7144	-BW	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
OKORO,FRANCIS	X6629924J	20070000010378	-0901	-FJY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ORDOÑEZ*PETTY,DONAL APARICIO	X6666703S	20070000011217	TF-2979	-AX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ESTRADA,ANDRES HUMBERTO	X6686592D	20070000007699	-1295	-FJB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IVANOV,KOSTADINOV IVAN	X6763795R	20070000010485	TF-5103	-BZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HARPALANI,TULSI JETHANAND	X6790618Y	20070000010951	C -1815	-BMD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
WELLS,HELEN	X6815302B	20070000010817	-1812	-CNM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IONESCU,VIOREL	X6833675F	20070000011116	-9698	-BHB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DA SILVA*SOUZA,PAULO ROBERTO	X6840440X	20070000011550	-3065	-DRN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NOVELI*ROBERSON,EDUARDO	X6865142X	20070000011759	TF-4311	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FRONEA,ADRIAN	X6881751J	20070000010745	GC-8632	-BK	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
COTOGNO,MARCO ANTONIO	X6923419M	20070000010794	-6039	-FDL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CROYDON,NICHOLAS HENRY	X6968504X	20070000010610	-5425	-BDC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FARRIS,FEDERICO	X7035734B	20070000010051	-1493	-FLB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RAMIREZ*PORTES,BLADIMIR	X7076446J	20070000009770	-6804	-FHF	RGC:ART.94	GRAVE	150 EUROS
CEPAEPE,CHRIS FRANCIS	X7084914V	20070000010516	TF-8958	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*IZQUIERDO,CARLOS GERARDO	X7099590L	20070000008954	-4294	-FBT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MURPHY,BELINDA JEAN	X7295465A	20070000010677	C -1522	-BPP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANCHEZ*CABO,ALEXANDRA	X7298356L	20070000011549	-3478	-FBX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GILBERT,MICHAEL JOHN	X7303156N	20070000011575	TF-6507	-BT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TIZZANO,PASQUALE	X7328035M	20070000011268	-4322	-FBK	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
BOSCH VAN DEN,JEAN CLAUDE D	X7330760Q	20070000011122	-8335	-FDB	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
THORNTON,SHARON	X7338788V	20070000008984	-3813	-BFZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
COTENA,MAURIZIO	X7350096D	20070000011520	-5850	-DZB	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
PELLEGRINI*TODESCHI,DANIELE	X7543299N	20070000009085	TF-9850	-BW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PLOCKOVA,JINDRISKA	X7593024B	20070000010345	TF-6416	-AV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
POTTER,RICHARD JOHN ADDISON	X7683156Y	20070000009512	-5193	-FJX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
POTTER,RICHARD JOHN ADDISON	X7683156Y	20070000011156	-5193	-FJX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HEARTY,COLMAN	X7789955Q	20070000009362	T -334	-DGP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PIÑEIRO*CARBALLOSA,MARTINA	X7818499V	20070000007640	-7393	-BLV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TUNTURI,RUTH TUULI MAARIT	X7830389Q	20070000010805	TF-6684	-BP	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300 EUROS
VEILERT,ALEXANDER	X7970141C	20070000010511	BE-859		RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GOIS DE*NETO,EDGAR EUCLIDES	X8123379D	20070000010488	TF-3716	-BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VOLPICELLA,ELIOS LIBERO	X8537446F	20070000009076	-9643	-FHY	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
LECLERCQ,MARIE FRANCOISE	X8547826Z	20070000009368	TF-0270	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS

Arona, a 30 de noviembre de 2007.- El Sr. Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

27 **11559**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: habiendo dado resultados negativos los sucesivos intentos de notificaciones individuales de las denuncias por infracción de las normas de tráfico, a las personas o entidades que posteriormente se detallan, en sus últimos domicilios conocidos, como titulares de los vehículos, toda vez que, intentada la notificación han sido devueltas por el servicio de Correos de este Ayuntamiento a consecuencia de dirección incorrecta, domicilio desconocido, interesado desconocido, rechazo a ser notificado, entre otros, y por las infracciones que igualmente se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con motivo de tales denuncias, se han iniciados a través de resolución los correspondientes expedientes administrativos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico de hallarse conforme y siempre que efectúe el pago dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación, podrá beneficiarse de la reducción del 30% sobre

la cuantía consignada, pudiendo abonarse en los lugares y formas de pago que se muestran en el reverso de la presente resolución. Se archivará sin más trámite.

Si no está de acuerdo con la denuncia podrá presentar escrito de alegaciones para la defensa de sus derechos dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. Las alegaciones se presentarán a través de los diferentes Registros de Entrada (S.A.C.) de este Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El abono anticipado con la reducción del 30%, según artículo 77.2 de Ley de Tráfico implicará únicamente la renuncia a presentar alegaciones, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

En el caso de no ser usted el conductor del vehículo responsable de la presunta infracción, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la presente publicación, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. o Pasaporte y domicilio completo del conductor, advirtiéndole que el incumplimiento de este deber será sancionado como falta muy grave (301,00 euros a 1.500 euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

Si no se presentara alegaciones en el plazo establecido, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, se dictará y publicará nuevamente la resolución sancionadora sin más trámite, por de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto).

NOMBRE	DNI/NIF	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	ART.	TIPO	IMP.
PROTO,JORDAN		20070000014203	C -1089 -BSF	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
SERRA*BARON,RAFAEL CARLOS	000411166H	20070000013267	-5053 -DKD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SERRA*BARON,RAFAEL CARLOS	000411166H	20070000013268	-5053 -DKD	RGC:ART.143	GRAVE	150 EUROS
TORRONTERO*ESTEBAN,JOSE	002469271Z	20070000014179	TF-1424 -AM	RGC:ART.170	LEVE	60 EUROS
COLLAR*FERNANDEZ,SILVIA	002543986W	20070000015013	-2781 -BLN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
AZZOPARDI,MAXINE	002621306L	20070000011927	-6266 -FRS	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LEYVA DE*ROJO,RAQUEL MARIA	002912884A	20070000014737	M -9150 -XD	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RODRIGUEZ*RODRIGUEZ,JOSE ALEJANDRO	003404118A	20070000014962	TF-5166 -BK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DIAZ*SUELTO,GUILLERMO	003851796D	20070000012875	-2448 -CLH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTINEZ*TRIGUERO,JOSE ANDRES	004563960R	20070000014365	-5949 -DMB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PASTOR*RUANO,FRANCISCO	005145905T	20070000014269	GR-7397 -AB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REINA*AGUADO,CARLOS	005259516Z	20070000012011	-8280 -DTC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*BARBERO,ALEJANDRO	007437314B	20070000014141	M -1820 -WX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREZ*PEREZ,JULIAN	007782169G	20070000014346	TF-9532 -X	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BARRIOS*TEBAR,ANIBAL AARON	007885885J	20070000015057	C -4681 -BLM	RGC:ART.118	GRAVE	150 EUROS
MARTIN*GUTIERREZ,JESUS	008759358S	20070000014310	-1626 -FDL	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
GONZALEZ*RODRIGUEZ,PEDRO	008779834K	20070000011885	-9961 -FJF	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
BRAVO*BARROSO,ANA	008834912Z	20070000014150	TF-2280 -BJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
SANTOS*GUTIERREZ,FRANCISCO	008864928S	20070000014356	-8930 -CRL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BLANCO*RODRIGUEZ,MIGUEL ANGEL	009006361K	20070000014146	-7726 -DGG	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
RUEDA*LOPEZ,MIGUEL ANGEL	009204094T	20070000011043	-1975 -DLN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
HERRERO*GARROSA,MARIA PAZ	009309744B	20070000014576	-6079 -CKH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEDROSA*CABALLO,JOSE ANDRES	009736697S	20070000014547	-8424 -FHW	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
POSTIGO*GARCIA,ESTHER	009765988G	20070000015221	-2004 -CGB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CARBAJO*BARRERA,FERNANDO	009793072V	20070000014249	-2695 -FLN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PEREIRA*VALCARCE,MARIA LUISA	010082494F	20070000015304	-7627 -CSB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTINEZ*OTERO,MANUEL	010588784K	20070000014956	TF-0475 -AG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
TEJADA*RUIZ,MANUEL	011803950M	20070000014119	-8106 -CCF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*RIOL,NOELIA	012405697A	20070000014158	-3018 -CLB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
IBARRONDO*GOMEZ,ANGELA JULIA	013708123P	20070000014161	TF-5801 -BT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
REYES*SAIZ,JUAN ANDRES	013979567Y	20070000015275	-4259 -FWP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*GRIJALBA,ROBERTO	016007342D	20070000013413	-6966 -CCT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ROMAN*IBAÑEZ,ALEXANDER	016072399E	20070000013662	-0752 -DMC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ARRONDO*ARCE,URKO	016078314A	20070000013293	-1602 -DMC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
NAFARRETA*RECARTE,LUIS MARIA	016279494W	20070000013325	-9381 -BMJ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ISASMENDI*SANCHE,IGNACIO ISASI	016294395E	20070000012478	-8262 -FRR	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LOSFABLOS*FORRADELLAS,PEDRO	018043960T	20070000014306	-8068 -BVR	RGC:ART.154	LEVE	90 EUROS
CERVERA*TOMAS,MARIA PILAR	019092417W	20070000014235	-6351 -DPK	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
VALLES*CHISVERT,JAVIER	020831039P	20070000013056	-5752 -DCX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*DURA,LUIS MIGUEL	021356427F	20070000014524	-7482 -FKC	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BERNABE*MAÑOGIL,JOSE ANTONIO	021375699M	20070000014540	TF-5311 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CORTES*CARBONELL,EDUVIGIS	021470901X	20070000014333	-9203 -CNX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ESPINOSA*PAREDES,VICENTE FERNANDO	021472384K	20070000014297	TF-8395 -BX	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
AXPE*GARONA,MARIA DEL PILAR	022716715Y	20070000014156	BI-1484 -BT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
ZARAGOZA*GAZQUEZ,CARMEN	023232517X	20070000013075	-3920 -FTH	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CALLEJON*RIVAS,FERNANDO JUAN	023786997Y	20070000014646	-3082 -DPL	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PINEDA*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	025108855P	20070000014401	-4673 -FCL	RGC:ART.92	LEVE	60 EUROS
VILLAESCUSA*AVILES,ANTONIO	027465875B	20070000013490	-3873 -FMZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RUIZ*MARTIN,ANTONIO	027519313C	20070000014344	TF-6010 -AV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GARCIA*LOPEZ,JORGE DAVID	028776149K	20070000015117	-0252 -CLN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LOPEZ*BARRANCO,OMAR PABLO	029775562S	20070000014984	TF-1911 -AZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
LATORRE*BLANCO,JUAN CARLOS	030491772M	20070000013119	-3671 -FMZ	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BLANCO*GARCIA,MARIA EUGENIA	030663627G	20070000014187	TF-9184 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GUTIERREZ*JIMENEZ,JUAN MANUEL	031680141X	20070000014175	-07581 -DSF	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GERPE*GARCIA,ALBERTO	032445519V	20070000014609	-8570 -CLT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
BELLO*GARATE,VICTOR ANTONIO	032632464H	20070000014514	IB-6330 -DN	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
OCAMPO*GONZALEZ,PEDRO JULIAN	032660273C	20070000014320	TF-1242 -CB	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
RIVEIRO*CARAJAVILLE,JOSE LUIS	033218619H	20070000014385	TF-9156 -AV	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
LOJO*SANLES,JUAN FRANCISCO	033245498X	20070000015502	PO-3559 -AU	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
PARCERO*CASTRO,ANTONIO	033276500P	20070000014217	-9820 -DFV	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARTINEZ*ORTIZ,VANESSA	033532218N	20070000012445	-6311 -DJG	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DIAZ*ARAUJO,HIPOLITO	034930059M	20070000014213	-8844 -BZT	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
DUPLA*LUJAN,CARLOS	035100759E	20070000014214	-6776 -DDP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
CORES*ABUIN,JESUS	035405828L	20070000014413	TF-9414 -U	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS
LLANA*VERDAYES,ANGEL	035413231Q	20070000014553	TF-4458 -BY	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
FERNANDEZ*FALCON,MARIA CARMEN	035433351B	20070000014508	-3968 -DRX	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
MOURELOS*PROL,MAURICIA	035454808D	20070000014153	-8762 -BVM	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
GONZALEZ*DIAZ,HERMOGENES	035466656N	20070000012814	-9230 -CCX	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
GARCIA*PEREZ,ANTONIO	035977607H	20070000013394	-2886 -FBB	RGC:ART.171	LEVE	60 EUROS
JANEIRO*CAMESELLE,ANTONIO ARTURO	035999265X	20070000014393	TF-6982 -BP	RGC:ART.94	LEVE	90 EUROS
MARIÑO*ARAUJO,JUAN MANUEL	035999408S	20070000014480	-3795 -CFZ	RGC:ART.18	GRAVE	150 EUROS

VAZQUEZ*DOMINGUEZ,JULIO	036029243L	20070000012915	-9701	-FKV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*ZURITA,VIRGINIA CAROLINA	036105242A	20070000015291	TF-2519	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*CASTRO,JOSE CELSO	036166173F	20070000014309	-6552	-CBM	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
ARJONA*DOMINGUEZ,YOLANDA	036523282H	20070000011811	-2299	-FSN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RIBERA*RODRIGUEZ,JUAN RAMON	037743847L	20070000014706	TF-7451	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORATO*JARAMILLO,MARIA DEL PILAR	038823296D	20070000014151	TF-0928	-AZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VALERO*MILAN,JOSE	039139703M	20070000014124	-3975	-DKK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALVAREZ*GARBAN,DAVID	039462327P	20070000014195	M -4135	-PF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTINEZ*CABEZUELO,FAUSTINO	040527258Q	20070000012512	-4153	-CPZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BENITO*ARASA,FERNANDO	040916288R	20070000012527	-1402	-DTP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CAMPINS*ROMERO,DAVID JOSE	041498088Q	20070000014418	-3985	-DDR	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*CABRERA,PABLO	041841457H	20070000015017	TF-0461	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*DOMINGUEZ,VICENTE	041891240Y	20070000014483	-6734	-CMJ	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
ALONSO*DONATE,LUIS	041903593P	20070000014181	TF-4448	-AU	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
LINDES*MATEO,FRANCISCO	041907030H	20070000014207	-2914	-FNX	RGC:ART.15	LEVE	60	EUROS
LUIS*LUIS,ISIDRO	041950330D	20070000014748	-4129	-BND	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
PERAZA*HERNANDEZ,MARCOS MATIAS	041957191Q	20070000014917	-3444	-FLS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FLORES*QUINTERO,CELESTINO	041957240L	20070000014472	-9731	-FGB	RGC:ART.160	LEVE	60	EUROS
CRESPO*CASAS LAS,MANUEL	041961702L	20070000014259	C -6970	-BBW	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
CRESPO*CASAS LAS,MANUEL	041961702L	20070000014261	C -6970	-BBW	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450	EUROS
CRESPO*CASAS LAS,MANUEL	041961702L	20070000014260	C -6970	-BBW	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
RODRIGUEZ*HERNANDEZ,MARIA C. A.	041981267B	20070000014523	TF-1672	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORA*BRAVO,JOSE	041994885J	20070000014182	TF-8507	-V	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TORRES*MESA,DOMINGO	041998994M	20070000014892	TF-0479	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DOMINGUEZ*ALAYON,EULALIA	042001599B	20070000014522	-0598	-BBR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*RODRIGUEZ,MARIA BEGOÑA	042002833A	20070000014154	TF-1350	-CB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LORENZO*GONZALEZ,VERINO	042006628A	20070000014205	C -1089	-BSF	RGC:ART.9	LEVE	60	EUROS
GORRIN*JIMENEZ,LUIS	042008100A	20070000014567	TF-7609	-AF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTAELLA*JIMENEZ,ALFONSO	042009087R	20070000014369	TF-8788	-BZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FOX*LORENZO,JUAN VICENTE	042010644V	20070000014449	TF-0684	-BU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*REVERON,JOSE LUIS	042013179E	20070000014257	TF-0132	-AX	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
SANTOS*REYES,OSCAR RICARDO	042016026V	20070000014638	-4833	-FPD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TORRES*GONZALEZ,GREGORIA	042016840A	20070000014229	-0698	-BWN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORALES*NEGRIN,ELVIRA ELPIDIA	042019294L	20070000014530	TF-1327	-BG	RGC:ART.65	GRAVE	120	EUROS
MURILLO*GUTIERREZ,MARIA NELIDA	042027535A	20070000014058	-8290	-FSB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CARRILLO*GOMEZ,TRINO JOSE	042028939G	20070000014887	-6130	-DJG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CARRILLO*GOMEZ,TRINO JOSE	042028939G	20070000012741	-5636	-FBZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERNANDEZ*RODRIGUEZ,MARIA CANDELARIA	042036248E	20070000015368	-1642	-BCT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VINAGRE*DELGADO,DOMINGO JAVIER	042039109P	20070000014138	-51501	-BDC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MAGDALENA*NAVARRO,MANUEL	042041844Y	20070000014469	TF-2427	-BP	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
ROQUE*SIERRA,EULOGIA CEFERINA	042047953C	20070000014687	-9009	-CLF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ DE LA SIERRA*BENCOMO,FELISA ARAMITA	042047955E	20070000015398	-0589	-CZT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUMERO*GARCIA,MARIA NIEVES	042057883Z	20070000014495	-4076	-DTS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CARRASCO*FERRERA,CANDELARIA	042064808Q	20070000014210	C -6122	-BSV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DORTA*VERDE,MARIA REMEDIOS	042073673A	20070000014147	-7172	-DVM	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
BASTARRICA*MARTI,JOSE JULIO	042073968E	20070000014759	-1889	-FLS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*OCAMPOS,GREGORIO	042081123R	20070000013408	-7231	-BDB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CARMONA*HEREDIA,MANUELA	042084143P	20070000014520	TF-7881	-BV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MELO*RODRIGUEZ,JOSE G.	042087580H	20070000014208	TF-4107	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARCOS*PEREZ,FRANCISCO MANUEL	042087865G	20070000014548	TF-3595	-BT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PITTI*GONZALEZ,ISIDRO MIGUEL	042088464M	20070000014394	TF-7577	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*TACORONTE,MARIA MAGDALEN	042089576J	20070000014809	-7601	-CBB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*TACORONTE,MARIA MAGDALEN	042089576J	20070000015120	-7601	-CBB	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300	EUROS
BARROSO*BARRERA,ROSENDO	042093235S	20070000014466	-3642	-FLP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FITAS*RAMIREZ,MANUEL RAFAEL	042095685G	20070000014568	-2736	-DPB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FLORES*PEÑATE,ANGEL DAVID	042097737D	20070000014427	-8212	-CXF	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
LORENZO*BRITO,LUIS PERFECTO	042163740W	20070000014387	TF-6555	-BT	RGC:ART.91	GRAVE	150	EUROS
RAMOS*ARMAS,CIRO JESUS	042194004K	20070000012629	TF-1798	-AW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PERALVA*ABDALLA,MARCO AURELIO	042239639R	20070000014724	TF-2908	-BU	RGC:ART.3	GRAVE	150	EUROS
SUAREZ*MORENO,EDUARDO LUIS	042863590P	20070000014345	-3756	-CMR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IBARRIA*PIÑERO,ARTURO	042930381F	20070000014314	-1516	-FMV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*LUIS,FAUSTINA LAURA	043349723J	20070000014164	TF-9084	-BG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BENITO*CARBALLO,ANTONIA MARIA	043356076H	20070000013529	-0555	-CDM	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
GARCIA*GORRIN,OSCAR DAVID	043362153T	20070000014265	-0464	-DDW	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
COLOGAN*GALVAN,JOSE MIGUEL	043362501A	20070000014460	TF-3814	-BZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARRERO*FLORES,JOSE ESTEBAN	043369655G	20070000014315	-1649	-CGY	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
PEREZ*REGALADO,MARIA VICTORIA	043377156F	20070000014381	-0678	-CWY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FERNANDEZ*DAVILA,JESUS	043602928B	20070000014172	-4756	-DRC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DELGADO*HERNANDEZ,JOSE MIGUEL	043602930J	20070000014442	TF-7773	-AW	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
TORRES*NEGRIN,ANDRES	043609994Q	20070000014615	TF-0814	-CB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*GARCIA,JOSE MANUEL	043613911T	20070000014430	TF-6201	-CB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIL*GIL,ELSA MARIA	043620175P	20070000014137	TF-5299	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DURANTE*TORRES,IVAN	043730078V	20070000014263	TF-8214	-AU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*DORTA,MARIA DEL CARMEN	043771088H	20070000014232	-8225	-CFG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FEBLES*HERRERA,ERNESTO	043773149D	20070000014378	-0114	-CPP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PINO DEL*ABREU,JUAN CARLOS	043776531X	20070000014515	IB-7233	-DD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CABRERA*AMADOR,FRANCISCO JAVIER	043781096K	20070000014513	-9504	-CKZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CEDRES*GINES,BEATRIZ	043781870J	20070000014409	-1126	-FDJ	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
PADILLA*HERNANDEZ,LUIS JAVIER	043783783V	20070000014118	C -1261	-BGK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUMERO*CORREA,DOLORES	043784155K	20070000014506	-1670	-DVP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BAEZA*GONZALEZ,PAULA SAGRARIO	043785690S	20070000014782	-4270	-DPZ	RGC:ART.173	LEVE	60	EUROS
MORALES*RIOS,LUIS ALBERTO	043785848N	20070000014178	C -8870	-BLV	RGC:ART.99	GRAVE	150	EUROS
LLEO*MIRANDA,FEDERICO JOSE	043791853Z	20070000014169	-2551	-DHC	RGC:ART.170	LEVE	60	EUROS
MARICHAL*PEREZ,DOMINGO MANUEL	043797316A	20070000014131	TF-3310	-AP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NEGRIN*NEGRIN,JOSE	043800051R	20070000014498	-3545	-CLZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*GARCIA,DIEGO	043803126V	20070000014212	C -2095	-BNY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TORRES*PIÑO,DOMINGO	043803652Z	20070000015129	-4214	-BWF	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
MURILLO*GUTIERREZ,NATIVIDAD	043804351T	20070000014371	-8290	-FSB	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
MARRERO*DIAZ,FRANCISCO JAVIER	043804535T	20070000014650	-1409	-FJW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERNANDEZ*REYES,BEGOÑA	043805995B	20070000013704	TF-4468	-BD	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
CABRERA*GARCIA,CARMEN MARIA	043813732C	20070000014528	-1910	-BFC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PONCE*LUIS,LUIS EDUARDO	043817480L	20070000014388	TF-8088	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*BARRIOS,FRANCISCO JAVIER	043818128T	20070000014163	TF-6979	-BL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*ALVAREZ,RAQUEL	044079710A	20070000014489	TF-4609	-BV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LOPEZ*RAMIRO,LUIS	044289949E	20070000012230	-4259	-CDC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIL*HERNANDEZ,MARIA BEGONIA	044300208T	20070000014268	-9343	-CJP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IGLESIAS*RODRIGUEZ,SILVIA	044486559M	20070000014823	TF-2336	-BU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IGLESIAS*RODRIGUEZ,SILVIA	044486559M	20070000014408	TF-2336	-BU	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
DIAZ*PEREZ,CARLOS	044810678P	20070000013246	-5258	-FNG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GUILLAMON*AMORES,DOLORES	045437665S	20070000014296	-6608	-DWZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTIN*ALONSO,FRANCISCO	045444488F	20070000011902	-8607	-FDF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTIN*RODRIGUEZ,MARIA DEL CARMEN	045446532G	20070000014267	-7665	-FLB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERRERA*VALLADOLID,NURIA OFELIA	045448221Z	20070000014382	-5890	-DCX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERNANDEZ*FERNANDEZ,OSCAR CRISTO	045451575X	20070000014705	-8867	-FFW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERRERA*ALMENARA,FRANCISCO RAMON	045451607L	20070000015126	T -7691	-BD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERNANDEZ*LEON DE,ALBERTO	045452268J	20070000014271	-2147	-FKC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*ROSA DE LA,JOSE LUIS	045459807P	20070000014173	-3684	-CYZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*LORENZO,MARIA DOLORES	045527847Z	20070000014754	-2297	-DFW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*JOSE LUIS,DOMINGUEZ	045528555D	20070000014377	-0329	-DGK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IGLESIAS*GONZALEZ,ANA MARIA	045572272A	20070000014482	TF-7045	-BW	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
ALMENARA*DELGADO,VICTOR MANUEL	045701803K	20070000014201	-7368	-FKH	RGC:ART.79	GRAVE	150	EUROS
GUTIERREZ*JIMENEZ,GINES	045703558M	20070000014264	-4418	-BTK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GOMEZ*MARCELINO,YERAY	045704285L	20070000014191	TF-0027	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GOMEZ*MARCELINO,YERAY	045704285L	20070000014964	TF-0027	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ROSA DE LA*MELENDEZ,ENRIQUE CARLOS	045704456Y	20070000014389	-3849	-FJV	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
VALENTIN*PEINADO,JUAN CARLOS	045705169Y	20070000014935	-9474	-CWC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTANA*DOMINGUEZ,YANIRE	045705520N	20070000014177	TF-0224	-BZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUENTES*HERNANDEZ,LUZ MARINA	045706705R	20070000014328	-0722	-FMS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*BARRERA,RUFINO	045708165N	20070000014222	-6903	-BDC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUMERO*RODRIGUEZ,EUGENIO CIRIACO	045708808B	20070000014322	TF-1137	-BL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUMERO*RODRIGUEZ,EUGENIO CIRIACO	045708808B	20070000012787	TF-1137	-BL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
KHOURY*MORALES,EDUARDO	045709999Y	20070000014468	-0550	-FVD	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
GARCIA*SOCAS,JAVIER	045710338T	20070000014155	TF-4914	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS

ALVAREZ*MESA,MARIA DEL CARM	045710429E	20070000014361	-9173	-BVN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AMADOR*GONZALEZ,ADRIAN	045725390X	20070000014505	-0934	-DJB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANCHEZ REDONDO*HENRIQUEZ,JOSE GREGORIO	045726222Z	20070000014262	-9958	-BYR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TRUJILLO*BETHENCOURT,AITOR	045726952P	20070000014731	-5867	-DPJ	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
RIGOPOULOS*GONZALEZ,DEMETRIO JESUS	045727061W	20070000014125	TF-7200	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
YANES*DELGADO,MARIA DOLOREZ	045727607L	20070000014225	TF-1580	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PERDOMO*VARA,DARINA	045729888T	20070000014294	-6658	-CNX	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
KUTIREVA*RUEDA,NATALIA	045730233T	20070000014695	-0059	-DLH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NUNES*FIGUEIRA,ELISA HERMINIA	045730457V	20070000014586	-6802	-CXC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALAYON*SOCAS,IVAN	045731231D	20070000014772	-9679	-DHL	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
CUESTA*DELGADO,FRANCISCO	045731495C	20070000014313	TF-0440	-O	RGC:ART.146	GRAVE	150	EUROS
GONZALEZ*COURTNEY,JOSE LUIS	045731930H	20070000014254	C -5027	-BBX	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
PEREZ*OVALLES,GREGORIO LEROY	045732229H	20070000014715	C -7163	-BST	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
LANZA*OTERO,NESTOR HUMBERTO	045732533T	20070000014375	-5287	-CRR	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
HERRERA*JORDAN,JANSON GAVIN	045732814M	20070000014434	C -8759	-BTG	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
HERRERA*JORDAN,JANSON GAVIN	045732814M	20070000014433	C -8759	-BTG	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
MORA*CURBELO,FRANCISCA VERONICA	045733104L	20070000014228	-2447	-CTM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERRERA*MORENO,DANIEL	045733252Y	20070000014431	C -0744	-BST	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
HERRERA*MORENO,DANIEL	045733252Y	20070000014432	C -0744	-BST	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
RANCEL*MIRANDA,LUZ ANGELA	045733288L	20070000014504	TF-8550	-CB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CACERES*BAEZA,JUAN ANTONIO	045733584Q	20070000014783	-4270	-DPZ	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450	EUROS
ARROCHA*GARCIA,JOEL	045734898L	20070000014204	C -1089	-BSF	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
SORIANO*CERVERA,RAQUEL	045797246Z	20070000015055	-0571	-CXC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*FERRAS,LISSETTE	045852527A	20070000014721	-1974	-FHR	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
ALVAREZ*PEREZ,JULIO JOEL	045854537N	20070000014300	C -7949	-BTH	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
CHACON*ORTEGA,AARON	045863392N	20070000014298	C -8252	-BTF	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
COSTA*MUSTO,RICARDO	045867348N	20070000014569	-5365	-CTT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*OVIEDO,JOSE ANTONIO	045896579X	20070000014372	-3686	-CNN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AZNAR*SASTRE,MIGUEL ANGEL	045937355F	20070000014477	-1104	-FBS	RGC:ART.3	GRAVE	150	EUROS
CUADRO*FERNANDEZ,FRANCISCO DE ASIS	045937415K	20070000014512	TF-0247	-AP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*CAICEDO,MONICA EVELIN	045937845Z	20070000014853	-0092	-FMK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MEDEROS*FELIPE,PEDRO JESUS	045938418N	20070000014302	-2977	-DLT	RGC:ART.65	GRAVE	120	EUROS
GINES*JANICKA,KARINA CLEMENTINA	045980555J	20070000015051	-6594	-FVB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MOLINA*SANCHEZ,VICTOR MANUEL	046061375B	20070000012757	-8282	-DSH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
JARAMILLO*LONDOÑO,JESUS ORLANDO	046244073C	20070000015283	TF-5812	-AU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BERMEJO*CARRASCO,ALBERTO	046823258L	20070000011831	-5900	-BWV	RGC:ART.92	LEVE	60	EUROS
MILIANO*JESUS DE,HANSEL	047435270R	20070000014485	C -2799	-BSZ	LSV:ART.11	GRAVE	150	EUROS
PUERTO*CORDERO,MARIA PILAR	047601082Y	20070000014353	-7027	-FGZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALBALADEJO*CONESA,RAUL	048376505F	20070000013269	-3547	-DML	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GUARDIOLA*RICO,ALEJANDRO	048466118N	20070000012139	-2058	-DMT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*RODRIGUEZ,ANTONIA	048953144J	20070000014120	-6915	-FKH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FERNANDEZ*ESTEVEZ,MARIA ASCENSION	050064999W	20070000014373	-3767	-CBS	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
GARCIA*PASTOR,SANTIAGO	050116380R	20070000012488	-5939	-BWV	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
SANCHEZ*RUIZ,ROBERTO	050279539K	20070000014502	-5594	-CKJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BUENO*PEREZ,JUAN JOSE	050537807E	20070000014358	-6590	-CDT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ROMERO*ESTEBAN,MILAGROS	052260790Y	20070000014419	-4482	-FGR	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
ROMERO*ESTEBAN,MILAGROS	052260790Y	20070000014420	-4482	-FGR	RGC:ART.3	GRAVE	300	EUROS
CARLOS DE*NEIRA,JUAN MANUEL	052430684E	20070000014364	C -9785	-CJ	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
MARTINEZ*MAGAN,ROSA	052822867D	20070000014694	TF-1102	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIL*SANZ,MANUEL	052942790X	20070000012553	-8006	-FRR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GUILLEN*MORENO,JESUS	053282064B	20070000014560	C -9434	-BTB	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
GUILLEN*MORENO,JESUS	053282064B	20070000014479	C -9434	-BTB	RGC:ART.82	GRAVE	150	EUROS
JIMENEZ*GONZALEZ,J.CARLOS	053325658C	20070000012175	-8288	-BHB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTOS*GAVERA,ARANZAZU	053501391X	20070000013134	-1891	-DMC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GOMEZ*DUET,MARIA TERESA	053603657H	20070000013108	-1332	-BYR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NIETO*JIMENEZ,VICTOR	053680073M	20070000015171	-5771	-CGZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORTIZ*VARGAS,ALEX	053767337F	20070000014641	-1533	-CWD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
EXPOSITO*MOLINA,INMACULADA	054046123X	20070000014194	TF-7795	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DOMINGUEZ*RODRIGUEZ,SERGIO	054049790C	20070000012846	TF-5383	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BRUCART*HERRERA,RAMON	054052100F	20070000012928	-2960	-BHK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MUÑOZ*FERNANDEZ,PATRICIA	071125691P	20070000015204	-2831	-FGW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTINEZ*ALONSO,JONATAN	071938560B	20070000014527	P -2294	-I	RGC:ART.151	GRAVE	150	EUROS
GOMEZ*RENEDO,ARTURO	071940896R	20070000014342	-7031	-BPJ	RGC:ART.170	LEVE	60	EUROS
ORDOQUI*URQUIA,IRACHE	072687172L	20070000012546	-2984	-BRS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TENIAS*TRUJILLO,NICOLAS	073242626T	20070000014692	TF-6662	-BK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DIAZ*MERINO,JOSE MIGUEL	073651127K	20070000014653	-4348	-BXV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DIAZ*MERINO,JOSE MIGUEL	073651127K	20070000014711	-4348	-BXV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ROMERO*ALCANTARA,JOSE ANTONIO	074721433E	20070000014224	-0009	-DMT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORENO*BUSTOS,MARIA ISABEL	075093682Q	20070000014233	-3457	-DPM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORALES*DIAZ,ANDRES	075211394Z	20070000012218	-3975	-DKK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DIAZ*ORTA,LUIS MIGUEL	075553161R	20070000014338	-7933	-DNG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RAMOS*NARANJO,DANIEL	075750857N	20070000012312	-6647	-DRK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SILVA*ESTEVEZ,MANUEL JESUS	075873078B	20070000014162	-2148	-BHK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTIAGO*ROMERO,AGUSTIN	075954085N	20070000015149	C -4338	-BST	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PULIDO*RODRIGUEZ,ANGELITA	076894462B	20070000015509	-2409	-FFG	RGC:ART.3	GRAVE	150	EUROS
DUQUE*SUAREZ,ENRIQUE	078359709C	20070000014398	TF-3439	-BL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*TAVIO,JOSE	078369403P	20070000014452	TF-6195	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SAMARIN*ORTIZ,ANGEL JESUS	078383670S	20070000014367	-1369	-FHS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORTA*ALVAREZ,LEOPOLDO	078389297F	20070000014289	-0143	-DKL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PADRON*ESTEVEZ,MARIA VICTORIA	078389618Y	20070000014278	-6615	-BDC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERRERA*CUBAS,TERESA	078392636B	20070000014031	TF-6763	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*GONZALEZ,JULIAN LUIS	078397650B	20070000014242	TF-6914	-CC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PESTANO*EXPOSITO,Mª MAGDALENA	078399728L	20070000013620	-2800	-CKL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LORENZO*VELAZQUEZ,MARIA DESIREE	078402535C	20070000015116	-5459	-FHY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTANA*ORRIBO,ALCIBIADES	078403392A	20070000014596	TF-4818	-W	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
DETAILLE*DEGUELDRE,JOSE CELESTIN	078403491X	20070000014847	-5450	-FNG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PRIETO*CRUZ DE LA,FRANCISCO ALEXIS	078403973D	20070000014133	TF-2639	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CABRERA*DARIAS,OLGA	078405538X	20070000014474	-7340	-CYK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VILLAPLANA*MAGAN,MARCOS AURELIO	078527238V	20070000014441	C -8484	-BPW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SUAREZ*RIVERO,MIRIAM	078556862V	20070000011068	-5265	-FGJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VERA*ACOSTA,MIGUEL ANGEL	078560852M	20070000014139	-7834	-FKT	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
HERNANDEZ*HERRERA,SAMUEL	078563131F	20070000014149	-5874	-FSM	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
PLASENCIA*SERRANO,IVAN DEL CRISTO	078565781N	20070000014332	-6523	-BGT	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
GONZALEZ*DIAZ,JESUS	078603971E	20070000015369	-3331	-FCL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PACHECO*MARRERO,JOSE DAMIAN	078605156B	20070000014507	TF-0403	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ARVELO*GONZALEZ,JOSE ANTONIO	078611088D	20070000014776	TF-1369	-BH	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
TRUJILLO*CABRERA,CARMEN SILVIA	078611560K	20070000014778	TF-7107	-BS	RGC:ART.65	GRAVE	150	EUROS
BAUTISTA*PALENZUELA,ANDRES MATEO	078611798Y	20070000014184	-7066	-DGF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MELINS*REGALADO,INMACULADA DOLORES	078612206T	20070000014537	TF-9199	-BT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODRIGUEZ*CHAVEZ,MARIA NAZARET	078615262C	20070000014463	-8192	-BCF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*PEREZ,MOISES	078622385J	20070000014486	C -3610	-BHK	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
DIAZ*MARCELINO,ALEJANDRO MANUEL	078672557E	20070000014256	-4008	-FLM	RGC:ART.74	GRAVE	150	EUROS
MEDINA*MEDINA,ASER PEDRO	078673913K	20070000014145	-5304	-DCB	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
GARCIA*DIAZ,OSCAR JESUS	078674609G	20070000014635	C -5663	-BFY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VILLA*HERRERA,ARIMA	078675492J	20070000014916	-6872	-DTG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALVAREZ*ALONSO,ALEJANDRO	078690680K	20070000014248	-4061	-DTR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTIN*PEREZ,MARIA CRISTINA	078690949Z	20070000014499	-4679	-CMR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTIN*CRUZ,MARIA ANGELE	078691535W	20070000014198	TF-0301	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HUERTAS*GONZALEZ,JUAN ANTONIO	078692407T	20070000012841	-6919	-FKG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MITHGAL*ABDULLAH,NABIL	078692457G	20070000014857	TF-5277	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CASTELLANO*BEEMSTERBOER,MIRIAM MARIA	078696626X	20070000014226	TF-8476	-BL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUGO*GARCIA,DULCE MARIA	078697668V	20070000012174	-6761	-CKL	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
DELGADO*IGLESIAS,PEDRO ANGEL	078698697B	20070000014241	-3010	-FRH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANCHEZ*MEDINA,RAUL	078699419C	20070000014723	-5145	-CLZ	RGC:ART.151	LEVE	90	EUROS
CHUECA*RODRIGUEZ,AYOZE	078703972L	20070000014652	TF-2046	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORENO*RODRIGUEZ,JESUS YURI	078726948H	20070000012843	-5496	-FKX	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
CHINEA*CHINEA,YAIZA	078729449N	20070000014130	-6029	-CGT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LESTON*FORMOSO,MARIA VIRTUDES	078788733W	20070000014988	-1553	-FVN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MACEIRAS*RIOMAO,OLGA	078791229Z	20070000014227	TF-8205	-BW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CHINEA*HERNANDEZ,JOSE FRANCISCO	078855627N	20070000014311	-2078	-DNK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PALLAS*CANCELA,ANTONIO	079318208V	20070000014243	TF-5595	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BLANCO*FANDIÑO,ALBERTO	079330712D	20070000014544	-4312	-DZG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MAAS,ROBERT MARIUS	354910519	20070000015141	-2980	-BHK	RGC:ART.117	GRAVE	150	EUROS

SALEWSKI,LESLEY ROWENA	705034366	20070000012762	-8538	-FSV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PEREZ*RAMOS,PEDRO JAIME	968165	20070000015111	C -2255	-BPR	LSV:ART.21	GRAVE	150	EUROS
RECORD RENT A CAR S.A.	A12041562	20070000014192	-4451	-BZN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A.	A12584470	20070000014317	-7114	-FRV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A.	A12584470	20070000014171	-8664	-DVY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A.	A12584470	20070000014406	-6347	-FRT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A.	A12584470	20070000014424	-7837	-FHK	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
RECORD GO ALQUILER VACACIONAL S.A.	A12584470	20070000014285	-2987	-FSN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AKU,PATRICK	A1263858	20070000012636	TF-0884	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AVIS S.A.	A28152767	20070000014446	-1544	-FCW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AVIS S.A.	A28152767	20070000011720	-7878	-FBY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AVIS S.A.	A28152767	20070000011057	-3878	-DZY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AVIS S.A.	A28152767	20070000011365	-6148	-FCD	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
EUROPCAR IB S.A.	A28364412	20070000015142	-3684	-FVS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DOMINGO ALONSO	A35007376	20070000014796	-6771	-FSJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARTINEZ CANO CANARIAS, S.L.	A35009620	20070000014410	-8503	-FSR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FREIREMAR S.A.	A35023746	20070000014185	-7203	-CMY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SIERRA Y GONZALEZ S.A.	A38033858	20070000014303	-0005	-DJC	RGC:ART.65	GRAVE	120	EUROS
FRANZ HERMANNS S.A.	A38034609	20070000014529	-9706	-DFN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VIAJES PLAZA S.A.	A38052858	20070000014490	-1235	-FBX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VALLECID S.A.	A38060786	20070000014197	-8730	-BYH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BETACAR TENERIFE S.A.	A38095246	20070000014324	-8881	-DTC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BETACAR TENERIFE S.A.	A38095246	20070000014341	-0673	-DSH	RGC:ART.170	LEVE	60	EUROS
ATLANTICA DE CONSTRUCCIONES E INMUEBLES S.A.	A38098117	20070000014696	TF-2096	-AJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CRIS ABORA S.A.	A38101267	20070000014376	-6133	-FPH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ARCHIAUTO S.A.	A38284238	20070000014200	-3842	-FSH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CANARIA DE ALIMENTOS S.A.	A46112397	20070000014455	-9941	-CBL	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
BUSINESS RENTIN EN EQUIPO S.A.	A62288428	20070000014258	-4110	-FVH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LEASE PLAN SERVICIOS	A78007473	20070000013947	-3344	-FBT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
KAISER WILHEM	AA0012937	20070000014148	TF-6349	-BB	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
CANARY ISLAND CAR S.L.	B35051820	20070000014286	-3429	-FJT	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
CANARY ISLAND CAR S.L.	B35051820	20070000014448	-6970	-FBZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CANARY ISLAND CAR S.L.	B35051820	20070000014423	-0767	-FJD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTORED S.L.	B35094143	20070000014287	-3577	-FCK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTORED S.L.	B35094143	20070000014518	-8647	-FSN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTORED S.L.	B35094143	20070000014234	-8309	-FSX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTORED S.L.	B35094143	20070000014308	-0442	-FSM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTORED S.L.	B35094143	20070000014359	-8950	-DTP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
URBANABUS S.L.	B35346725	20070000014255	-1919	-CCG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LENCAR CANARIAS	B35616978	20070000014166	-1497	-FNR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALQUILE UN COCHE S.L.	B35938893	20070000014273	-0417	-FTF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALQUILE UN COCHE S.L.	B35938893	20070000014491	-8441	-FRM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALQUILE UN COCHE S.L.	B35938893	20070000014456	-7575	-FSM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALQUILE UN COCHE S.L.	B35938893	20070000014400	-7095	-FSM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
REPUESTOS ELECTRODOMESTICOS CANARIOS S.L.	B38032769	20070000014129	-1391	-FPF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A CAR DURAZNO S.L.	B38035911	20070000014206	-5105	-DWW	RGC:ART.79	GRAVE	150	EUROS
CLASSIC CAR S.L.	B38036539	20070000014196	-8137	-CLH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CLASSIC CAR S.L.	B38036539	20070000014266	-5657	-CCM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANASTY S.L.	B38037446	20070000014500	-8346	-DTR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
WATERSON S.L.	B38074787	20070000014543	-0730	-BJP	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
AUTOS BELLO, S.L.	B38079471	20070000014325	-0428	-FHT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
COMERCIAL ESCORPIO S.L	B38080057	20070000014451	-2430	-CTX	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014291	-0007	-BXN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014292	-1606	-CTS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014252	-5516	-FCC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014244	-2081	-CZW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014223	-4853	-CWR	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014360	-0944	-DZP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPECIAL PRICE AUTOS REISEN S.L.	B38086500	20070000014189	-7084	-DMF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTOS GUAZA COMERCIAL DE SERVICIOS	B38097267	20070000014459	-2285	-FVH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTOS 3000 S.L.	B38236907	20070000014339	-9444	-DXX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ALVEMACA S.L	B38274627	20070000014272	-0388	-BHZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORCAR CANARIAS S.L.	B38277562	20070000014288	-0413	-DMC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORCAR CANARIAS S.L.	B38277562	20070000014396	-4056	-FSM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
AUTOS TROPIC S.L.	B38287512	20070000014140	-6327	-DJG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORO CAR S.L.	B38288643	20070000014165	-9093	-FKF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORO CAR S.L.	B38288643	20070000014239	-1194	-DHY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORO CAR S.L.	B38288643	20070000014238	-9093	-FKF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ORO CAR S.L.	B38288643	20070000014331	-9093	-FKF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PROMOCIONES EXT S.L	B38296307	20070000014247	TF-8020	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PROMOCIONES BOHNWAGNER S.L.	B38317491	20070000014293	-4065	-BSJ	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
PROMOCIONES BOHNWAGNER S.L.	B38317491	20070000014493	-9846	-DSJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RESTAURANTE LA RUEDA S.L.	B38336558	20070000014579	-5394	-DRG	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
EL GALEON DE LOS ABRIGOS S.L.	B38348009	20070000014354	-8747	-BPH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TEATRAPA, S.L.	B38351276	20070000014349	TF-7271	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CANDIL CANARIAS S.L.	B38351870	20070000014443	-9068	-BMJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MOHSEN MOTOS S.L.	B38377073	20070000014245	-7257	-BLV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FERMAPA S.L.	B38393229	20070000014279	-7930	-FBW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ARLON TENERIFE S.L.	B38410585	20070000015180	-2560	-FRS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TENERIFE RENT A CAR S.L.	B38424255	20070000014159	-5265	-FGJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TENERIFE RENT A CAR S.L.	B38424255	20070000014334	-0120	-BJP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A MOTO TOPACIO S.L.	B38428181	20070000015302	-0848	-CWH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A CAR LAS SABINAS S.L.	B38428850	20070000014312	-0849	-FMV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PALMADIR S.L.	B38434056	20070000015422	-5353	-CCC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
REVISTA INTEGRACION S.L.	B38453577	20070000014421	-7812	-DYX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
L.MICA RODRIGUEZ S.L.	B38465696	20070000014471	-8108	-CLH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PINTURAS Y DECORACIONES GR ANA S.L.	B38467874	20070000010720	-5404	-FDN	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
AUTOS BRAIREN S.L.	B38468518	20070000014236	-9919	-CLH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SATQURU S.L.	B38513446	20070000014925	TF-5422	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
F B T PUERTAS AUTOMATICAS S.L.	B38521662	20070000014429	TF-4121	-BV	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
MESON CASTELLANO MANUEL MARTIN S.L.	B38533519	20070000014180	-1040	-BMT	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	B38548343	20070000014275	-2071	-DSK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	B38548343	20070000014168	-1553	-DFM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A CAR ICARO, S.L.	B38548343	20070000014321	-1989	-DSK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CANARY ISLANDS PRODUCE EXPORTERS S.L.	B38583670	20070000014503	-0722	-DDF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
YAYI LORENZO, S.L.	B38613618	20070000014318	TF-6727	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
EURINVER CANARIAS S.L.	B38616322	20070000015130	-1679	-DTN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ARPI DOS MIL S.L.	B38621967	20070000014728	TF-1499	-AS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIRASOL TENERIFE SUR S.L.	B38623047	20070000014397	-9417	-BJW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MAR INVERSIONES CANARIAS S.L.	B38650685	20070000014329	-7812	-FMS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ,S.L.	B38663134	20070000014343	TF-5600	-BP	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
AUTOMOBILES TIMMERMAN, S.L.	B38678835	20070000014240	-5136	-FLN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BERNARDINO RENT S.L.	B38688164	20070000014295	-2681	-FGB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CAPESA CLEANING S.L.	B38694618	20070000014952	-6415	-CRL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VICANSA SYSTEM S.L.	B38734323	20070000015050	TF-8765	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
INTERVENTURE RENT A CAR, S.L.	B38752341	20070000014142	-2319	-DHC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RENT A CAR BALUAR	B38775532	20070000014250	-5915	-FRC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUGILO TENERIFE S.L.	B38796074	20070000014668	-6894	-DGM	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
SERVIGAS TENERIFE S.L.	B38797627	20070000014199	-4296	-FBS	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
ROMANTICA ADEJE S.L.	B38801353	20070000014237	-1856	-FLD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ROCAUTO TENERIFE	B38808762	20070000014425	-2320	-CKT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ACTIVA SELECCION TENERIFE ETT S.L.	B38829560	20070000014494	-0916	-CXM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUXURY MOTORS CANARIAS S.L.	B38844890	20070000014391	-6545	-DHP	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
SYLWI SPORTS S.L.	B38859492	20070000014230	-0371	-FMC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BRUFUT HEIGHTS, S.L.	B38865382	20070000014972	-2948	-FFG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUIMARGIS S.L.U.	B38879144	20070000014417	-9370	-FLH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TENERITALIA ALIMENTACION SLU	B38888079	20070000014968	-0473	-DWS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FAVORITO TRIO, S.L.	B38896338	20070000014335	-0795	-FTD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FAVORITO TRIO, S.L.	B38896338	20070000014450	-1221	-FTD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FAVORITO TRIO, S.L.	B38896338	20070000014231	-0630	-FTD	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
SCHIAVELLE,FLABIO	T05748689D	20070000014144	-8347	-FCK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BEEMSTERBOER,THERESIELLA HENRIETT	X0113470B	20070000015225	C -6501	-BLF	RGC:ART.121	LEVE	60	EUROS
MEYER BERG,GISELA WALTRAUD	X0311676A	20070000013429	-8768	-DZC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS

MEIJIDE*LUIS,ALBERTO	X0318467D	20070000015201	-0843	-BMC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SELLES*BARRETT,SUSAN ELISABETH	X0566586G	20070000015376	TF-9310	-BX	RGC:ART.117	GRAVE	150	EUROS
ALBJERG,CHARLOTTE	X0604632P	20070000014624	-4486	-BKX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIORGI,FRANCESCO	X0667718M	20070000014440	TF-3237	-AC	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
STEWART,PAUL	X0672965P	20070000014411	TF-5847	-AN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GLOSER,SIMONE ELISABETH	X0708150A	20070000014357	-8673	-DJC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PRICE,PAUL RICHARS	X0718238V	20070000014415	-6088	-CCK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PAGE,RONALD JAMES	X0771804Q	20070000014844	-0271	-CXV	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
DIENG,MODOU	X0793083C	20070000014355	TF-2019	-AV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PARKER*NICHOLAS,DEAN	X0847080J	20070000014134	TF-8164	-CB	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
GLADER,MONICA ELIZABET	X0871823P	20070000014534	-2676	-FGX	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
COLE*DAVID,RICHARD	X0980891X	20070000015446	TF-4189	-BU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CRAGG,WAYNE ANTHONY	X1269434H	20070000014930	B -8126	-US	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
REINHOLD*GERARD,JOCHEN	X1275392L	20070000015431	-6392	-CNS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
COLLINS,GARY DENNIS	X1335961Y	20070000015529	TF-2000	-BZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DARDZINSKI,LEIGH	X1338918L	20070000014517	TF-2894	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GREEN,JOHN	X1409276C	20070000014029	-2934	-BZH	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
NEDDEI,MARIO	X1411360B	20070000014535	J -4334	-AD	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
DAME,LO	X1507616N	20070000014426	TF-5809	-AJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NOBREGA*GOUVEIA,DALILA MARIA	X1604415G	20070000014521	GC-5885	-BV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUSCO,CLAUDIA	X1645708N	20070000014501	TF-1893	-BK	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
ELIZABETH*RANKIN,RUTH	X1733476N	20070000014221	TF-2273	-BT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BUHNER,CHRISTIAN	X1765171J	20070000014143	TF-6078	-L	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BARONE*DIDIER,GIRALD	X1766382M	20070000015367	TF-9857	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
JEFFCOTE,LINDSAY ELAINE	X1780177T	20070000014900	-0120	-BYJ	RGC:ART.65	GRAVE	120	EUROS
BAGNOLI,MARIA CHIARA	X1803299F	20070000013323	-4421	-BFZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LEE,MICHAEL JOHN	X1830068G	20070000014487	C -6739	-BSZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LEE,MICHAEL JOHN	X1830068G	20070000014699	C -6739	-BSZ	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
FRANCAVILLA,FILIPPO	X1862623Z	20070000014749	TF-4545	-BW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SCHRODER,JOACHIM	X1872799R	20070000013630	-0984	-DZD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
WESCHE,SIMONE MARIE THERESE	X1909987K	20070000014539	TF-8562	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TOFTE,ALAN	X1931428A	20070000014307	-5463	-FVN	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
VISSCER*HACOBA,KLAZINA	X1933004S	20070000012300	-7221	-BND	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HOWE,BILLIE	X1986915Z	20070000014458	TF-6676	-AW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IANNELLO,ANNA MARIA	X1988790A	20070000012898	-6082	-DDH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MAZIRE,ERIC	X1995800K	20070000015512	TF-7381	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HAMEL,JEROME DANIEL JULIEN	X2063449G	20070000014478	C -1118	-BBJ	LSV:ART.11	GRAVE	150	EUROS
KRATZER,ERWIN	X2077924N	20070000014454	-6729	-DGS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DENTI,MARIA ROSA	X2077991X	20070000014437	TF-9403	-BX	RGC:ART.92	LEVE	60	EUROS
DIBLEY,RACHEL LOUISA	X2086889F	20070000015067	TF-0144	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FREEMAN,JOANNE	X2119355C	20070000014585	TF-5911	-BH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BACHMANN,RITA SILVIA	X2151947K	20070000015123	TF-1987	-BF	RGC:ART.92	LEVE	60	EUROS
SCITTI,MARIA AGOSTINA	X2196538S	20070000014336	-4254	-FVF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SOLOMATINA,IRINA	X2264672T	20070000014719	-2328	-FKS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CAPRILI,ALESSANDRA	X2291759Q	20070000014132	TF-2475	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
WALKER,NATASHA JANE	X2327938Q	20070000015045	-7777	-DVM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SANTOS*DEUS DE,ADSON MARCELINO	X2358378G	20070000014160	-5213	-BMR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BUSTAMANTE*BUSTAMANTE,ELADIA MARIA	X2386654J	20070000011838	-3378	-FMV	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
QUINN,MICHAEL ANTHONY	X2388952B	20070000014395	-9316	-DVV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LAFFERTY,JOHN CARNIE	X2400032M	20070000015096	-1396	-BWS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MATTSSON,MARIA JENNY ELI	X2406192R	20070000014510	-4612	-BDB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BOUROUQIA,SIDI BOUBKER	X2408137Z	20070000014123	TF-8999	-BU	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LIBRALESSO,FLAVIO	X2433371V	20070000014690	-9907	-DSD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CRISTIANO*GELVEZ,CLAUDIA PATRICIA	X2572306D	20070000014399	TF-4615	-BD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SIMMONS,CARL JAMES	X2572449Z	20070000014216	C -4628	-BSM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GLOSER,NICOLAS	X2585986G	20070000014525	C -4942	-BLM	RGC:ART.3	GRAVE	150	EUROS
GLOSER,NICOLAS	X2585986G	20070000014526	C -4942	-BLM	LSV:ART.11	GRAVE	150	EUROS
JOURNOUD,NICOLAS	X2590359F	20070000014135	-8784	-DVL	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450	EUROS
FERNANDEZ,OSVALDO	X2651235W	20070000014136	TF-4574	-BM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MABAD,MOHAMED	X2707618N	20070000014592	-6365	-CPF	RGC:ART.160	LEVE	60	EUROS
YANG,LIH WEI	X2750061C	20070000014457	-0683	-FTX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NIETO*CARRERO,DAVID ALEJANDRO	X2756781R	20070000014473	TF-5976	-BS	RGC:ART.79	GRAVE	150	EUROS
PANCARO,FRANZ	X2761432Y	20070000012372	-2871	-DJP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PARKKINEN,NINA SARI	X2768075W	20070000014211	-2758	-BPJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ARCIA*SINFONTE,JUDIT RAFAELA	X2789884F	20070000014351	-7788	-DNZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SABBA,NOUR EDDINE	X2798604X	20070000014304	-7090	-CGS	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
SEIDY,DAOUDA	X2813090Y	20070000015193	TF-5155	-BD	RGC:ART.3	MUY GRAVE	450	EUROS
ZWICK,DIETER	X2831128N	20070000014843	-3706	-CDF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FONSECA*NHAGA,ABILIO VICTOR	X2861954H	20070000014363	MU-6060	-BU	RGC:ART.91	GRAVE	300	EUROS
GRISANTI,LUCA	X2918117S	20070000014533	TF-5156	-BP	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
OLIVARES*PEÑA,DINOIRA	X2942322R	20070000014282	-8457	-BLF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SIMANDL,INGRID	X2967284P	20070000014439	-9186	-DRP	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
MERINGOLO,RICCARDO	X3020723H	20070000012314	TF-7326	-AC	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
BOUCHALGA,MOHAMED SALEM	X3032222V	20070000014549	TF-6930	-AT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BALIAN,JUAN MIGUEL	X3090538M	20070000014531	-2396	-CKB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ*ROMERO,JESUS EDUARDO	X3141801R	20070000014407	-6224	-BGK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FUMBA,TAMBA	X3195611Z	20070000014799	-8419	-FFR	RGC:ART.91	MUY GRAVE	300	EUROS
ABDELFATTAH,EL GHOMRAN	X3197437T	20070000014890	TF-4320	-BC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BOUMERGOUD,ALOUATA	X3301159S	20070000014784	TF-3631	-BS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MOHAMED,LAMINE AYACH	X3302181W	20070000014774	-7956	-DLR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MOGA,ALINA LEONORA	X3313948Q	20070000014793	-3012	-FRC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARIN*DIAZ,YOSVEL EDUARDO	X3344527M	20070000014152	TF-4803	-T	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MARIN*DIAZ,YOSVEL EDUARDO	X3344527M	20070000014412	TF-4803	-T	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUCIO*CORTEZ,REINALDO	X3449065P	20070000014390	-0144	-DBK	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
NIÑO*LONDOÑO,JORGE ENRIQUE	X3464694C	20070000014476	-7647	-CNF	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
BONILLA*GONZALEZ,ARLEN JOSE	X3543976K	20070000014170	-6789	-DKG	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
MAGALLANES,JESICA ELIANA	X3547448C	20070000014209	-8789	-CLZ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
INANA,MUSTAPHA	X3583318X	20070000014218	TF-7921	-BC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LAG,LAHBIB	X3610384M	20070000014384	TF-1630	-AC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CERON*ROJAS,ALEX GIOVANI	X3700412B	20070000014751	-9733	-FKX	LSV:ART.15	LEVE	150	EUROS
ESPINOSA*ANGULO,ALFREDO	X3919509X	20070000014174	-2020	-FFL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GARCIA*DUQUE,JAIRO ANDRES	X3929390R	20070000014270	TF-2272	-AC	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
MOLDOVAN,ANA IONELA	X3963828P	20070000014745	-6193	-BGT	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
CACERES*HENAO,ALEJANDRO	X3990649B	20070000014290	-2969	-CSF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ZHAO,JUNLIN	X4009702C	20070000014621	TF-4301	-BC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
QUINZO*QUINZO,PABLO CESAR	X4010490A	20070000014496	-1244	-FMM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ASTUDILLO*USSA,JENITH ELIANA	X4044029P	20070000014316	-2074	-CNM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MAKAROV,ALEXANDER	X4085689S	20070000014414	-9257	-DVM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TORRES*ALEAN,NURIS	X4090464Y	20070000014220	-2165	-BYW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DAQUI*LEMA,MARTHA CECILIA	X4135102R	20070000014330	-4202	-DFS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BECERRA*MARTINEZ,OSWANY	X4184486G	20070000013332	GC-7663	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GOMEZ,ADRIAN	X4248917N	20070000014284	-6787	-FJX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MILNER,CLARE ANN	X4251909Z	20070000014157	-4878	-DLM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
WENG,DAOQING	X4254908T	20070000014453	C -9789	-BPV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CADENA*LOPEZ,GUSTAVO ADOLFO	X4293462Y	20070000015000	-5616	-DSB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
WILSON,CHARLES BROWN	X4311752B	20070000014658	TF-9892	-AX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BAIGORRIA,CHRISTIAN ALEJANDRO	X4403926R	20070000012646	-9653	-FGH	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
BRIUCHOVECKAJA,JOLANTA	X4498732R	20070000014392	TF-4734	-BX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
JARAMILLO,JESUS ALFONSO	X4515024D	20070000015095	-0132	-DJG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GEISSLER,WILLI ARNOLD	X4752413S	20070000014280	-9594	-BWL	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BOLOGNA,CLAUDIA	X4915548B	20070000014422	-3142	-DHW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BRYAN,COLIN	X4926727N	20070000014188	TF-5586	-BC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
EL BAREGRAGUI,MOHAMED	X5004420B	20070000014447	-5290	-CFR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TINELLI,ILARIA	X5031576G	20070000014497	TF-5993	-AX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
COSTA*GUERRA,MARIA CRISTINA	X5038148K	20070000014519	-9196	-DKT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CONTRASTY,FRANCOIS FRANC	X5068160H	20070000014193	-2132	-CRW1	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
ROJAHN,MIA	X5106586B	20070000012769	TF-5846	-AP	RGC:ART.92	LEVE	60	EUROS
ENGELS,PATRICK FABRICE	X5189260T	20070000014532	-3878	-DYN	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
PERDOMO*PRIETO,FELIX ANTONIO	X5200970A	20070000014323	-9510	-DVV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PAVAN,PAOLO	X5204282A	20070000014370	-8652	-FRN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BELLI,MAURIZIO	X5223147P	20070000014578	S -5095	-AH	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SPORTELLI,GIANNI	X5316268W	20070000013970	-6042	-FHJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
HERNANDEZ*DELGADO,JESUS ALBERTO	X5439723Q	20070000014536	-1043	-CKR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS

HUANG,YIQIANG	X5553266P	20070000014301	C -4708	-BSN	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
JORDANOV,TZVETAN STEFANOV	X5627420X	20070000013935	-5127	-DRX	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
PHELPS,STEPHEN ALBERT	X5639676F	20070000014219	-1139	-DTW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RUBIO*RAMIREZ,WALTER OBED	X5678713J	20070000014122	TF-8454	-AP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DELAMBRE,ROMAIN YVES JOSEPH	X5702142M	20070000014465	TF-4037	-C	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
SANTONI,FERNANDO EDUARDO	X5736318A	20070000014347	TF-2611	-AY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
URTASUN*LOPEZ,GIANA MARIA	X5739833E	20070000010246	-1520	-DZJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BARVIE,VIRGINIA VICTORIA	X5762238W	20070000014405	-7327	-BSY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GORUP,JORGE LUCIANO	X5899090G	20070000014202	TF-6977	-BY	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CONSOLINO,DOMENICO	X5971373K	20070000014117	-0576	-FLJ	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BRAUDRY*SANTINI,ALBERTO	X6116659Q	20070000014545	-0002	-DTT	RGC:ART.46	GRAVE	150	EUROS
GARCES*VELASQUEZ,JULIAN	X6218761K	20070000014561	C -0501	-BRR	RGC:ART.44	MUY GRAVE	450	EUROS
CESARIS DE,FABIO	X6234466V	20070000014932	-0827	-BNS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CESARIS DE,FABIO	X6234466V	20070000014933	-1217	-BSW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MORGAN,JANINE	X6238227Y	20070000015460	-7199	-FFT	RGC:ART.171	LEVE	60	EUROS
ARDILA*RICO,NINI JOHANNA	X6249941J	20070000014979	TF-3886	-BK	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IBBOTSON,JOHN WILFRED	X6269737Y	20070000014383	-2815	-DLT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RODIGARI,RAFFAELE	X6281897E	20070000014403	-9129	-FJP	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIANI,SANDRO	X6326532Z	20070000014542	-1942	-FKS	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
VALENZUELA,FERNANDO SEBASTIAN	X6357543K	20070000014703	-3371	-FFX	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CALDERON*MANZZI,MARIA ANALIA	X6438243Z	20070000014740	TF-7644	-T	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RADU,GEORGE	X6517194Y	20070000014340	TF-6390	-BF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
RADU,GEORGE	X6517194Y	20070000015061	TF-6390	-BF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BORGSTROM,KENT ERIK	X6535244R	20070000014445	TF-1941	-BG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
BRADFORD*PEREZ,NELIDA GRACIELA	X6577081R	20070000014215	TF-7265	-BG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MITROPULOS*MELOGNO,LUIS EDUARDO	X6648189Q	20070000012721	-4305	-CBG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
SUAREZ*PAEZ,KARINA RAFAELA	X6660152L	20070000014305	-8697	-CLD	RGC:ART.143	GRAVE	150	EUROS
SEPULVEDA*DIAZ,WILLIAMS SEGUNDO	X6718778H	20070000014116	TF-5019	-BF	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS
SMIRNOVA,IRINA	X6768946T	20070000014828	TF-6254	-BD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIL*GARCIA,JOHN DE JESUS	X6822811E	20070000013730	TF-2257	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GIL*GARCIA,JOHN DE JESUS	X6822811E	20070000014444	TF-2257	-BB	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
COBELO*CALAS,JOSE ENRIQUE	X6833690E	20070000014946	-5986	-CFR	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
TORRES*PADILLA,RAUL ANTONIO	X6859990X	20070000014283	TF-1400	-W	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CELI*DAVID,JEIME MONICA	X6860340S	20070000014299	-5822	-BYG	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
JOVEL*VILLAMIZAR,JOHN JAIRO	X6860397A	20070000014404	-0020	-FSC	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
THORTON*YATES,PETER	X6929150D	20070000014183	TF-3868	-BV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
IEMANTS,BENNY	X6971721F	20070000015012	TF-3548	-AM	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
DIAS*MORALES DE,MARCOS APARECIDO	X7504199N	20070000014386	-3555	-BBD	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
FERRANTE*CAVALLARO,GIANFRANCO	X7617766M	20070000014628	TF-6791	-AN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
KUBICZEK,JIRI	X7654607T	20070000014438	-1748	-FRS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
KLEPUSZEŻEWSKA,MAJA	X7818779K	20070000015402	-9326	-BSB	RGC:ART.94	GRAVE	150	EUROS
BUZAY,STEFAN	X7851429B	20070000014462	-4728	-BWW	RGC:ART.18	GRAVE	150	EUROS
MCGREADY,JASON CHRISTOPHER	X7861322Z	20070000014786	-5188	-FJN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PALMA,MATTEO	X7861456X	20070000014556	-0132	-FMS	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
NEDJAA,YACINE	X7920653M	20070000014366	GE-576941-		RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LIERDE VAN,JOHAN ALBERT	X7962231E	20070000014416	-0391	-CNT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
PYTLIK,SEBASTIAN LUKASZ	X8051635W	20070000014327	GC-2709	-AT	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
VLADIVICI,FRANCISCA ECATERIN	X8634156W	20070000014276	TF-2365	-AW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GONZALEZ,CAROLINA	X8667022R	20070000014516	-7394	-BLV	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CAROPPO,BARBARA	X8688066T	20070000014882	-8783	-FTF	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
LUCCHESE,FRANCESCO PAOLO	X8697564E	20070000015425	TF-9058	-BN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
GALERA,MANUEL ANTOINE JACQU	X8750116L	20070000014167	C -4301	-BSG	RGC:ART.118	GRAVE	150	EUROS
BARRETO*DIAZ,ANTONIO	X8872882B	20070000014277	M -4458	-JN	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
CIMPOERIU*LAICHICI,LAVINIA CRISTINA	X8958499E	20070000014461	TF-9889	-BW	RGC:ART.94	LEVE	90	EUROS
MINUNNI,PAOLO	X9069860V	20070000014186	TF-9124	-BS	RGC:ART.154	LEVE	90	EUROS

Arona, a 30 de noviembre de 2007.- El Sr. Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

28 **11560**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: habiendo dado resultados negativos los sucesivos intentos de notificaciones individuales de las denuncias por infracción de las normas de tráfico, a las personas o entidades que posteriormente se detallan, en sus últimos domicilios conocidos, como titulares de los vehículos, toda vez que, intentada la notificación han sido devueltas por el servicio de Correos de este Ayuntamiento a consecuencia de dirección incorrecta, domicilio desconocido, interesado desconocido, rechazo a ser notificado, entre otros, y por las infracciones que igualmente se expresan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con motivo de tales denuncias, se han iniciado a través de resolución los correspondientes expedientes administrativos sancionadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley sobre Tráfico de hallarse conforme y siempre que efectúe el pago dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar la notificación, podrá beneficiarse de la reducción del 30% sobre la cuantía consignada, pudiendo abonarse en los lugares y formas de pago que se muestran en el reverso de la presente resolución. Se archivará sin más trámite.

Si no está de acuerdo con la denuncia podrá presentar escrito de alegaciones para la defensa de sus derechos dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. recepción de la presente notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. Las alegaciones se presentarán a través de los diferentes Registros de Entrada (S.A.C.) de este Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El abono anticipado con la reducción del 30%, según artículo 77.2 de Ley de Tráfico implicará únicamente la renuncia a presentar alegaciones, sin perjuicio del derecho a interponer los recursos correspondientes.

En el caso de no ser usted el conductor del vehículo responsable de la presunta infracción, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la presente publicación, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, D.N.I. o Pasaporte y domicilio completo del conductor, advirtiéndole que el incumplimiento de este deber será sancionado como falta muy grave (301,00 euros a 1.500 euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo).

Si no se presentara alegaciones en el plazo establecido, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, se dictará y publicará nuevamente la resolución sancionadora sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto).

NOMBRE	DNI/NIF	EXPEDIENTE	MATRICULA	ART.	TIPO	IMP.
FUENTE*ARTETA,MARIA SOLEDAD	014829542Q	20070000011495	-2977 -BZH	RGC:Art.94	LEVE	90 €
DAOULTZI*RODRIGUEZ,MARTIN	042193093F	20070000009808	GC-8081 -CC	RGC:Art.94	LEVE	90 €
REINA*MARFIL,JESSICA	045708096N	20070000010892	-5090 -DRX	RGC:Art.94	LEVE	90 €
SIERRA*CAMPELO,GUILLERMO	045899334M	20070000010958	TF-1655 -CC	RGC:Art.94	LEVE	90 €
VARYANI,GOVIND	X0345207T	20070000011083	TF-1739 -CB	RGC:Art.94	LEVE	90 €
MEOLA,ANGELO	X2397453W	20070000011391	-1481 -CSN	RGC:Art.154	LEVE	90 €
BIANCA LA,MASSIMILIANO	X2817724V	20070000011777	-6065 -DHF	RGC:Art.94	LEVE	90 €
ZANGLER,DENISE	X4686984K	20070000011176	-3428 -BDM	RGC:Art.94	LEVE	90 €
SORL,LADISLAV	X6185421P	20070000010935	TF-7264 -BF	RGC:Art.146	GRAVE	150 €
FERNANDEZ,LUIS DELIO	X6245037P	20070000011368	TF-7985 -CC	RGC:Art.167	LEVE	90 €
HUGHES,DEBORAH ANNE	X6269803A	20070000011448	-5251 -BXX	RGC:Art.94	LEVE	90 €

Arona, a 7 de diciembre de 2007.- El Sr. Alcalde, José Alberto González Reverón.

Policía Local

A N U N C I O

29 **11561**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: Depósito Municipal de Vehículos:

	CONTRIBUYENTE	MATRÍCULA	MARCA/MODELO
132	PHILIP DAVID THOMPSON	C3894BRR	C.P.I. HUSSAR
133	PHILIP ALAN TATE	TF1153BP	CITROËN SAXO
134	MARCELO ALBERTO ARDITI AMER	TF3370U	FORD ESCORT
136	BERTHA MARIA PLACLET	TF0550AN	TOYOTA CELICA
137	ANIBAL AARON BARRIOS TEBAR	C4681BLM	PIAGGIO ZIP AGUA
138	MAR Y MODA C.B.	TF7608AV	RENAULT EXPRESS
139	ANDRES TENORIO HERNANDEZ	0252BMC	SEAT CORDOBA
140	GRAHAM PAUL VERNON	TF9987AW	RENAULT CLIO
142	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	B1128LL	SEAT IBIZA
143	SANTOS SIGUERO FERNANDEZ	TF8831AK	FORD FIESTA
144	EVA LINNEA NOREN	5861BPX	MITSUBISHI SAPPORO
146	RAFAEL VICTOR GRAFIA YAÑEZ	TF4209AS	OPEL KADETT
147	BENITO MESA PADILLA	TF8116BY	OPEL CORSA
148	EL HASSAN BENYAKHOU	6929CSS	PEUGEOT 405
150	FRACMA CERRAJERIA S.L.	SE4042BZ	FORD SIERRA
151	CONGELADOS EL FRAILE, S.L.	TF5073BS	TOYOTA HI ACE
152	RENT A CAR MARBELLA HERNANDEZ	TF0891BT	FIAT PUNTO
153	CYRIL YVES PAUL OUSTRAIN	TF1406G	MERCEDES BENZ L608
154	FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ	TF6939AL	NISSAN SUNNY
155	ANTONIO TUR COBOS	0551BCH	CITROËN BERLINGO
157	MARIA ARANZAZU RODRIGUEZ CABO	TF7495BW	FIAT PUNTO
158	JORGE MORALES VICENTE	6065DHV	SEAT IBIZA
162	FILIP SERGE VAN UFFELEN	GC8597AM	VOLKSWAGEN GOLF
163	JAIME ANDRES PEREZ URZUA	5835DBF	B.M.W. 320
165	MIGUEL REDONDO GARCIA	TF2943AF	ROVER 216
167	JESUS RUBEN CRUZ HERNANDEZ	C7462BGZ	PIAGGIO ZIP
168	LAMIN DARBOE	TF8344AW	RENAULT CLIO
169	ANTONIO JOSE GOMEZ MURILLO	TF9191AY	RENAULT CLIO
170	FRANCISCO BLANES BAZAN	TF6459BF	SEAT CORDOBA
171	JEAN BRUNLET VINCENT	TF3640W	OPEL CORSA
172	PABLO ALFONSO CASTILLO ALVAREZ	TF4562AV	MITSUBISHI LANCER
174	Mª. CARMEN COMESAÑA PIRIS	TF0654AV	HYUNDAI LANTRA
175	KATHLEEN PORTER IRIS	TF8361BD	OPEL CORSA
176	JUAN CARLOS PEREZ SOSA	TF6071AM	OPEL CORSA
177	FELIX MOLOWNY ACEVEDO	C3558BHD	YAMAHA YN50
179	KAREL FRAS DOM JACK	6271DJZ	FORD FOCUS
180	AIRAM SACRAMENTO MORALES	TF8664AW	SEAT IBIZA
181	LUIS FELIPE BRIZIDA CARDOSO	TF8630BY	OPEL CORSA
182	WILLIAM ASHWORTH ALLEN	7719DSB	VOLVO 960
183	JUAN CARLOS ALVAREZ RODRIGUEZ	TF5070BS	FIAT SEICENTO
184	PABLO ANDRE COTA	TF6495BG	CHRYSLER STRATUS
185	JOAN CAÑERO MANAU	TF0010AN	FIAT UNO
186	LINDA ENDO	TF3760AT	RENAULT 5
187	MARIA DE LA O HERNANDEZ BELLO	TF6370AK	FORD FIESTA
188	DAVID JOHN FRENCH	TF8733BB	FORD FIESTA
189	JUSTINE COSSAR	TF5331BM	RENAULT CLIO
190	MIA ROJAHN	TF5846AP	RENAULT 5
192	MIGUEL ALCALA BOCES	C4665BPD	PEUGEOT JET FORCE
193	BENIGNO DORTA HERNANDEZ	TF6895AG	SEAT MARBELLA
194	XIOMARA LUIS MARRERO	C6521BLF	YAMAHA YN50
195	RICHARD ZSEMLYE	GC6105BP	RENAULT CLIO
196	VICENTE RICARDO MEDINA PLATA	TF5211AX	RENAULT 19
197	MICHELLE ALINE BRASSART	TF9906AY	SEAT MALAGA
198	LUIS VICTOR PRADOS RAMOS	TF0895AZ	FIAT CINQUECENTO
199	ZEUS MARTIN TRUJILLO	TF5214BB	SEAT IBIZA
200	LAZARO ALONSO MARRERO	TF6571BP	FIAT PUNTO
201	JOSE HERNANDEZ QUINTERO	4148FSD	FIAT PUNTO
202	WERNER ALFONS TEMMERMAN	3435DYN	MERCEDES 220
203	JOSE MANUEL CORREA MEDINA	C3008BFT	PIAGGIO MC2
204	JACINTO CUERVO ALVAREZ	TF4383BL	SEAT IBIZA
205	RAUL ANTONIO TORRES PADILLA	TF1400W	FORD FIESTA
207	RICHARD GONZALEZ ALIAGA	TF7645AM	FIAT UNO
210	LEKBIR OULD MAMOUNE	C0904BMS	MALAGUTI PHANTOM
211	MARIA REBECA PEREZ MEDINA	TF6683BJ	VOLKSWAGEN POLO
212	SANTIAGO JOSE PEREZ MATEOS	TF3680AM	MITSUBISHI MONTERO
213	SERGIO FERNANDEZ GUTIERREZ	LE4395AG	OPEL CORSA
214	MATHIEU MARCEL JAN DER MASSEN	TF0045AH	RENAULT EXPRESS
215	ROBERT JAMES HORNE	3562FBS	ZONGSHEN

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo, procediendo a su retirada del Depósito Municipal, sito en la Trasera del Campo de Fútbol de Playa de Las Américas (tfno. 922.79.39.76), previo pago de las tasas que correspondan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Municipal y el contrato relativo a la gestión del servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública y permanencia en el Depósito Municipal (retirada y arrastre 50,00 euros, por estancia en el Depósito Municipal, cada día o fracción de día: ciclomotores y motos 2,50 euros y resto de automóviles 6,00 euros, según Resolución nº 2838/2006, de fecha 19 de abril de 2006, vigencia 05 de mayo de 2006), debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identi-

fique en horario de 8.00 h a 14.00 h de lunes a sábado.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, y habiéndose cumplido 2 meses de la entrada en el depósito del vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

A N U N C I O

30 **11562**

Don José Alberto González Reverón, Alcalde-Presidente del Ayto. de Arona (Tenerife).

Hace saber: que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado sin buen fin se procede a través del presente anuncio a la notificación de los siguientes deudores por el siguiente concepto: vehículos abandonados.

	CONTRIBUYENTE	MATRÍCULA	MARCA/MODELO
172	JUAN MANUEL GUTIERREZ LARA	C4215BKB	APRILLIA SR50
173	VICTOR MARTIN ENCINOSO	TF3996BL	CITROËN SAXO
174	TEODORA CELEDONIA FUMERO GONZALEZ	TF3573AC	FORD FIESTA
175	ABDESLAM EL MAMOUNI	IB1983DL	OPEL CALIBRA
176	HUGO GUNTER TONN	TF5919V	OPEL CORSA
177	NOSTROCAR AUTOMOCION	TF7786BV	FIAT SEISENTO
178	ADIEM MOHAMED EL OURMAGHLI	TF5677BH	FORD FIESTA
179	GABINO ALCANTARA DE LA FUENTE	TF7203AP	OPEL CORSA
181	FRANCISCO JAVIER CONTIOSO VAZQUEZ	1038BBZ	CITROËN XSARA
183	DAMASO GARCIA GARCIA	TF9630AT	CITROËN C15
185	FRANCESCO GARGIONI	TF4722BM	RENAULT EXPRESS
187	ZAIKOV CHRISTINA	TF3197BH	RENAULT CLIO
188	HERMAN AURELIANO VALENTIN GOMEZ	TF9037AL	MERCEDES 350
190	LAHBIB MAZZI	TF7042U	MERCEDES 190
191	YANDA DIOT	PO0929T	FORD ESCORT
192	FRANCISCO JAVIER MARQUEZ LORENZO	TF9201AB	MITSUBISHI LANCER
193	ABDELKARIM BACHAOU	TF0946AV	CITROËN AX
194	IRENE HOCKE NAC LATZ	TF3206BK	MERCEDES 380
195	MOHAMED EL AADRASSI	TF4233AV	LANCIA DEDRA
198	GIOVANNA CANTELLI	TF1070BP	SEAT PANDA
199	JOSEF AUGUST ROSET EMBRECHTS	TF9066BV	PIAGGIO PORTER
201	SENDOA AURREKOETXEA MADARIAGA	TF7041AD	RENAULT 5
202	MARIA SONIA LOPEZ ESTEVEZ	A1117CC	CITROËN AX
203	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ DELGADO	TF1868X	SEAT IBIZA
204	FRIEDRICH THEODOR SCHMIDT	TF1427AN	OPEL CORSA
205	ANGEL GONZALEZ FUENTES	TF6155AK	TOYOTA STARLET
206	LEE TERRY RONALD	TF7183AX	FORD FIESTA
207	FATY GUEYE DIOP MBAYE	TF3797AV	MITSUBISHI LANCER
208	JOHN TERENCE CUSACK	5411CBF	B.M.W. 316
209	PASTOR RODRIGUEZ LOPEZ	LU7876N	OPEL CALIBRA
210	JOSE MARCELINO DOMINGUEZ	TF1550AS	RENAULT EXPRESS
211	ANYA MARGARETHA GUSTAFSON	TF6482AL	SEAT MARBELLA
212	JUAN CARLOS PEREZ SOSA	TF8048AZ	PEUGEOT 306
213	CARMEN GLORIA VALLADARES VIÑOLY	TF6391CB	OPEL CORSA
214	SOUIDI FOUKAIR	TF4956AF	VOLKSWAGEN POLO
215	EDUARDO IVAN SINCHEON JIMENEZ	TF3628BH	RENAULT MEGANE
217	FERNANDO JUAN CALLEJON RIVAS	TF7240AY	PEUGEOT 205
218	REINHARD ERNST MENATH	TF4049CB	MITSUBISHI L300
220	ALBERTA GUTIERREZ LEANDRO	TF1136Y	SUZUKI SS80
221	SANTIAGO DIAGO VELICIAS	TF4515BL	RENAULT TWINGO
223	ALEXIS JAVIER RANCEL RGUEZ.	TF9690AT	SEAT MARBELLA
225	OTTAVIO RIENTE	GC9186BL	FORD FIESTA
227	JUAN RAMON BATISTA HERNANDEZ	SS2440AG	CITROËN AX
228	Mª. DOLORES BLANCO SANCHEZ	CE9742C	SEAT IBIZA
229	PABLO HORACIO ORO	TF7824BL	ROVER 416
230	BENITO ARZOLA ARZOLA	TF9781AD	FORD ESCORT
231	CESAR VICENTE RIESGO	TF0792AC	OPEL KADETT
232	JOSE GREGORIO REINA CARBALLO	TF9953T	SEAT RONDA
235	MIGUEL ENRIQUE CORRALES CORRALES	TF1667AU	RENAULT 19
236	BOUAMAMA OUKAL	TF5190Z	VOLKSWAGEN POLO
237	JOAQUIN ACOSTA ACOSTA	TF3616U	OPEL CORSA
238	REECE PETER GOWNER	TF8977AB	RENAULT EXPRESS
239	MARIELA SALVIA ROJAS	TF2935BF	SEAT TOLEDO
240	HELMA PIGUET	TF8193AM	MERCEDES 220
241	HASSAN EL HOSSEIN AISSA ZARIOH	4036BBJ	TOYOTA COROLLA
243	MARC PHILLIPPE PORTER	2972DMP	FORD FOCUS
244	ANTERO RAUHALA TIMO	TF4353AL	MERCEDES 230
246	MIGUEL ANGEL SAURA ROJAS	TF1819AB	NISSAN SUNNY
247	FELIX EDUARDO URDIAIN CIDRIAIN	TF4482AT	OPEL CORSA
248	ALEXIS HERNANDEZ LUIS	5563BZS	B.M.W. 316
249	ZWARTE ARENA S.A.	TF3100Z	SUZUKI SANTANA
251	EDUARDO GONZALEZ GRANJA	TF2273Z	VOLKSWAGEN GOLF
252	LEANDRO ALVARO	9074BZF	LANCIA Y10
253	BENITO FRANCISCO LEDESMA	TF2744AW	FORD ORION
255	SERGIO BRAUN BORGES	C7766BNN	HYOSUNG SUPER CAB
257	DOUGLAS EVARISTO MOLINA GLEZ.	GC3138BZ	DAEWOO NUBIRA
260	MIGUEL ENRIQUE LORENZO GARRIDO	TF1958BC	FIAT PUNTO
262	BENAISSA BENYAHYA ELRADI	TF4787AD	RENAULT EXPRESS
263	FRANCISCO MANUEL CIPRIANO ORTIZ	GC7661BT	RENAULT TWINGO
264	KAROLINA AGNIESZKA SOCHAJ	TF7536BJ	FIAT PUNTO
265	DAVID MICHAEL SPEIGHT	TF7033BH	OPEL CORSA
266	NIEVES ROSA RODRIGUEZ GARCIA	1137BCN	FIAT PUNTO
268	JANNY SETENTA Y CINCO S.L.	8179BXH	B.M.W. 525
269	JUAN CARLOS CARPIO VARGAS	TF3562BJ	VOLKSWAGEN POLO
270	ROBERT JAMES HORNE	3562FBS	ZONGSHEN F2008
273	JOSE MANUEL MANEIRO BUCETA	TF8875BH	RENAULT 19
274	JOSE EMILIO HERMIDA DIAZ	TF1971BK	RENAULT CLIO
275	EDUARDO FORERO GARCIA	0774DKJ	B.M.W. 318
276	FRANCESCO ZINNO	TF3955AX	PEUGEOT 205
277	YADIRA GONZALEZ FAJARDO	7464BLV	FIAT PUNTO
278	DANIELA PEREIRA DE ALBURQUERQUE	TF8761AV	FORD FIESTA
279	JUAN BAUTISTA CASTILLO LOPEZ	GC7141AX	RENAULT EXPRESS
280	RAFAEL ALVAREZ SANTANA	TF3075AS	PEUGEOT 205
281	EVELIA ALAYON MORALES	1766BRB	B.M.W. 5
282	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	TF7233AW	RENAULT CLIO
283	SEBASTIAN MARQUES FERNANDEZ	TF2070BZ	AUDI 80
284	RAMON LUIS MEDIAN CRUZ	TF7640BL	OPEL CORSA
285	NIGEL GOWER	TF6058AV	RENAULT EXPRESS
286	JULIA LIDIA GALLEGOS ROCHA	TF8106G	VOLVO 244
288	TALEB MOHAMED OULD AHMEDOU	TF4294AL	PEUGEOT 405
289	MOHAMED AAGDADI	TF2444BN	OPEL CORSA
290	FARIDA BIJJOU	B5128MV	MERCEDES 190
291	AIDA GONZALEZ GONZALEZ	TF5520BD	FORD COURIER
292	GALAN RAFAEL VEGA GOMEZ	TF6826AW	RENAULT CLIO
293	CRISTIAN EDUARDO DONOSO ROJAS	TF3256AJ	SEAT IBIZA
294	BUENAVENTURA PLASENCIA GARCIA	TF6849AL	MITSUBISHI COLT
296	CARLOS ARTURO TRUJILLO HERNANDEZ	TF8715AW	FORD FIESTA
297	DANIEL RAMON TASANO	TF0139BB	FORD COURIER
298	MARIA ESTHER ALONSO DELGADO	TF8525AZ	RENAULT EXPRESS
299	ANTONIO MIGUEL REVERON GONZALEZ	TF7144T	B.M.W. 3
300	PIETRO CARIDI	TF5833AT	RENAULT CLIO
301	TOMAS EXPOSITO RODRIGUEZ	TF7033AN	RENAULT EXPRESS
302	DEREK LEE	TF1946BN	B.M.W. 320
303	ANGEL JESUS ORTIZ MORALES	TF0122BF	IVECO TURBO DAILY
308	JUAN CARLOS DARIAS SANTANA	TF5157BF	FORD FIESTA
309	TAHAR OUBAHOUS	TF3545AY	PEUGEOT 306
310	BOSBOROS S.L.	TF6903BY	RENAULT KANGOO
311	FARMATEN S.A.	TF6749BF	FIAT FIORINO
312	JOSE MANUEL BRITO HERNANDEZ	TF0689AC	B.M.W. 318
313	JOSE LUIS CELSO GARCIA MARTIN	TF4107BF	FORD TRANSIT
314	LAURA GARCIA GONZALEZ	TF1532T	SEAT PANDA
317	RITO JESUS PEREZ GARCIA	M2559PX	RENAULT 19
318	JUAN MANUEL DIAZ RIVERA	TF9809AV	FORD FIESTA
319	ROSA MARIA RODRIGUEZ FUMERO	TF0608BM	RENAULT CLIO

Por medio de la presente se le requiere para que se haga cargo del mismo. Ahora bien si usted desea, que el Ayto. de Arona se haga cargo de su vehículo, deberá comunicarlo, y el se encargará de darlo de ba-

ja, debiendo aportar en todo caso la documentación personal que le identifique en horario de 8.00 h a 14.00 h de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de la Policía Local en calle Nueva, nº 12 Arona.

Si transcurridos 15 días, después de la notificación del presente escrito, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

No obstante lo anterior, si usted no procede al abono de las tasas dentro del plazo señalado anteriormente, se remitirá el expediente a la Oficina de Rentas Municipal para que practique la liquidación conforme a la Ordenanza Fiscal y tarifas del contrato de gestión de servicio de inmovilización, retirada de vehículos de la vía pública, permanencia en el Depósito Municipal, siguiéndose el procedimiento de cobro previsto por el Reglamento General de Recaudación para las deudas tributarias.

Contra el presente Decreto podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se anuncia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación en forma a los titulares de los vehículos señalados.

El Alcalde, José Alberto González Reverón.

Alcaldía

A N U N C I O

31 **11555**

Oposición para proveer en propiedad, diez plazas de Guardias del cuerpo de la Policía Local, de Administración Especial, del Ayuntamiento de Arona, en ejecución de Oferta de Empleo Público del año 2006.

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la provisión de diez plazas de Guardias del cuerpo de la Policía Local, de Administración Especial, mediante oposición libre; esta Alcaldía, de conformidad con las bases de la citada convocatoria, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección para la provisión en propiedad de diez plazas de Guardias del cuerpo de la Policía Local, de Administración Especial, mediante oposición libre, conforme a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ACEVEDO HERNÁNDEZ	PEDRO ANDRÉS	43376527-E
2	ACOSTA FERNANDEZ	VÍCTOR	78700807-M
3	AFONSO ALONSO	VÍCTOR JONAY	78713891-W
4	ALLO MARTÍN	JOSÉ FRANCISCO	43376607-X
5	ALONSO LEMMO	CRISTHIAN MANUEL	78701828-Z
6	ALVARADO SUÁREZ	GUACIMARA	78714773-X
7	ÁLVAREZ RAMOS	JUAN	78710156-Q
8	ARBELO HERNÁNDEZ	AGUSTÍN	78621926-Z
9	ARMAS ALBERTO	RUBÉN ANÍBAL	78706919-E
10	ARMAS LEÓN	FRANCISCO JONAY	45705874-K
11	ARTEAGA GONZÁLEZ	JONAY DAVID	78696590-C
12	BARBUZANO DEL CASTILLO	JORGE	54042288-Q
13	BARRETO ALONSO	ANTONIO	78698912-L
14	BAUTISTA HERNÁNDEZ	FELIPE RAMÓN	78612385-H
15	BRITO REYES	MANUEL LUIS	78557610-Y
16	CABRERA GONZÁLEZ	ÓSCAR LUIS	78678248-D
17	CAIRÓS EXPÓSITO	PEDRO MIGUEL	54044130-H
18	CAMACHO DELGADO	JOSÉ FERNANDO	78568933-J
19	CAÑADILLAS DELGADO	JAVIER	78704595-K
20	CARRILLO PALAU	ÁNGEL	78705297-X
21	CHÁVEZ PRIETO	VIRGINIA	78569423-C
22	CHINEA CHINEA	SERGIO DAVID	45703420-M
23	CORREA IZQUIERDO	PABLO VICENTE	78705872-X
24	CRISÓSTOMO BAUTE	YERAY	78712939-Q
25	CRUZ GARCÍA	HÉCTOR ALEXÁNDER	78615149-E
26	CURBELO LEÓN	IVÁN MOISÉS	43369083-F
27	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	AGUSTÍN ÁNGEL	78718593-N
28	DEL VALLE PERDIGÓN	MAHY AGONEY	78620229-L
29	DELGADO ALEMANY	FRANCISCO JAVIER	45705853-T
30	DELGADO DÍAZ	JOSÉ CARLOS	45705383-J
31	DELGADO GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	45703873-K
32	DÍAZ FUENTES	SERGIO	43376422-D
33	DÍAZ GARCÍA	EVA MARÍA	78680464-V
34	DÍAZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	45702684-M
35	DÍAZ MARTÍN	CELESTINO	43819454-S
36	DÍAZ SUÁREZ	MATÍAS	78611472-W
37	ESTRELLA ROMERO	FERNANDO	43810134-X
38	FALCÓN SUÁREZ	JUAN JESÚS	78484443-W
39	FERNÁNDEZ LÓPEZ	ADRIÁN	78679201-L
40	FERNÁNDEZ ROJAS	NÉSTOR JUSTO	78566171-B
41	FRAGOSO CABELLO	JORGE	45705175-N
42	FUENTES HERNÁNDEZ	PEDRO ENRIQUE	78571259-Q
43	GALINDO DELGADO	JOSÉ TOMÁS	78569554-J
44	GARCÍA CABRERA	MÓNICA	78633276-W
45	GARCÍA PADILLA	JONAY	43830303-P
46	GONZÁLEZ ARROCHA	JONATHAN	42187599-X
47	GONZÁLEZ BENÍTEZ	JOSÉ MANUEL	78558836-J
48	GONZÁLEZ DE LA ROSA	ARÁNZAZU	78712883-Y
49	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	JESÚS DANIEL	78678005-L
50	GONZÁLEZ RAMOS	CARLOS GUSTAVO	78698782-G
51	GONZÁLEZ SANTANA	IVÁN	78493648-F
52	GRILLO GONZÁLEZ	JOSÉ DAVID	78616329-Y
53	HERNÁNDEZ EXPÓSITO	SONIA MARÍA	43377809-Q
54	HERNÁNDEZ FAJARDO	FROILÁN	78567142-Q
55	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	JAVIER	78612935-Q
56	HERNÁNDEZ GUILLÉN	JUAN DANIEL	45708332-H
57	HERNÁNDEZ MARTÍN	JORGE DAVID	45702113-D
58	HERNÁNDEZ PÉREZ	JESÚS JONAY	78614995-Y
59	IZQUIERDO MELIÁN	YOLANDA	78569649-Q
60	IZQUIERDO RAMOS	MARÍA BEGOÑA	78559666-S

61	JÉREZ SUÁREZ	JONATAN	78708757-C
62	JORGE LEÓN	FRANCISCO JOSÉ	78610673-P
63	LARGO DÍAZ	BEATRIZ	45706695-Z
64	LEDO DE ABREU	ANDREA	78854984-J
65	LORENZO GONZÁLEZ	ANTONIO MIGUEL	78613023-N
66	LUIS AFONSO	RUMEN	78557231-H
67	LUIS MORALES	EHEDEI	45708610-C
68	LUIS RODRÍGUEZ	IVÁN DAVID	78632000-Z
69	MARTÍN DÍAZ	CRISTO DAVID	78568052-Y
70	MARTÍN GUZMÁN	ÁNGEL JESÚS	43375771-W
71	MARTÍN SUÁREZ	NOEL VICENTE	78626929-A
72	MELIÁN MARTÍN	JOSÉ ANTONIO	45706403-K
73	MENA CABELLO	PEDRO ANTONIO	45709256-E
74	MÉNDEZ GONZÁLEZ	RAQUEL	78561817-G
75	MENDEZ HERNÁNDEZ	CARMEN DOLORES	78632913-F
76	MORALES GARCÍA	JONATHAN LUIS	45728183-C
77	NAVARRO BARRERA	FÉLIX	43803905-Z
78	NAVARRO TORRES	ANA BELÉN	45703444-Y
79	NISOL RODRÍGUEZ	MANUEL	54045682-Y
80	PÉREZ ALAYÓN	YERAY DAVID	45731017-W
81	PÉREZ DOMÍNGUEZ	GUZMÁN	78612937-H
82	PÉREZ DOMÍNGUEZ	JUAN CARLOS	78558847-R
83	PÉREZ FARRAIS	MOISÉS DARÍO	78616590-Z
84	PÉREZ FERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ MARÍA	78697248-B
85	PÉREZ HERNÁNDEZ	DAMIÁN	43376540-N
86	PÉREZ MEDINA	JESÚS MIGUEL	78704914-H
87	PÉREZ MELIÁN	ÓSCAR CARLOS	78701338-F
88	PÉREZ SOCAS	MIGUEL ÁNGEL	78618506-K
89	PINTO DÍAZ	ITÓBAL	78679603-F
90	RAMOS DÍAZ	CARMELO	45459637-E
91	RAMOS MATEO	ANTONIO RAMÓN	43809586-Z
92	RIVERO RODRÍGUEZ	IBALLA EORIALES	78562994-P
93	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	RUBÉN	78567698-C
94	RODRÍGUEZ EXPÓSITO	JOSÉ CARLOS	43808446-R
95	RODRÍGUEZ MARTÍN	YERAY	78707058-T
96	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CATHAYSA	45727428-R
97	RUIZ SANFIEL	HELENA	78697636-P
98	VALENTÍN DÍAZ	NICANOR	45707057-P
99	VINUESA CAFRANGA	JOSÉ ÁNGEL	78706340-H
100	YANES HERNÁNDEZ	VÍCTOR	43817981-Z

➠ **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de la Exclusión (No presenta o No acredita):
1	ALONSO GONZÁLEZ, ARÁNZAZU	78695025-L	Estar en concciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
2	ARBELO HERNÁNDEZ, JONATHAN	78625713-Y	Estar en concciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
3	BALTAR ONS, ÁNGEL SANTIAGO	45708542-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
4	BARCIA CASTRO, DAVID	76827657-K	Certificado médico.
5	BARRETO PÉREZ, SERGIO	78563426-A	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en concciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
6	BARRIOS JIMÉNEZ, PEDRO	45707310-P	Estar en concciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
7	BELTRÁN ARMAS, AYOZE	45709525-S	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Copia de Titulación compulsada. Estar en concciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
8	CABEZA SABATÉ, ÁNGEL JUAN	78700999-J	Estar en concciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
9	CABRERA GARCÍA, VÍCTOR SEBASTIÁN	78692714-P	Copia de Titulación compulsada.
10	CARMENATY YANES, JOSÉ GREGORIO	78629523-K	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada.
11	CASTILLA SUÁREZ, YURENA	78710245-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
12	CEDRÉS GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL	78559697-T	Copia del D.N.I. compulsada. Copia del Permiso de Conducción compulsada. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico o copia compulsada.
13	CHÁVEZ PÉREZ, MANUEL JESÚS	45726797-Z	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
14	CHINEA CORREA, JORDÁN	78563179-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
15	CORDERO PERERA, ALEJANDRO	78728023-N	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
16	CORTIJOS GÓMEZ, EDUARDO VICENTE	78726253-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
17	CRUZ ARIAS, DAILOS	78702268-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Certificado médico.
18	DE LA ROSA RODRÍGUEZ, AGUSTÍN ÁNGEL	78718593-N	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
19	DE LOS SANTOS DOÑA, AIRAM	78714857-W	Copia del D.N.I. compulsada. Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación.
20	DEL VALLE PERDIGÓN, MAHY AGONEY	78620229-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
21	DÍAZ MARTÍN, CELESTINO	43819454-J	Certificado médico.
22	DÍAZ SILVÁN, FERNANDO	78558280-D	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
23	DÍAZ SUÁREZ, MATÍAS	78611472-W	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
24	FERNÁNDEZ LÓPEZ, ADRIÁN	78679201-L	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
25	FRAGOSO CABELLO, JORGE	45705175-N	Certificado médico.
26	FUENTES HERNÁNDEZ, PEDRO ENRIQUE	78571259-Q	Certificado médico. Pago Tasas de examen.
27	GALINDO DELGADO, JOSÉ TOMÁS	78569554-J	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.
28	GARCÍA CABRERA, MÓNICA	78633276-W	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
29	GARCÍA MEDEROS, EDEGAR	78703676-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
30	GARCÍA PADILLA, JONAY	43830303-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
31	GASPAR POMBROL, ANTONIO	45708258-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
32	GONZÁLEZ ARROCHA, JONATHAN	42187599-X	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.
33	GONZÁLEZ DE LA ROSA, ARÁNZAZU	78712883-Y	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
34	GONZÁLEZ DEL CASTILLO, ALBERTO	54046075-P	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
35	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, DAILOS	78638528-X	Copia de Titulación compulsada.
36	GUIDI SUÁREZ, ARMANDO	78494242-A	Permiso de Conducción con habilitación BTP en vigor.

37	GUTIÉRREZ GOLMAR, DAVID	78716079-M	Mejora de la Solicitud. Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
38	GUTIÉRREZ MÉRIDA, MARÍA ISABEL	43829309-A	Copia de Titulación compulsada.
39	HERNÁNDEZ CABRERA, ARAMS NAUZET	78696621-M	Copia de Titulación compulsada.
40	HERNÁNDEZ GALVÁN, YÉSICA	78568511-M	Copia de Titulación compulsada.
41	HERNÁNDEZ GARCÍA, DAVID	78720888-F	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
42	HERNÁNDEZ OSMA, PEDRO AGUSTÍN	78692790-S	Certificado médico.
43	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DAVID	54049662-F	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
44	JORGE BARRANCO, XAVIER RICARDO	78642987-F	Copia compulsada del D.N.I. en vigor. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
45	LÓPEZ DÍAZ, JACINTO JAVIER	54045283-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
46	LUIS FUMERO, DAVID	45731693-B	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener la habilitación BTP. Copia de Titulación compulsada.
47	MARINONI ARTILES, TAMARA	45708527-Y	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.
48	MARRERO FARIÑA, CARLOS ENRIQUE	78694002-P	Certificado médico.
49	MARTELL HERRERA, ALBERTO AITOR	78718586-M	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
50	MARTÍN DE LEÓN, VERÓNICA ESTHER	45730779-V	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
51	MARTÍNEZ MOUJIR, JESÚS	78699973-E	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
52	MORALES MARTÍN, ROSA DELIA	45705200-Z	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Circulación. Copia de Titulación compulsada.
53	MORALES RODRÍGUEZ, VÍCTOR MANUEL	78572538-F	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
54	OLIVA PÉREZ, BENITO	45705320-L	Certificado médico.
55	OLMO AERTS, JAIME JOSÉ	45702074-Q	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
56	PADRÓN HERNÁNDEZ, XERACH	78680516-T	Copia de Titulación compulsada.
57	PEÑA DÍAZ, LORENA DEL CRISTO	78567827-B	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
58	PERERA CAMPOS, ELÍ SUAN	78708331-P	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
59	PÉREZ ARROCHA, ORLANDO	42186851-K	Certificado médico. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
60	PÉREZ BARRETO, ALEJANDRO	78637575-T	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B o estar en condiciones de obtenerlo.
61	PÉREZ CORREA, JUAN DAVID	78629829-M	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
62	PÉREZ FORTUNY, CARLOS ANTONIO	78560009-J	Copia de Titulación compulsada.
63	PÉREZ LEANDRO, HÉCTOR FRANCISCO	78714702-P	Certificado médico. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
64	PÉREZ PÉREZ, ANA BELÉN	78564625-Y	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
65	PÉREZ RIVERO, RAÚL	78708162-T	Certificado médico.
66	PÉREZ YANES, VÍCTOR JOSÉ	78727695-Y	Certificado médico.
67	QUINTAS PEREIRA, ÁNGELA	35572517-G	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
68	RAFAEL PÉREZ, YANIRA ELENA	78727877-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
69	RAMOS SIVERIO, CALEB	54108928-W	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia del D.N.I. compulsada.
70	REVERÓN DELGADO, ROBERTO JAVIER	45707821-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
71	ROBAYNA PÉREZ, JOSÉ ÁNGEL	45455325-B	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
72	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, MARÍA OLGA	78694102-Q	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
73	RODRÍGUEZ GAÑÁN, MARÍA DEL PILAR	78556590-K	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
74	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EZEQUIEL	43817154-S	Certificado médico.
75	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ELISABET	78706050-G	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción y estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP. Copia del D.N.I. compulsada.
76	RODRÍGUEZ TORRES, JUAN RAMÓN	78710370-T	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
77	ROQUE RODRÍGUEZ, LIDIA	43826808-D	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A.
78	RUBIO GONZÁLEZ, MANUEL IVÁN	78568654-X	Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo. Copia de Titulación compulsada. Certificado médico.
79	RUIZ RODRÍGUEZ, LUCAS	78623684-R	Copia de Titulación compulsada. Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
80	SÁNCHEZ GUIMERÁ, AINHOA	78700313-V	Copia del D.N.I. compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción. Copia de Titulación compulsada.
81	SANCHO ALFONSO, CARLOS DAVID	43824112-G	Copia de Titulación compulsada. Certificado médico. Pago Tasas de examen.
82	SANTAMARÍA ROMANIEGA, IVÁN	78722176-F	Copia de Titulación compulsada.
83	SANTOS BALLESTER, RAYCO GAUMET	54044753-C	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

84	SANTOS FARIÑA, RICHARD	79062166-B	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.
85	SIERRA YANES, HÉCTOR	45702893-F	Exceder de 30 años referido al día en que finalizó el plazo de presentación de instancias.
86	SUÁREZ ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD	78565101-E	Copia de Titulación compulsada.
87	VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JEZRREL AHIAM	54052724-X	Copia de Titulación compulsada. Copia compulsada del Permiso de Conducción categorías A y B con habilitación BTP o estar en condiciones de obtenerlo.
88	VENTURA GARCÍA, VÍCTOR MIGUEL	78722931-A	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción con habilitación BTP.
89	WELLER LLEWELLYN, IVÁN	78853335-L	Copia de Titulación compulsada.
90	ZEPERNICK ZEPERNICK, JANKO	78850591-J	Estar en condiciones de obtener el permiso de conducción categoría A con habilitación BTP.

Segundo.- Publicar la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arona.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución aprobando la lista provisional, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, que hayan motivado su no admisión."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arona, a 5 de diciembre del año 2007.

El Alcalde.

GUÍA DE ISORA

Secretaría

A N U N C I O

32 **11952**

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión subvenciones con destino deportistas en competición 2007.

Por Decreto de la Alcaldía n° 1927/07, de 20 de diciembre de 2007, se convoca las subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el ejercicio 2007, destinadas deportistas en competición, conforme las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de 18 de diciembre de 2007.

A continuación se referencia un extracto de las citadas bases, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los interesados, en las dependencias del Departamento de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, sitas en calle Guarpía, n° 3, Guía de Isora.

Bases de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones económicas a deportistas en competición del municipio de Guía de Isora durante el año 2007.

Primera.- Objeto y régimen jurídico.

Las presentes bases responden al objeto de establecer las normas que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones económicas durante el año 2007, destinadas a apoyar a los deportistas del municipio de Guía de Isora que compitan en competiciones federadas.

De conformidad con el párrafo anterior, son subvencionables los siguientes conceptos:

• Gastos federativos (licencias e inscripciones).

• Gastos de inscripción en competiciones oficiales.

• Gastos de desplazamiento para la participación en competiciones oficiales.

• Gastos de desplazamiento de material deportivo indispensable para utilizar en las competiciones.

Los gastos deben haber sido realizados en el ejercicio 2007.

Las presentes subvenciones se regirán por estas bases, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo y las bases de ejecución del presupuesto para el año 2007.

Segunda.- Cuantía global máxima objeto de la subvención.

La dotación económica para el presente ejercicio ascenderá a la cantidad de nueve mil euros (9.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 452.00.48921.

Tercera.- Beneficiarios.

1. A efectos de esta convocatoria podrán acogerse cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a. Ser deportista amateur, con licencia federativa en vigor y llevar empadronado en Guía de Isora como mínimo un año, así como pertenecer a un club o asociación deportiva, sin fines de lucro, inscrita en la respectiva federación, con sede social en este municipio.

b. Ser deportista, amateur, con licencia federativa, llevar empadronado en Guía de Isora como mínimo un año y pertenecer a un club o asociación, sin ánimo de lucro, inscrita en la respectiva federación, sin sede social en este municipio, siempre y cuando no exista en Guía de Isora una entidad deportiva a la que pueda pertenecer debido a su categoría y/o especialidad.

2. Estarán excluidos las siguientes personas:

a. Técnicos, entrenadores, jueces y árbitros.

b. En el caso de deportistas de modalidades relacionadas con el mundo del motor no podrán concurrir a las subvenciones recogidas en las presentes bases el piloto y copiloto de un mismo vehículo.

c. Los que se encuentren afectados por suspensión o inhabilitación debido a sanción disciplinaria firme.

d. No podrán recibir subvención aquellos deportistas que pertenezcan a un club o asociación que haya obtenido ayuda económica de este Ayuntamiento.

e. También quedan excluidas aquellos club y asociación que no lleven como mínimo un año constituidas en el momento de realizar lo solicitud.

Cuarta.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se formalizarán a través del correspondiente modelo oficial.

Los modelos de solicitud y las correspondientes bases se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Guía de Isora, así como en la Oficina Descentralizada del Ayuntamiento.

Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guía de Isora deberán ser presentadas en las siguientes dependencias:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de plazo fuera festivo se entenderá prorrogado el plazo de presentación de solicitudes al día hábil siguiente.

1.- Registro Municipal.

Domicilio: calle del Ayuntamiento, n° 4, 38680 Guía de Isora.
Teléfono: 922.85.01.00. Ext. 223-300.
Horario: 9,00 horas a 13,00 horas.

2.- Oficina Descentralizada de Playa San Juan.

Domicilio: Avda. Venezuela, 37, 38687 Playa San Juan.
Teléfono: 922.86.56.96.
Horario: 9,00 horas a 13,00 horas.

Asimismo también podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la presentación de la solicitud se presume la aceptación incondicional de las bases reguladoras de la subvención, así como de los requisitos y obligaciones que en ellas se contienen.
.../

Sexta.- Documentación.

La documentación a presentar será la siguiente:

• Instancia de solicitud.

• N.I.F. del solicitante.

• Licencia federativa en vigor expedida por la Federación correspondiente.

• Certificado firmado por el Presidente y el Secretario del Club o Asociación deportiva que valide la participación del deportista representándolo, durante este año.

• Calendario deportivo oficial para el año 2007.

• Documentación justificativa del importe de los gastos recogidos en la base primera: facturas o documentos acreditativos de los gastos efectuados, las cuales deberán reunir los requisitos regulados en el R.D. 2.402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura por empresarios y profesionales, así como en las bases de ejecución del presupuesto.

• Ingresos bancarios que justifiquen inscripciones o pagos en competiciones oficiales.
.../

En Guía de Isora, a 20 de diciembre de 2007.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.

LOS LLANOS DE ARIDANE

A N U N C I O

33 **11758**

Por Calnava, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía, Licencia Municipal de Apertura para la actividad de comercio de venta de calzado, a ubicar en Avda. Enrique Mederos, n° 43, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 20 días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Llanos de Aridane, a 4 de diciembre de 2007.

El Alcalde, Juan Ramón Rodríguez Marín.

LOS SILOS

Área: Secretaría General

A N U N C I O

34 10571

La Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2007, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso (modalidad explotación del servicio) de la gestión del servicio de bar/cafetería y restauración en el local de la Plaza de Las Manzanillas y mantenimiento de las instalaciones, cuyo resumen se reproduce a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Silos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión del servicio de bar/cafetería y restauración en el local de la Plaza de Las Manzanillas y mantenimiento de las instalaciones.

b) Lugar de ejecución: t.m. de Los Silos.

c) Plazo de ejecución: 5 años, prorrogables por otros 5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 7.200,00 euros/año (IGIC incluido).

5. Garantía provisional: 720 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Silos.

b) Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

c) Localidad y código postal: 38470/Los Silos.

d) Teléfono: 922840004.

e) Telefax: 922840117.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días naturales posteriores a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o el posterior laborable de ser aquél sábado o festivo.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: no se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a demostrar.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales posteriores a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o el posterior laborable de ser aquél sábado o festivo.

b) Documentación que integrará las ofertas: se describe en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

3. Localidad y código postal: 38470, Los Silos (Tenerife).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).

b) Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

c) Localidad: 38470, Los Silos.

d) Fecha: 5 días naturales siguientes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o el posterior laborable de ser aquél sábado o festivo.

e) Hora: 11 horas y 30 minutos.

10. Pliegos en la web: lossilos.es.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes al anuncio de licitación y al de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace público que el Pliego correspondiente estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante 8 días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y conforme al modelo establecido por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

En la Villa de Los Silos, a 9 de noviembre de 2007.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

A N U N C I O

35 10573

La Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2007, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso (modalidad explotación del servicio) de la gestión del servicio de restauración en el kiosko del Parque de La Gomera, así como mantenimiento de las instalaciones, cuyo resumen se reproduce a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Silos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: ---.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión del servicio de bar/cafetería y restauración en el kiosko del Parque de La Gomera, así como mantenimiento de las instalaciones.

b) Lugar de ejecución: t.m. de Los Silos.

c) Plazo de ejecución: 5 años, prorrogables por otros 5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.400,00 euros/año (IGIC incluido).

5. Garantía provisional: 240 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Silos.

b) Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

c) Localidad y código postal: 38470/Los Silos.

d) Teléfono: 922840004.

e) Telefax: 922840117.

f) Fecha limite de obtención de documentos e información: 26 días naturales posteriores a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o el posterior laborable de ser aquel sábado o festivo.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: no se precisa.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a demostrar.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales posteriores a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o el posterior laborable de ser aquel sábado o festivo.

b) Documentación que integrará las ofertas: se describe en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

3. Localidad y código postal: 38470 Los Silos (Tenerife).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).

b) Domicilio: Plaza de la Luz, 9.

c) Localidad: 38470 Los Silos.

d) Fecha: 5 días naturales siguientes a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o el posterior laborable de ser aquel sábado o festivo.

e) Hora: 09:00 horas y 30 minutos.

10. Pliegos en la web: lossilos.es

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario los gastos correspondientes al anuncio de licitación y al de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, se hace público que el Pliego correspondiente estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante 8 días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y conforme al modelo establecido por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

En la Villa de Los Silos, a 9 de noviembre de 2007.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N U N C I O

36 **11875**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007, acordó «establecer como sistema de ejecución privado para el ámbito de la Unidad de Actuación La Luz 6, promovido por la entidad Hermanos García Núñez, S.A. y don Roberto Mario Díaz Barral, el Sistema de Concierto y aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión Concertada para la ejecución de la Unidad de Actuación La Luz 6», de este término municipal.

Lo que se notifica para general conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de La Orotava, a 18 de diciembre de 2007.

El Alcalde-Presidente, Isaac Valencia Domínguez.- P.s.m., el Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO DE COBRANZA

37 **11968**

Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, hace saber:

Que durante los días hábiles que se dicen a continuación se pondrán al cobro, en período de ingreso voluntario, los siguientes recursos municipales, cuyos datos se expresan en este orden: municipio, concepto, período y plazo de ingreso.

Buenavista:

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

Guía de Isora:

- Recogida de Basuras y T.R.S., tercer cuatrimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de marzo de 2008.

Icod de los Vinos:

- Recogida de Basuras y T.R.S., segundo semestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de marzo de 2007.

La Matanza:

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

- Abastecimiento de Agua, cuarto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

La Orotava:

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

Los Realejos:

- Servicio de Alcantarillado, quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

El Rosario:

- Recogida de Basuras y T.R.S., cuarto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

- Abastecimiento de Agua, cuarto bimestre de 2007, desde el 6 de enero al 6 de febrero de 2008.

Los contribuyentes de los expresados municipios y recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En los bancos y cajas que se detallan a continuación:

- En Caja-Canarias: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En La Caixa: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En la Caja Rural: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En el Banco Santander Central Hispano: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En el Banco Bilbao Vizcaya: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En Banca March: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En la Caja Rural de Canarias: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En el Banco Popular Español: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En el Banco Sabadell-Solbank: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

B) En las Oficinas de Zona siguientes:

- Güímar, en la calle Poeta Arístides Hernández Mora, nº 6, local nº 7, Güímar (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Arico, en Ctra. Gral. del Sur, nº 15, Arico (miércoles de 9 a 13).

- Candelaria, en la calle Periodista Ernesto Salcedo, nº 16, Candelaria (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Fasnia, en la calle Emiliano Díaz Castro, nº 16, Fasnia (martes de 9 a 13).

- San Miguel, en la calle Antonio Alonso junto Policía Municipal, San Miguel (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Arona, Plaza del Pescador, s/n, Centro Cultural, Los Cristianos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Guía de Isora, en la calle Guarpía, nº 5, Urbanización El Pinillo, Guía de Isora (martes, jueves y viernes de 9 a 13).

- Santiago del Teide, Centro Comercial Seguro de Sol, Playa de la Arena, Santiago del Teide (lunes, miércoles y viernes de 9 a 13).

- Icod de los Vinos, en calle La Asomada, nº 7, Icod de los Vinos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- La Orotava, en la calle San Agustín, nº 3, bajo, La Orotava (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Santa Úrsula, Plaza General Franco, nº 1, Antiguo Ayuntamiento, Santa Úrsula (martes de 9 a 13).

- Los Realejos, en la calle San Isidro, s/n, planta baja Centro Comercial, Los Realejos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Los Realejos, en la calle Real, nº 18, Icod el Alto, Los Realejos (lunes de 9 a 13).

- San Juan de la Rambla, edificio Centro Comercial y Oficinas San José, Barrio San José, San Juan de la Rambla (jueves de 9 a 13).

- Puerto de la Cruz, en la Avenida Blas Pérez, s/n, Centro Comercial San Felipe, 3ª planta, El Tejar, Puerto de la Cruz (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Tacoronte, en la Ctra. Gral. del Norte, nº 28 (La Estación), Tacoronte (de lunes a viernes de 9 a 13).

- El Rosario, en la Plaza del Ayuntamiento, s/n, antiguo Ayto. de El Rosario, El Rosario (lunes, miércoles y jueves de 9 a 13).

- El Rosario, Llano Blanco, s/n (Tenencia de Alcaldía), Machado, El Rosario (martes y viernes de 9 a 13).

- La Matanza, Avenida Tinguaro, s/n, La Matanza (miércoles de 9 a 13).

- El Sauzal, El Mercado 1, edificio Centro Comercial, El Sauzal (martes y jueves de 9 a 13).

- Tegueste, Plaza de San Marcos, nº 3, Tegueste (martes y viernes de 9 a 13).

- La Victoria, Plaza de la Iglesia, s/n, planta baja de la Antigua Casa Consistorial, La Victoria (lunes de 9 a 13).

- Oficina Central, calle Leoncio Rodríguez, nº 7, edificio El Cabo, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife (de lunes a viernes de 9 a 13).

C) En la red de cajeros automáticos de las entidades bancarias, mediante tarjeta; en esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno. También se puede realizar el pago a través de las respectivas direcciones de internet, siempre y cuando las entidades ofrezcan dicho servicio a sus clientes.

D) Al objeto del pago deberán personarse en cualquiera de las oficinas designadas provistos del impreso de "aviso de cobro" que bien le será remitido por correo ordinario o bien podrán obtenerlo en cualquiera de las Oficinas de Zona reseñadas en el apartado B).

E) Aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliados en bancos o cajas de ahorros el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto en los últimos 15 días del período de cobro, al igual que en ejercicios anteriores sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributarios en período voluntario, los impagados serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2007.

El Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

AQUALIA, S.A.

A N U N C I O

38 **11983**

La empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua, S.A., concesionaria de la recaudación de Saneamiento y Servicio Municipal de Agua Potable de la Villa de Arafo.

Hace saber: que el plazo para el cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a la Tasa del Servicio de Agua y Saneamiento del sexto bimestre de 2007 (noviembre y diciembre 2007), será desde el día 30 de diciembre 2007 hasta el 10 de febrero de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

COMUNIDAD DE AGUAS "ROQUES DE CARAMUJOS"

EXTRAVÍO

39 **11938**

Don Jesús Felipe Martín Méndez, con D.N.I. 52.822.424-A, Secretario de la Comunidad de Aguas "Roques de Caramujo".

Certifica:

Que habiéndose extraviado la certificación nº 417 referida a una participación de esta Comunidad, a

nombre de don Cecilio Acevedo Bisshop, se advierte para que si, transcurridos 10 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara reclamación, será declarada nula, procediéndose a la extensión de una nueva certificación.

Y para que surta efecto ante el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, firmo la presente en La Orotava el 19 de diciembre de 2007.

El Secretario, Jesús Felipe Martín Méndez.

GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958